



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3859

ACUERDO**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, de conformidad con los artículos 115, fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, fracciones V, VI y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como los artículos 2, 29, fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; es autónomo en su régimen interior y cuenta con la libertad para administrar su hacienda y manejar su patrimonio conforme a la ley. Dicha hacienda se integra por los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como por las contribuciones y demás ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor.

SEGUNDO. Que, conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO. Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 65, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y el artículo 29, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Presupuestos de Egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles,



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

debiendo incluirse en los mismos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

CUARTO. Que, conforme a lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 108 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, "los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien éstos autoricen, en términos de las leyes o disposiciones aplicables".

QUINTO. Que, el citado artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito; i) Salud pública municipal; y j) Los demás que la Legislatura del Estado determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera; servicios que también se encuentran contemplados en los artículos 65, fracción II, primer párrafo, de la Constitución del Estado y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEXTO. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Presidenta o el Presidente municipal, son el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, con facultades para elaborar y proponer el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

SÉPTIMO. Que, en términos del artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al Director de Programación, en auxilio de la Presidencia Municipal, le corresponde formular y proponer el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, así como su modificación o ampliación, en el supuesto a que se refiere el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, de dicha ley, de acuerdo con la disponibilidad de recursos que, conforme a la previsión de ingresos, señale la Dirección de Finanzas.

OCTAVO. Que, de acuerdo con la estimación presentada por la Dirección de Finanzas en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ayuntamiento prevé recursos hasta por la cantidad de **\$3,867,083,466.80** (Tres mil ochocientos sesenta y siete millones ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.).



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

NOVENO. Que, conforme a lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo, y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V, segundo párrafo, y 121, fracciones II, III y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo, así como incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos.

Dichas remuneraciones deberán ser proporcionales a sus responsabilidades y no podrán ser mayores a las del Presidente de la República ni de sus superiores jerárquicos. Dichas remuneraciones y los tabuladores serán públicos.

DÉCIMO. Que, de conformidad con los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 5, 6, 13 y 21-A, 26, 35 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; los proyectos de Presupuesto de Egresos de los Municipios, se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo y los programas derivados de los mismos e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. Las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. (ANEXOS I, II y III)

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de Ley de Ingresos y proyectos de Presupuesto de Egresos:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.
Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente, comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

DÉCIMO PRIMERO. Que, de conformidad con el artículo 61 Fracción II inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 14, 21-A, 23 párrafo segundo, 25 fracción II y 81 párrafo cuarto de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco; el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos Municipal, deberá incluir un anexo que establezca los indicadores de desempeño, el método de cálculo y meta correspondiente de los programas presupuestarios, conforme a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), bajo el método de la Matriz de Marco Lógico (MML). (ANEXOS IV y V).

DÉCIMO SEGUNDO. Que, los artículos 35 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con aplicación durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero de cada ejercicio fiscal.

DÉCIMO TERCERO. Que, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanan; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO CUARTO. Que, el H. Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes son las encargadas de evaluar las iniciativas de reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas de carácter general, con el apoyo técnico y legal de los órganos administrativos del H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 44, 45, 46, fracciones

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller initials or marks below.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

I y II, y 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 57, 62 y 64 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO QUINTO. Que, las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, tienen la facultad de dictaminar, en forma conjunta, sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 74, 90, fracciones I y II, y 91, fracciones I, inciso a), y II, incisos a) y b), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro.

DÉCIMO SEXTO. Que, con fundamento en los artículos 80, fracciones IV y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78, fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo reuniones con el Director de Programación, Carlos Fernando Juárez Torres, con la finalidad de formular el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, en sesión Ordinaria de Cabildo número 17, celebrada el pasado 28 de marzo del presente año, el H. Cabildo aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, del municipio de Centro, Tabasco, instrumento rector de la política del Gobierno Municipal de Centro.

DÉCIMO OCTAVO.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se presenta lo siguiente:

f
el
H
c
o
l



"2025: Año de la Mujer Indígena"

Objetivos anuales, estrategias y metas

A continuación, se establecen los objetivos, estrategias y metas para el ejercicio fiscal 2026:

Objetivos	Estrategias	Metas
<p>1. Garantizar la asignación de recursos suficientes para la prestación de los servicios públicos municipales, atendiendo oportunamente la demanda ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la asignación eficiente, transparente y oportuna de los recursos presupuestales conforme a la planeación institucional. Vigilar y controlar eficazmente el ejercicio del presupuesto según la disponibilidad financiera y el calendario de ingresos autorizado, manteniendo el equilibrio fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> Alinear la programación y ejercicio del gasto a las prioridades del PMD 2024-2027. Presentar oportunamente ante las autoridades municipales los informes de cuenta pública (12 mensuales y uno anual) y 4 autoevaluaciones trimestrales con información del ejercicio del gasto.
<p>2. Administrar y asignar de manera eficiente, transparente y responsable los recursos públicos del municipio en congruencia con el marco legal y los principios de disciplina financiera contribuyendo al equilibrio presupuestario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Vincular el ejercicio del Proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal con los objetivos y metas del POA y del PMD 2024-2027. Aplicar medidas de racionalidad, disciplina y austeridad para optimizar el uso de los recursos municipales. Fortalecer la coordinación interinstitucional con los distintos órdenes de gobierno para impulsar acciones y proyectos prioritarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar al H. Cabildo Municipal 12 informes de adecuaciones presupuestarias necesarias para el logro del POA. Entregar a la SHCP los informes trimestrales (4) de la situación que guardan los Recursos Federales Transferidos. Publicar el POA, sus modificaciones y los informes trimestrales (4) de avance del Proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal para fortalecer la transparencia. Publicar trimestralmente los avances en el cumplimiento de los indicadores de resultados definidos en la matriz de indicadores de los 52 programas presupuestarios

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the letters 'F', 'c', and 'o']



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Exposición de motivos

En el marco de la evolución continua de la Gestión para Resultados (GpR) y del proceso de implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en este gobierno municipal, se dio inicio en el mes de marzo a los trabajos orientados a la elaboración, revisión e integración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), para el ejercicio fiscal 2026. Dichas matrices fueron desarrolladas utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML), con el propósito de fortalecer la claridad, coherencia y orientación estratégica de todos los Programas Presupuestarios diseñados por cada una de las unidades administrativas.

Este esfuerzo se llevó conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, del municipio de Centro, Tabasco (PMD), que es el instrumento rector que define los objetivos, prioridades y compromisos institucionales que deben ser cumplidos.

Para lograr una definición precisa de los Programas Presupuestarios, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo entre las áreas involucradas. Estas actividades iniciaron formalmente en el primer trimestre del año, en coordinación con el Consejo Estatal de Evaluación (CEE), y con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), con la organización e impartición de talleres de capacitación dirigidos a todos los enlaces designados por los titulares de las unidades ejecutoras de gasto.

El proceso de construcción y consolidación de las matrices concluyó satisfactoriamente en el mes de junio. Como resultado, se definieron un total de 52 Programas Presupuestarios y se generaron 425 indicadores de resultados, distribuidos en los distintos niveles que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Esta información fue debidamente registrada en la plataforma desarrollada por el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), herramienta tecnológica destinada a concentrar, organizar y facilitar el seguimiento de los avances y resultados de la gestión pública bajo el enfoque PbR-SED.

Cabe destacar que el 13 de junio de 2025, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona la Clasificación Programática (Tipología general)", mediante el cual se actualiza la estructura y criterios para la clasificación de los Programas Presupuestarios (Pp) de todos los órdenes de gobierno.

Esta reforma representa un paso significativo en el proceso de modernización y homologación de los instrumentos de planeación, presupuestación y seguimiento del gasto público, con el fin de fortalecer la transparencia y la comparabilidad de la información financiera y programática.

La actualización emitida por el CONAC sustituye el acuerdo que había permanecido vigente desde 2013 e introduce cambios de relevancia estratégica.

Fel
M
L
L



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

Entre las principales modificaciones destacan la incorporación de dos nuevas modalidades programáticas:

- Investigación y Desarrollo, orientada a programas cuyo propósito central es la generación, aplicación o transferencia de conocimiento científico y tecnológico.
- Servicios de Protección y Conservación Ambiental, destinada a programas dirigidos a la preservación, restauración y manejo sustentable de los recursos naturales y el entorno ecológico.

Adicionalmente, el acuerdo reforma y precisa las descripciones, atributos y alcances de los tipos, grupos y modalidades ya existentes, con el objetivo de dotar a la Clasificación Programática de mayor claridad conceptual y operativa.

Este ajuste permite una mejor identificación del propósito institucional de cada Programa Presupuestario, facilitando así el análisis, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del ejercicio del gasto público.

Cabe destacar que las disposiciones contenidas en esta reforma son de observancia obligatoria para todos los órdenes de gobierno y también aplican a los órganos autónomos de carácter federal y estatal y a los ayuntamientos de los municipios.

Lo anterior garantiza la uniformidad de criterios y el cumplimiento de los principios de armonización contable a nivel nacional.

En concordancia con lo anterior, el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Tabasco replicó el contenido del acuerdo y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Estado el 21 de junio de 2025, asegurando así su plena observancia dentro del ámbito estatal. Con ello, se formaliza la entrada en vigor de la nueva tipología programática para todos los entes públicos del estado.

En este contexto normativo, se establece que la nueva estructura de tipos, grupos y modalidades deberá ser aplicada a partir del proceso de integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal. Esto implicó que los Programas Presupuestarios previamente registrados realizaran los ajustes correspondientes, particularmente ante la eliminación de ciertas modalidades programáticas.

Entre los cambios más relevantes se encuentra la modificación de los Programas Presupuestarios K023 Tecnologías de la Información y K024 Adquisición de Bienes Muebles, lo cual obligó a las unidades administrativas responsables a reclasificar y adecuar sus Programas conforme a la nueva tipología establecida por el CONAC.

Conforme a estas disposiciones, todas aquellas adquisiciones que formen parte integral de los proyectos de inversión en infraestructura física (obra pública), deberán ser registradas en los componentes de sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) en la clasificación programática K, la cual agrupa las acciones relacionadas con la inversión en

F
A
C
L



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

activos físicos que son indispensables para la ejecución y operación de obra pública. Este nuevo criterio tiene como propósito asegurar una mayor precisión en la asignación y seguimiento del gasto vinculado a la inversión pública en infraestructura.

Por otra parte, las adquisiciones que no estén directamente asociadas a proyectos de inversión en infraestructura física, y que por lo tanto no cumplan con las características establecidas en el párrafo anterior, deberán registrarse en los componentes de la MIR correspondientes a la clasificación programática que les aplique según su naturaleza y función institucional.

Con ello, se refuerza la uniformidad en la aplicación de la Clasificación Programática y se garantiza que cada adquisición sea registrada de manera congruente con su propósito, facilitando una mejor planeación, seguimiento y rendición de cuentas del gasto público.

De todo lo anterior, se tiene la estructura programática y la clasificación de los Programas Presupuestarios (Pp) con los indicadores de desempeño para el ejercicio fiscal 2026.

En seguimiento a este proceso, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las Dependencias, Unidades de Apoyo y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal, con el objeto de determinar las erogaciones necesarias para la operación de los programas, de lo cual se derivaron los respectivos anteproyectos de egresos.

A partir de dichos anteproyectos, se elaboró e integró el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos Municipal, en congruencia con los principios de disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas:

En cumplimiento del principio de anualidad, el Proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal comprende el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Conforme al principio de unidad, se integra en un solo documento que concentra la totalidad de las asignaciones de gasto.

Bajo el principio de universalidad, se incluyen todas las erogaciones previstas con base en la estimación de los ingresos disponibles para la ejecución de programas, actividades y servicios públicos a cargo del Ayuntamiento.

Asimismo, el principio de especialidad asegura que las asignaciones presupuestarias se presenten con precisión respecto a su destino, naturaleza y objeto del gasto, permitiendo una aplicación clara y verificable de los recursos públicos.

En observancia de los principios de racionalidad y austeridad, el Presupuesto prioriza el uso eficiente de los recursos, orientando las erogaciones hacia necesidades prioritarias y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

f
el
H
C
o
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

De igual forma, se cumple el principio de planeación y programación, al vincular el Presupuesto de Egresos Municipal con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el Programa Operativo Anual y los demás instrumentos de planeación establecidos en la normatividad aplicable.

Finalmente, los principios de transparencia, control y evaluación garantizan que el ejercicio del gasto sea supervisado, fiscalizado y sujeto a rendición de cuentas, mediante la presentación oportuna de informes financieros y presupuestales, así como la evaluación de los avances físicos y financieros de los programas y proyectos.

En su conjunto, estos principios fortalecen la gestión de la Hacienda Pública Municipal y aseguran que el Presupuesto de Egresos Municipal se ejerza con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y orientación a resultados, contribuyendo al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del municipio de Centro.

En cumplimiento al artículo 61 penúltimo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración del presente documento, se incorporaron los resultados derivados de la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, la Gestión para Resultados establece un ciclo de retroalimentación en las etapas de Planeación, Programación, Presupuesto, Ejecución y Evaluación, para la optimización del gasto público, que provoca el mayor valor público, creado por los servicios, por la confianza, y por los resultados, obteniendo el más amplio impacto social, por lo que, el municipio, como orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, tiene la responsabilidad fundamental de proveer servicios públicos de calidad de manera eficiente y transparente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como los reglamentos internos, entre otros, establecen la obligación de evaluar los programas públicos para mejorar su desempeño.

Las evaluaciones de Diseño, Desempeño o Resultados, de los Programas municipales, como son los de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Recolección, Traslado y Disposición Final de Resíduos Sólidos, Servicio de Alumbrado Público, Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones y Urbanización, generan diagnósticos valiosos y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones externas de los programas presupuestarios, los cuales se atienden para mejorar y fortalecer los programas públicos con base en las recomendaciones y sugerencias emitidas por el evaluador externo.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

Estos hallazgos y recomendaciones, el gobierno municipal busca integrarlos de manera efectiva en la gestión pública. Para lograrlo plenamente, es fundamental establecer un mecanismo formal que los articule directamente con el instrumento rector de la acción gubernamental: el Presupuesto de Egresos Municipal, garantizando así su implementación y aprovechamiento.

Incluir estas mejoras en el presupuesto, es una estrategia para transformar la gestión pública local, asegurando que cada peso del erario se asigne con base en evidencias y esté dirigido a corregir fallas que permitan al municipio obtener beneficios específicos como son:

- Maximización de recursos. La inclusión de mejoras basadas en evaluación permite priorizar y reorientar el gasto hacia lo que realmente funciona y necesita ajustes, obteniendo mayor impacto por cada peso invertido.
- Mejora tangible de servicios públicos. Permite traducir hallazgos genéricos en acciones presupuestadas concretas.
- Fortalecimiento de la rendición de cuentas. Al presentar un presupuesto que responde explícitamente a evaluaciones, se demuestra transparencia y voluntad de mejora, fortaleciendo la credibilidad y facilitando la aprobación del presupuesto por el Cabildo.
- Cumplimiento normativo y acceso a mejores condiciones de financiamiento. Algunas leyes estatales y programas federales de descentralización de recursos exigen o premian con mejores accesos a fondos, la implementación de sistemas de evaluación y mejora continua y este mecanismo prueba dicho cumplimiento de manera tangible.
- Toma de decisiones objetiva. El presupuesto basado en evidencia evaluativa reduce el riesgo de que las asignaciones respondan únicamente a inercias o a otro tipo de presión, orientándolas hacia criterios técnicos de eficiencia y resultados.

Contexto Económico Internacional

El comercio internacional, tradicionalmente considerado un motor clave para el crecimiento económico, la ampliación de mercados y la prosperidad de las naciones, enfrenta actualmente importantes desafíos derivados de las políticas de protección y seguridad económica implementadas por Estados Unidos, así como de las medidas recíprocas aplicadas por otros países.

Derivado de lo anterior, la economía global enfrenta un entorno de menor dinamismo. Se prevé un crecimiento mundial que disminuirá gradualmente de 3.3% en 2024 a 3.1% en 2026, con economías avanzadas creciendo alrededor de 1.5% y mercados emergentes ligeramente por encima del 4%.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Contexto Económico Nacional

Crecimiento. De enero a septiembre de 2025, la actividad económica del país mostró desaceleración, con caídas en el sector secundario (manufacturas y construcción) y un crecimiento acumulado de 0.5% con respecto al mismo mes de 2024, impulsado por las actividades terciarias y agropecuarias. No obstante, para 2026 los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) prevén un crecimiento entre 1.8% y 2.8%, sustentado en mayor inversión pública y privada, proyectos estratégicos como la construcción de nuevos trenes de pasajeros, la construcción y modernización de carreteras y autopistas, y la ejecución de obras hídricas de gran alcance y un consumo interno fortalecido por mejores salarios reales y generación de empleo.

Empleo. El mercado laboral presentó incrementos en la ocupación y en los empleos registrados en el IMSS (crecimiento anual de 1.5%), impulsados por sectores como transporte y comunicaciones, que crecieron 9.3% -principalmente por los trabajadores de plataformas digitales, comercio con crecimiento de 2.7% y servicios (sector eléctrico con 9.3%). Para 2026 se anticipa continuidad en la creación de empleo formal y en el fortalecimiento del salario real.

Inflación. La inflación general promedió 3.6% en el tercer trimestre de 2025 y se prevé converja hacia el 3% en 2026, lo que genera un entorno favorable para la programación presupuestaria.

Tipo de cambio. El peso mostró una apreciación significativa durante 2025 de 11.29%, cerrando octubre en 18.57 pesos por dólar. Para 2026 se estima un tipo de cambio promedio de 18.90 pesos por dólar.

Tasas de interés. La política monetaria ha mantenido la estabilidad de precios; la tasa de referencia se ubicó en 7.25% al cierre de noviembre de 2025 y se espera estabilidad en su nivel para el cierre del año con el objetivo de contribuir a la meta de inflación planteada por la administración federal.

Política de Gasto Público. La política federal de gasto para 2026 prioriza la reducción de desigualdades estructurales y generar condiciones para la justicia social, priorizando recursos hacia programas sociales (pensión a los adultos mayores, becas para estudiantes y programa sembrando vida), infraestructura estratégica (construcción y mantenimiento de trenes de pasajeros y obras hídricas), y servicios esenciales de salud, educación, alimentación, vivienda y seguridad.

La inversión pública estará orientada a fortalecer la infraestructura para la integración regional y el bienestar social en regiones históricamente rezagadas y en sectores estratégicos para el desarrollo del país; con lo cual se espera potenciar el mercado interno,



"2025: Año de la Mujer Indígena"

reducir costos de transacción, fortaleciendo a la industria nacional y contribuir a la generación de empleos.

Balance Presupuestario. Para 2026, el Gobierno Federal estima ingresos por 8,721.1 mmp, un incremento real del 6.3% respecto a 2025, impulsados principalmente por mayores ingresos tributarios. Los ingresos no tributarios disminuirán en 6.8% al no contemplarse ingresos extraordinarios no recurrentes. Se proyecta un déficit presupuestario de -3.6% del PIB, equivalente a -1,393.7 mmp, con un gasto corriente estructural limitado a 4,225.3 mmp y un crecimiento de 2.05%, en línea con una política fiscal responsable.

Contexto Económico Estatal

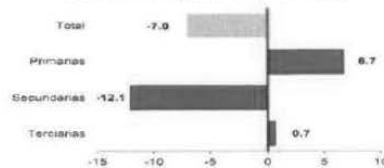
El desempeño reciente de la economía de Tabasco ha estado marcado por ajustes significativos en los principales sectores productivos, derivados tanto de factores estructurales como de la evolución de la actividad petrolera en la región. Para evaluar este comportamiento, el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) que proporciona una aproximación preliminar al Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) constituye la principal referencia estadística disponible.

Evolución Reciente de la Actividad Económica

Durante el segundo trimestre de 2025, el ITAE registró que la economía de Tabasco presentó una contracción anual de 7.0%. Este resultado se explica principalmente por la disminución de 12.1% en las actividades secundarias, mientras que las actividades primarias y terciarias mostraron crecimientos de 6.7% y 0.7%, respectivamente. Estos contrastes reflejan la dependencia de la economía estatal respecto de los sectores industriales particularmente los relacionados con la producción energética y la relativa resiliencia de los sectores agropecuario y de servicios.

En el periodo enero-junio de 2025, la actividad económica acumulada registró una caída de 9.9%, derivada del decremento de 16.3% en las actividades secundarias. En contraste, las actividades primarias y terciarias presentaron avances de 0.5% y 0.9%, respectivamente, reflejando cierta resiliencia en los sectores agropecuario y de servicios, aunque insuficiente para compensar la caída del sector industrial.

Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, según actividad económica de Tabasco segundo trimestre de 2025 (variación porcentual por tipo de actividad económica respecto al mismo periodo del año anterior)



Cifras preliminares. Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), segundo trimestre de 2025.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

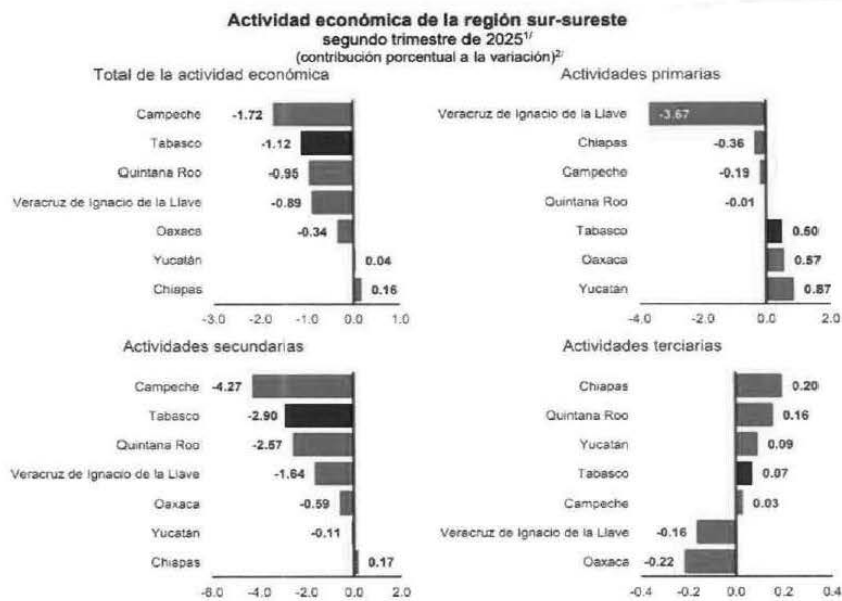
Desempeño Sectorial

Las actividades secundarias, que han mostrado el retroceso, comprenden los sectores de:

- Minería,
- Industrias manufactureras,
- Construcción,
- Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Comparación Regional

Desde una perspectiva regional, la economía confirmó el impacto de la disminución de la actividad petrolera que, continúa siendo un elemento determinante en la dinámica económica del sureste del país. 5 de los 7 estados agrupados en la región sur-sureste mostraron índices negativos.



¹⁾ Cifras preliminares.
²⁾ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.
Fuente: INEGI. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), segundo trimestre de 2025.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Implicaciones para la Gestión Pública

La contracción en los sectores industriales y su impacto en el agregado económico estatal subraya la importancia de mantener una gestión responsable del gasto público que contribuya a mitigar los efectos de la desaceleración energética y a impulsar la recuperación económica del estado.

Mercado Laboral y Empleo

En materia de empleo, los indicadores recientes muestran que Tabasco ha enfrentado importantes desafíos reflejados en las tasas de desocupación durante 2025. En el tercer trimestre del año la entidad alcanzó un 4.8%.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la entidad reportó una Población Económicamente Activa (PEA) de 1.2 millones de personas, de las cuales 1.1 millones se encontraban ocupadas. Esta cifra representa 39 mil empleos adicionales respecto al tercer trimestre de 2024, con un mayor crecimiento en las actividades del comercio. No obstante, la ocupación informal ascendió a 742 mil personas, equivalente al 67.2% de la población ocupada, mostrando un incremento de 62 mil personas frente al mismo periodo de 2024.

El salario promedio mensual se ubicó en \$6,880.00 durante el primer trimestre de 2025, reflejando los retos persistentes en materia de productividad y calidad del empleo.

Presupuesto de Egresos 2026

Para el ejercicio fiscal 2026, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco prevé un monto de 68 mil 894 millones de pesos y se orienta bajo criterios de disciplina financiera, austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Su integración responde a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, privilegiando el bienestar de la población, la seguridad, la obra pública y el fortalecimiento del campo. El presupuesto se formula en congruencia con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, consolidando un modelo de desarrollo con enfoque de humanismo y crecimiento incluyente para Tabasco.

Contexto Económico Municipal

El municipio de Centro tiene como cabecera a la ciudad de Villahermosa, también capital del Estado de Tabasco. Su conformación territorial incluye:

- Ciudad: Villahermosa
- Villas: 7

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- Poblados: 6
- Rancherías: 167
- Ejidos: 36
- Colonias: 61
- Fraccionamientos: 52

Aspectos demográficos

Entre 2010 y 2020, la población del municipio de Centro registró un crecimiento del 6.75%. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio cuenta con 683,607 habitantes, de los cuales el 48.3% son hombres y el 51.7% mujeres. La ciudad de Villahermosa concentra el 28.46% de la población total del municipio.

La población indígena representa el 3.93% del total, y dentro de ella, el 0.36% no habla español. Las principales lenguas indígenas presentes son chontal, ch'ol y tsotsil.

Los equipamientos urbanos de salud, educación, cultura, abasto y recreación constituyen satisfactores básicos cuya cobertura se considera adecuada cuando se encuentran ubicados dentro de un radio de 400 metros de accesibilidad para la población. De acuerdo con el *Reporte Municipal sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel urbano*, elaborado por el INFONAVIT y ONU-Habitat en marzo de 2024, en el municipio de Centro el 66.42% de las viviendas se localiza cerca de centros de atención médica básica; en cuanto a los equipamientos recreativos, la accesibilidad es adecuada para el 84.5% de las viviendas, mientras que el 65.56% cuenta con acceso cercano a escuelas primarias.

Aspectos económicos

El municipio de Centro presenta una economía diversificada, sustentada principalmente en el sector servicios (financieros, inmobiliarios y de apoyo a negocios), el comercio y las actividades petroleras, que continúan siendo un motor clave de la economía estatal. En el ámbito industrial destacan las ramas de alimentos, construcción y manufacturas.

En las zonas rurales, la agricultura principalmente cacao, plátano y caña de azúcar y la ganadería mantienen un papel relevante, complementadas con actividades artesanales y un flujo creciente de turismo regional.

Según el Censo Económico 2024 del INEGI, en 2023 operaban en el municipio 28,856 unidades económicas, es decir, 2,097 más que en 2018. Predominan los establecimientos dedicados al comercio al por menor, servicios de hospedaje, preparación de alimentos, bebidas y otros servicios no gubernamentales. Estas unidades económicas emplearon al 42.9% de la población ocupada del estado, equivalente a 143,044 personas.



“2025: Año de la Mujer Indígena”

Servicios Públicos

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la infraestructura de servicios públicos en el municipio presenta una amplia cobertura:

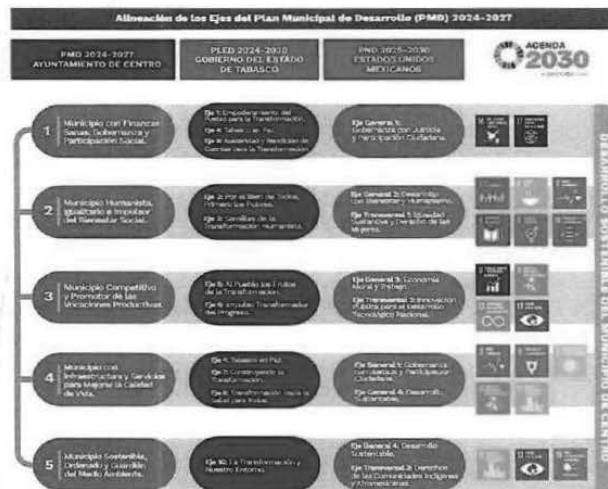
- Agua entubada: 88.0%
- Drenaje: 99.7%
- Electricidad: 99.7%

En términos de marginación, cuatro localidades presentan muy alto grado, cuatro más registran alto grado y quince son de medio grado.

Respecto al acceso a tecnologías de información, el 54.6% de las viviendas cuenta con servicio de internet, mientras que el 40.6% dispone de computadora.

Política de Gasto Público Municipal

En congruencia con los cinco ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, la política de gasto público del Ayuntamiento de Centro orienta la asignación de los recursos hacia el fortalecimiento de la infraestructura, el bienestar social, la competitividad económica y la sostenibilidad de las finanzas públicas, bajo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad hacendaria. Asimismo, en alineación con los Planes de Desarrollo de los tres órdenes de gobierno —federal, estatal y municipal—, la Política de Gasto para el ejercicio fiscal 2026 se dirige a impulsar acciones que contribuyan al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, garantizando que la aplicación del gasto público promueva un desarrollo sostenible, incluyente e integral.



Handwritten signature and vertical text on the right side of the page.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Las principales acciones que responden a estos objetivos y ejes rectores son:

1. Municipio con Finanzas Sanas, Gobernanza y Participación Social

El Anteproyecto del Presupuesto de Egresos Municipal se formula con base en la Ley de Ingresos aprobada, reafirmando el compromiso institucional de garantizar el equilibrio presupuestario y la estabilidad financiera, que ha caracterizado a la administración durante los últimos cuatro años.

El mantenimiento de finanzas sanas implica no solo el equilibrio entre ingresos y gastos, sino también el cumplimiento puntual de todas las obligaciones legales y financieras. En congruencia con la disciplina presupuestaria observada en los últimos años, el Presupuesto de Egresos Municipal prevé los recursos necesarios para atender compromisos laborales y obligaciones jurídicas ineludibles, fortaleciendo así la confianza ciudadana en un gobierno responsable y comprometido con la sostenibilidad financiera. En este sentido, se prevé también la constitución de un fondo de reserva para la atención de obligaciones de deuda, así como la asignación de recursos para el pago de capital e intereses correspondientes, con el propósito de mantener una gestión financiera ordenada y transparente.

Para consolidar una gestión moderna y eficiente, se asignan recursos destinados a la actualización de las plataformas digitales municipales, incluyendo la digitalización de los catálogos públicos de las bibliotecas y el fomento a la Protección de Datos Personales. Estas acciones permitirán fortalecer los servicios en línea, reducir la brecha digital y mejorar los procesos de recaudación hacendaria. De igual forma, se continuará impulsando la capacitación y profesionalización de los servidores públicos, con el propósito de elevar la eficiencia administrativa y la calidad en la atención ciudadana.

En materia de seguridad pública, se consideran recursos para atender acciones de inversión coordinadas con el Gobierno del Estado, siguiendo el modelo implementado en 2025. Para ello, se asignaron 127.73 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Asimismo, se garantizan recursos para la operación eficiente de los registros civiles, lo que contribuye significativamente al fortalecimiento de la seguridad pública mediante la mejora en la precisión, accesibilidad e integridad de los datos de identidad.

Asimismo, se asignan 18.1 millones de pesos para la operación y fortalecimiento de Protección Civil, priorizando acciones de prevención de inundaciones y atención de riesgos hidrometeorológicos, para lo cual se destinan 5 millones de pesos. En total, en 2026 se prevén 23.1 millones de pesos para estas intervenciones, que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad pública al reducir la vulnerabilidad de la población ante emergencias.

Otras acciones que fortalecen las finanzas sanas, la gobernanza y la participación social son las evaluaciones de desempeño aplicadas a programas públicos de alto impacto social, mediante las cuales se verifica la correcta aplicación de los recursos y se promueve la transparencia en su ejercicio.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

De igual forma se presupuestan los recursos necesarios para garantizar la operación continua y eficiente de las distintas áreas de la administración municipal, asegurando la prestación oportuna de servicios a la ciudadanía.

2. Municipio Humanista, Igualitario e Impulsor del Bienestar Social

Para 2026, la política de gasto municipal prioriza la igualdad social y el acceso equitativo a oportunidades que permitan a la población desarrollar su potencial. Se impulsan acciones que fortalecen el bienestar social mediante intervenciones en educación, salud, vivienda y seguridad.

Con base en los indicadores de accesibilidad urbana, se fortalecen acciones para la educación como mantenimiento de planteles educativos —principalmente pintura—, promover la inclusión digital, fortalecer el desarrollo psicomotor de niños de educación básica, apoyar la educación de personas adultas y modernizar bibliotecas municipales.

La atención a grupos vulnerables continúa como eje fundamental, a través del DIF municipal, mediante la operación de Centros de Atención Infantil, apoyo a madres trabajadoras, Consejos de Ancianos, programas para personas con discapacidad, desayunos escolares y huertos escolares.

Se mantienen programas de apoyo social mediante la entrega de ayudas funcionales — como sillas de ruedas, bastones, aparatos ortopédicos y auditivos— dirigidos a personas con discapacidad.

La promoción cultural y el fortalecimiento de las tradiciones se impulsan mediante eventos emblemáticos como el día de muertos, la Feria Tabasco, el festival del Guayacán & Macuili, el Aniversario de la Ciudad, diversos Talleres Creativos y Artísticos a celebrarse en 7 villas del municipio y la temporada navideña, talleres comunitarios y al empoderamiento económico y psicológico de las mujeres, con el programa "Mujeres al Centro"; a quienes se les capacita en desarrollo personal y en diversos oficios, repostería, gastronomía y manualidades; entre otros.

En materia de salud, se prevén acciones de prevención a través de programas de atención médica comunitaria, campañas contra enfermedades de transmisión sexual, detecciones oportunas de cáncer y servicios de esterilización canina y felina.

La política de gasto también prioriza a la población indígena mediante actividades de desarrollo con enfoque intercultural, que incluyen talleres de música, artes plásticas, alfarería, lengua yoko'an, corte y confección, gastronomía regional y medicina herbolaria, así como la organización de celebraciones culturales tradicionales, como celebraciones del día del tamborilero, encuentro de danzas autóctonas y mestizas, día de la diversidad cultural, día mundial del bordado tabasqueños, día internacional de la mujer indígena y de la mujer rural y la celebración de luz y vida de los dioses Ix-Uj'í y K'antepek.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

3. Municipio Competitivo y Promotor de las Vocaciones Productivas

Para el ejercicio 2026, ante los cambios en la dinámica económica del Estado, se impulsarán estrategias orientadas a fortalecer la competitividad y aprovechar la vocación productiva del municipio. En coordinación con cámaras empresariales, organizaciones civiles, academia y artistas locales, se promoverá el turismo y la atracción de inversiones, destacando el reconocimiento del Centro Histórico como “Barrio Mágico”. Asimismo, se realizarán eventos culturales y artísticos que incentiven la economía local, como Tertulias del Grijalva, Carrera Motonáutica, Equinoccio de Primavera, Navidad en Centro, Pasaporte Barrio Mágico, la Gran Rosca de Reyes y la recuperación del callejón de Puerto Escondido como espacio cultural y de convivencia.

El impulso al empleo se fortalecerá mediante programas de capacitación y emprendimiento, como Empléate y Emprendedores al Centro, orientados a consolidar ideas de negocio hasta su primer año de operación como microempresas. Para ello, se consideran recursos por 4.14 mdp en el Presupuesto de Egresos Municipal.

Para fomentar la inversión, se promoverá el potencial económico del municipio en ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales, incluyendo Mercamóvil, la Feria de los Tabasqueños y la Feria del Chocolate, eventos que favorecen la comercialización de productos y servicios locales.

Si bien la economía municipal mantiene una fuerte vinculación con la industria petrolera, las actividades primarias —agricultura, ganadería, pesca y aprovechamiento forestal— cobran relevancia ante la disminución de dicha actividad. No obstante, la producción primaria enfrenta afectaciones recurrentes por fenómenos climáticos, como sequías entre marzo y junio e inundaciones durante la temporada de lluvias.

En respuesta, el Presupuesto de Egresos Municipal, contempla recursos para apoyar a los productores mediante servicios de arado, construcción y rehabilitación de jagüeyes, mantenimiento de cercos perimetrales, repoblación de estanques y fortalecimiento de la acuacultura. Además, se prevé la entrega de paquetes de pollitas ponedoras a mujeres del medio rural, como medida para fortalecer la economía familiar.

4. Municipio con Infraestructura y Servicios para Mejorar la Calidad de Vida

Para avanzar en el mejoramiento de los servicios básicos, el Presupuesto de Egresos Municipal, prioriza la operación, el mantenimiento, la modernización y la rehabilitación de infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento y manejo de aguas pluviales con presupuesto de más de 700 mdp, para el pago de energía eléctrica, pago de derechos de extracción de agua y descargas de aguas residuales, operación de las plantas de agua potable y cárcamos y la adquisición de reactivos químicos, bombas y herramientas de operación, la ampliación de redes de agua potable zonas urbanas y rurales; el mantenimiento y la construcción de pozos profundos, el reemplazo de alcantarillas entre otros trabajos esenciales.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Los mercados públicos, como espacios que facilitan el acceso a productos frescos y contribuyen al desarrollo económico local, recibirán recursos para su rehabilitación y mejora. Asimismo, se promoverá el impulso mediante actividades como los festejos por "Aniversario de los Mercados Públicos".

De igual forma, se asignan recursos para el mantenimiento y rehabilitación de los panteones municipales, reconociendo su importancia como espacios de memoria, identidad y cohesión familiar.

En materia de espacios públicos, se continuará con el mantenimiento y equipamiento de parques administrados por el Ayuntamiento, fomentando su uso recreativo y su función como punto de encuentro comunitario.

En conjunto, estas acciones contribuyen al embellecimiento de la ciudad, villas y poblados, ofreciendo a la población entornos públicos más seguros, funcionales y agradables para vivir.

5. Municipio Sostenido y Guardián del Medio Ambiente

El municipio de Centro cuenta con una amplia diversidad de ecosistemas y un patrimonio natural que requiere acciones permanentes de conservación. Para 2026 se destinan 228 mdp para la operación, mantenimiento y equipamiento de parques, jardines, fuentes y monumentos, estudios, planes y programas de movilidad sustentable y de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; así como para promover buenas prácticas socioambientales como el distintivo "Orgullo Verde", fortalecer la participación juvenil en educación ambiental y consolidar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local mediante la "Bitácora Ambiental"; así como el marco de actuación de inspección y vigilancia ambiental y de espacios públicos.

La colaboración con la UJAT y la Universidad Politécnica del Centro ha permitido avances en la protección de ecosistemas, estudios de especies emblemáticas como el manatí y el cocodrilo, la repoblación de cuerpos lagunares y el desarrollo de una aplicación web de consulta ciudadana del Programa de Ordenamiento Ecológico.

De acuerdo con el Centro de Cambio Global y Sustentabilidad, Villahermosa registra una cobertura arbórea de 12.75 m² por habitante, superior a la de ciudades como Mérida y Monterrey y mayor que la recomendación internacional de 9 m², lo que respalda la continuidad de las políticas de cuidado ambiental.

Tabuladores de Sueldos y Salarios

El Presupuesto de Egresos Municipal, contiene la previsión anual de los servicios personales, de conformidad con las legislación laboral y presupuestaria, conteniendo los tabuladores desglosados de todas las remuneraciones que deberán percibir los miembros del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales ya sea de carácter ordinario o extraordinario; así como, las partidas presupuestales necesarias para solventar las



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y pagaderas en el ejercicio 2026, que constituyan deuda pública del municipio, conforme a lo previsto por las leyes y los decretos correspondientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV, en su penúltimo párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En materia de riesgos, los Criterios Generales de Política Económica 2026 (CGPE-26), resaltan los siguientes riesgos que inciden en las principales variables macroeconómicas para el ejercicio fiscal 2026 y que pueden afectar la previsión planteada en los Presupuestos de Egresos Federal y Estatal y que pueden incidir en la estimación que se presenta en este Proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal:

Balance de Riesgos

Para 2026, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) destacan diversos riesgos que podrían incidir el crecimiento estimado; entre ellos se pueden mencionar:

- Persistente incertidumbre en el comercio internacional, la cual podría generar disrupciones en las cadenas productivas y afectar la actividad económica interna.
- Cambios estructurales en la política comercial global, que pudieran restringir el acceso a las exportaciones mexicanas a distintos mercados.
- Impactos del cambio climático, que pueden afectar la capacidad productiva de sectores estratégicos y, en consecuencia, generar presiones inflacionarias adicionales.
- Inestabilidad en el sistema financiero internacional, derivada del alto endeudamiento en economías avanzadas, que podría encarecer el financiamiento externo y reducir la llegada de inversiones a economías emergentes como México.

Por otra parte, se identifican condiciones que, de materializarse, otorgarían mayor certidumbre a las estimaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación y, en consecuencia, fortalecerían las proyecciones del presupuesto municipal. Entre los principales riesgos al alza destacan:

- Fortalecimiento de las relaciones comerciales de México con sus principales socios, derivado de la modernización del T-MEC y de reglas adaptadas a la creciente regionalización productiva, lo que impulsaría el comercio y la atracción de inversión.
- Mayor impacto de la inversión en infraestructura y de los incentivos fiscales en el sur del país, acelerando la convergencia regional y el crecimiento económico en el mediano plazo.
- Aceleración en la adopción de tecnologías basadas en inteligencia artificial, generando aumentos sostenidos en la productividad nacional.

M
el
f
o
c
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- Avances en la transformación industrial y en la tecnificación del campo para la adaptación al cambio climático y el uso eficiente del agua, fortaleciendo la resiliencia económica ante eventos climáticos.

Evolución de los Ingresos

La estimación de los ingresos prevista en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro se sustenta en la recaudación de ingresos propios, así como en las participaciones y aportaciones federales y estatales. Entre estas fuentes, los ingresos propios representan el componente más sensible, al estar directamente vinculados con la situación económica de la población.

La aplicación de estrategias de gestión y recaudación orientadas a fortalecer la recaudación propia ha mostrado una evolución favorable, aun cuando en los primeros nueve meses del año se registró una ligera disminución de 1% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del informe mensual de Ingresos de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

Para 2026, la Ley de Ingresos basa sus estimaciones en el fortalecimiento de las plataformas digitales de pago, la difusión informativa a la ciudadanía y la actualización del padrón de contribuyentes. Asimismo, contempla el reforzamiento del cobro y la ejecución fiscal para recuperar rezagos, así como la continuidad de programas de estímulos e incentivos que promuevan el pago oportuno y voluntario.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas Municipales.

La disciplina financiera basada en los principios de honestidad, legalidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia y economía, que ha caracterizado al Municipio de Centro en los últimos cuatro años, ha permitido consolidar la estabilidad de las finanzas públicas, asegurar el cumplimiento de obligaciones financieras, fiscales y laborales, y destinar recursos a la inversión pública. Para 2026, se estima que el municipio continúe operando con finanzas sanas, por lo que no se prevén riesgos relevantes o contingentes que amenacen su estabilidad. No obstante, el anteproyecto considera previsiones para atender posibles eventualidades en materia de:

- a) Riesgos meteorológicos: Los fenómenos hidrometeorológicos constituyen un riesgo latente para la región. Para 2026 se han previsto recursos por 5 mdp para atender posibles eventualidades, monto similar al presupuestado entre 2023 y 2025 y que no ha sido utilizado, gracias a las acciones preventivas de limpieza y desazolve en los sistemas de bombeo de aguas pluviales y de drenaje sanitario, las cuales han contribuido a reducir el riesgo de inundaciones.
- b) Riesgos por endeudamiento: El pago de amortizaciones y accesorios del pasivo de largo plazo contratado en administraciones anteriores se encuentra debidamente presupuestado. Conforme a los Criterios Generales de Política Económica 2026, se prevé estabilidad en las tasas de interés, lo que reduce la probabilidad de incrementos significativos en el costo de la deuda. Para el Fondo de Reserva de la Deuda se estiman 1.485 mdp. Asimismo, los gastos de operación para 2026 se consideran suficientes para garantizar los servicios públicos fundamentales, incluyendo, atender la variación de precios en insumos y cubrir previsiones salariales, sin requerir la contratación de pasivos contingentes.
- c) Riesgos Contingentes: La política de conciliación jurídica implementada por la administración, ha generado resultados favorables. Para 2026 se prevén recursos para atender mandatos derivados de juicios mercantiles, civiles, administrativos y laborales iniciados con antelación.

Por otra parte, ante una posible disminución de los ingresos provenientes de los recursos federales se aplicarán las medidas previstas en la Ley de ingresos. En materia de gasto, se instrumentarán acciones de ajuste al gasto, conforme lo previsto en el artículo 21 la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos; así como a lo señalado en la propia Ley de Ingresos, a fin de asegurar el equilibrio financiero y la sostenibilidad de las finanzas públicas municipales.

- d) Riesgos por responsabilidad patrimonial: Se programan recursos suficientes para cumplir con la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y sus



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Municipios y hacer frente a posibles indemnizaciones derivadas del ejercicio de funciones.

- e) Otros riesgos: No se identifican riesgos que pudieran comprometer las finanzas municipales durante 2026.

Resultados de las finanzas públicas

Para cumplir con los objetivos planteados, el Municipio de Centro dispone de un presupuesto que ha evolucionado en congruencia con las condiciones económicas del país.

Con base en las estimaciones de ingresos, se prevé que en los años subsecuentes el presupuesto municipal mantenga una trayectoria ascendente, lo que permitirá continuar atendiendo de manera oportuna las necesidades y demandas de la población.

Proyecciones de Egresos

A continuación, se muestran las proyecciones estimadas de 3 años y el año en cuestión, considerando como base los egresos devengados al 30 de septiembre y lo estimado para el resto del presente ejercicio.

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	2027	2028	2029
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,454,621,748.38	2,491,441,074.61	2,528,812,690.72	2,566,744,881.09
A. Servicios Personales	1,775,825,425.32	1,802,462,806.70	1,829,499,748.80	1,856,942,245.03
B. Materiales y Suministros	183,832,810.06	186,590,302.21	189,389,156.74	192,229,994.10
C. Servicios Generales	306,571,719.39	311,170,295.18	315,837,849.61	320,575,417.35
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,367,069.29	169,877,575.33	172,425,738.96	175,012,125.04
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,387,279.84	4,453,089.04	4,519,885.37	4,587,683.65
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,429,764.80	3,481,211.27	3,533,429.44	3,586,430.88
H. Participaciones y Aportaciones	12,970,097.06	13,164,648.52	13,362,118.24	13,562,550.02
I. Deuda Pública	237,582.62	241,146.36	244,763.55	248,435.01
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,412,461,718.42	1,433,648,644.20	1,455,153,373.86	1,476,980,674.47
A. Servicios Personales	409,059,650.56	415,195,545.32	421,423,478.50	427,744,830.68
B. Materiales y Suministros	32,328,371.83	32,813,297.41	33,305,496.87	33,805,079.32
C. Servicios Generales	243,254,142.25	246,902,954.38	250,606,498.70	254,365,596.18
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	127,730,428.22	129,646,384.64	131,591,080.41	133,564,946.62
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,326,408.12	1,346,304.24	1,366,498.81	1,386,996.29
F. Inversión Pública	44,906,249.19	45,579,842.93	46,263,540.57	46,957,493.68
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	526,159,101.24	534,051,487.76	542,062,260.07	550,193,193.98
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	27,697,367.01	28,112,827.52	28,534,519.93	28,962,537.73
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	3,867,083,466.80	3,925,089,718.80	3,983,966,064.58	4,043,725,555.55

Muel
f
c
o
o



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Resultados de Egresos

A continuación, se presentan los resultados de los egresos devengados de los 3 años anteriores, así como el año en cuestión, el cual considera los egresos devengados al 30 de septiembre y lo estimado para el resto del presente ejercicio.

Concepto	2022 ¹	2023 ¹	2024 ¹	Año del Ejercicio Vigente 2025 ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,398,936,674.61	2,586,583,433.05	2,725,978,489.63	2,870,547,066.92
A. Servicios Personales	1,352,527,540.88	1,466,865,513.98	1,549,167,537.40	1,608,434,363.04
B. Materiales y Suministros	186,687,707.39	146,992,029.83	213,783,241.64	217,994,699.40
C. Servicios Generales	359,421,545.01	318,925,181.03	413,429,690.38	442,233,126.40
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	181,360,709.05	323,573,423.10	235,372,457.43	300,492,122.09
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,194,555.90	31,008,916.07	22,749,152.55	70,935,763.07
F. Inversión Pública	23,543,023.33	274,910,547.46	281,295,676.96	221,564,486.12
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,393,329.82	344,154.50	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	23,385,808.05	23,037,293.08	9,984,384.00	8,892,506.80
I. Deuda Pública	238,422,455.18	926,374.00	196,349.27	0.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,265,912,577.57	1,871,752,412.79	2,109,432,825.86	1,519,493,205.06
A. Servicios Personales	403,177,396.66	393,729,531.21	393,311,087.26	411,018,301.97
B. Materiales y Suministros	46,408,911.44	233,537,096.82	44,874,913.56	38,544,964.97
C. Servicios Generales	278,525,453.10	413,983,950.59	374,625,149.17	403,171,833.43
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	1,995,362.32	7,762,767.89	86,556,962.57
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,659,013.40	37,194,464.71	152,971,828.64	24,664,892.25
F. Inversión Pública	304,645,448.09	755,362,112.34	1,095,699,253.12	530,325,276.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	229,496,354.88	35,949,894.80	40,187,826.22	25,210,973.87
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	3,664,849,252.18	4,458,335,845.84	4,835,411,315.49	4,390,040,271.98

Handwritten signature or initials on the right side of the table.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

DÉCIMO NOVENO. Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación del Estado de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo; en la elaboración del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, se consideraron las disposiciones relativas al Balance Presupuestario Sostenible y a la Responsabilidad Hacendaria del Municipio, establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de conformidad con lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, el gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el Presupuesto de Egresos Municipal, así como el presupuesto aprobado y el que efectivamente se ejerza durante el ejercicio fiscal, contribuirá al Balance Presupuestario Sostenible, estableciendo la obligación para el Municipio de generar Balances Presupuestarios Sostenibles y Balances Presupuestarios de Recursos Disponibles.

Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley en comento.

A efecto de cumplir con la generación de Balances Presupuestarios Sostenibles, así como con los principios de Responsabilidad Hacendaria, el Municipio procurará invariablemente el equilibrio entre sus ingresos y egresos. No obstante, ante un escenario de disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos durante el ejercicio fiscal, aplicará los ajustes al Presupuesto de Egresos Municipal en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera.

Por lo que respecta a los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición que, en su caso, se generen y reporten durante el ejercicio fiscal, estos se destinarán conforme a los conceptos y prioridades establecidos en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En materia de Servicios Personales, el Municipio atenderá lo dispuesto en el artículo 10 de la referida Ley, el cual establece, entre otros aspectos, que la asignación global de recursos que se apruebe en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite el monto que resulte de aplicar al presupuesto aprobado para dicho concepto en el ejercicio fiscal inmediato anterior, la tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

- a) El tres por ciento (3%) de crecimiento real, y
- b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando.

Asimismo, presenta en una sección específica del Presupuesto de Egresos el gasto correspondiente a Servicios Personales, el cual comprende:

- a) Las remuneraciones de las personas servidoras públicas, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las previsiones salariales y económicas necesarias para cubrir incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

VIGÉSIMO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número DP/SPR/003375/2025, el Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026 con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que mediante oficios número **SA/1781/2025** y **SA/1782/2025**, respectivamente, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, para que en forma conjunta, previa revisión y análisis, emitan su determinación y en su caso dictaminación correspondiente; de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91, fracciones I inciso a) y II inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que mediante oficio número **SA/1779/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, para que su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, observaciones que considere pertinente o en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

VIGÉSIMO TERCERO. Que mediante oficio número **DAJ/2674/2025**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, remitió a Secretaría del Ayuntamiento; emitió su opinión jurídica al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, refiriendo que una vez realizada la revisión y análisis respectivo, no existe inconveniente alguno para su procedencia, por lo que se valida su contenido de fondo y forma en todas y cada una de sus partes.

VIGÉSIMO CUARTO. Que con oficio número **SA/1777/2025, SA/1778/2025 y SA/1780/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Finanzas y Administración, para que previa revisión y análisis, emitieran su opinión sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, observaciones que considere pertinente o en su caso validación.

VIGÉSIMO QUINTO. Que mediante oficio número **DF/3279/2025**, el Mtro. Fernando Calzada Falcon, Director de Finanzas, dio a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento, que previa revisión y análisis al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, lo consideran procedente y validan su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

VIGÉSIMO SEXTO. Que mediante oficio número **DA/SCF/5618/2025**, la Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora de Administración, dio a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento; que previo análisis al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, refiriendo que una vez realizada la revisión y análisis respectivo, no se obtuvo observación, por lo cual se considera viable la proyección 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que mediante oficio número **CM/SEGM/1619/2025**, la Lic. Corazón de María Madrigal, Contralora Municipal, dio a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento, que previo análisis al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, lo considera procedente, en virtud de que no se encontraron observaciones ni diferencias en los montos y conceptos plasmados.

VIGÉSIMO OCTAVO. Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia del Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, entraron al estudio del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, así como de sus correspondientes

*g
al
F
c
o
l*



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

opiniones jurídica y administrativa emitidas por las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, Administración y la Contraloría, mismas que fueron tomadas en cuenta considerando procedente su autorización.

VIGÉSIMO NOVENO. Que, derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se presentó a consideración de los integrantes del H. Cabildo, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

De las asignaciones del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

PRIMERA.- El presente Dictamen tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 sus ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Dictamen.

SEGUNDA.- El ejercicio del presupuesto comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Las Dependencias, Unidades de Apoyo y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Municipal en ningún caso podrán contratar compromisos con

M
F
C
S
L



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

posterioridad al término de la vigencia de su presupuesto aprobado, ni comprometer anticipadamente recursos financieros del ejercicio fiscal siguiente.

TERCERA.- Para los efectos de este Dictamen se entenderá por:

- I. **Actividad institucional:** las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los entes públicos ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva Ley Orgánica, Reglamento Interior o el ordenamiento jurídico que les sea aplicable;
- II. **Adecuaciones presupuestarias:** las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos Municipal o los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto;
- III. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;
- IV. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio;
- V. **Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VII. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi-fiscal;
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones;
- XII. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;
- XIII. **Criterios Generales de Política Económica (CGPE):** el documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XIV. **Cuenta Pública:** la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal;
- XV. **Dependencias:** los ejecutores de gasto previstos en los artículos 73 y 97 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, incluyendo a sus respectivos órganos desconcentrados;
- XVI. **Deuda Pública:** cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos;
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;
- XVIII. **Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- XIX. **Economías:** los remanentes de recursos no comprometidos del presupuesto modificado;
- XX. **Entes Públicos:** los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones. En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías;
- XXI. **Financiamiento:** toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los entes públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- XXII. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito;
- XXIII. **Gasto Corriente:** las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- XXIV. **Gasto etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- XXV. **Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- XXVI. **Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XXVII. **Informes trimestrales:** los informes de autoevaluación que, con apoyo en los informes mensuales, se remiten al Congreso del Estado, previstos en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- XXVIII. **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

el
M

I

u
o

l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- XXIX. **Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XXX. **Ingresos locales:** aquéllos percibidos por las Entidades Federativas y los Municipios por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;
- XXXI. **Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- XXXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como, de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;
- XXXIII. **Ley:** la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- XXXIV. **Ley de Disciplina Financiera:** la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XXXV. **Ley Federal:** la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XXXVI. **Ley de Ingresos:** la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal correspondiente;
- XXXVII. **Partida presupuestal:** el nivel de agregación específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren;
- XXXVIII. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa;
- XXXIX. **Presupuesto de Egresos:** el Presupuesto General de Egresos del Estado o, en su caso, los Presupuestos de Egresos Municipales para el ejercicio fiscal de que se trate, aprobado por el Congreso del Estado, o el ayuntamiento o concejo municipal, correspondiente;
- XL. **Presupuesto de Egresos Municipal:** el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026;
- XLI. **Presupuesto devengado:** el reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores de gasto a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato de leyes o decretos, así como resoluciones y sentencias definitivas;

Handwritten marks on the right margin, including a large stylized signature or set of initials, and several smaller characters (f, c, s, l) arranged vertically.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- XLII. **LRSPEM:** la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- XLIII. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;
- XLV. **Remuneraciones:** la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias;
- XLVI. **Reglas de operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;
- XLVII. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;
- XLVIII. **Subejercicio de gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;
- XLIX. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo;
- L. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter; y
- LI. **Unidad de Evaluación del Desempeño:** la instancia técnica de evaluación prevista en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTA.- Los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, con base en lo siguiente:



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos Municipal a la Presidenta o Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales, queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder;
- II. El Presupuesto de Egresos Municipal, el aprobado y el que efectivamente se ejerza durante el ejercicio fiscal, contribuirá al Balance Presupuestario Sostenible, estableciendo la obligación para el Municipio de generar Balances Presupuestarios Sostenibles y Balances Presupuestarios de Recursos Disponibles.
- III. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos Municipal, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- IV. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos Municipal;
- V. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Se podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos Municipal, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios;
- VII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables.

Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil;
- VIII. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos Municipal autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;
- IX. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos Municipal no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente;



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- X. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el Gasto corriente, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y, en segundo lugar, a los programas prioritarios del municipio;
- XI. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XII. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera;
- XIII. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición serán destinados conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera;
- XIV. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera; y
- XV. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Se entenderá que se han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

QUINTA.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

- XVI. Aprobado el Presupuesto de Egresos Municipal, el Ayuntamiento, deberá remitir copia de este y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública;
- XVII. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico; y
- XVIII. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SEXTA.- El presente Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos del artículo 61 fracciones I, VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los artículos 62, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

SÉPTIMA.- El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026 se establece en **\$3,867,083,466.80** (Tres mil ochocientos sesenta y siete millones ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.), en correspondencia a la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 61 de la Ley General del Contabilidad Gubernamental, el 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

OCTAVA.- Las asignaciones no contempladas en el presente Dictamen del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2026 aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser sumadas conforme a las autorizaciones que en el transcurso del ejercicio fiscal realicen las instancias federales y estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del ejercicio fiscal 2026.

El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, reducciones, ampliaciones y cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes y demás que por necesidades de atención del servicio se requieran para la operación.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 26 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal por Clasificación Administrativa, se distribuye conforme a lo siguiente:

ANEXO I

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
1	Presidencia	21,942,227.55
2	Secretaría del Ayuntamiento	246,957,708.62
3	Dirección de Finanzas	198,370,090.50
4	Dirección de Programación	468,738,950.41
5	Contraloría Municipal	30,537,851.33
6	Dirección de Desarrollo	52,687,451.01
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	45,089,240.38
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	481,366,424.65
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	93,731,597.79
10	Dirección de Administración	394,502,111.12
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	19,151,348.65
14	Dirección de Atención Ciudadana	18,006,114.75
15	Dirección de Atención a las Mujeres	20,823,825.14
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	222,577,735.34
17	Coordinación de Protección Civil	23,109,888.58
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	91,566,727.74
19	Sistema de Agua y Saneamiento	720,999,906.94
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,710,927.62
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	10,454,359.70
22	Coordinación de Desarrollo Político	10,216,442.27
24	Coordinación de Salud	27,861,085.17
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	545,506,027.88
29	Dirección de Asuntos Indígenas	6,130,586.47



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

UNIDAD ADMINISTRATIVA		PRESUPUESTO
32	Secretaría Técnica	10,139,337.11
34	Coordinación de Modernización e Innovación	10,881,794.92
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,191,711.22
37	Coordinación de Información	45,148,680.81
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	31,920,473.08
39	Coordinación del Archivo General Municipal	5,979,385.68
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	3,783,454.37
TOTAL		3,867,083,466.80

DÉCIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 26 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal clasificado por Unidad Administrativa y Objeto del Gasto a nivel capítulo, se distribuye conforme a lo siguiente:

U. ADM.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1	Presidencia	21,942,227.55
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,087,648.69
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	465,211.12
3000	SERVICIOS GENERALES	389,367.74
2	Secretaría del Ayuntamiento	246,957,708.62
1000	SERVICIOS PERSONALES	115,767,306.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,635,323.90
3000	SERVICIOS GENERALES	1,500,649.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	128,054,428.22
3	Dirección de Finanzas	198,370,090.50
1000	SERVICIOS PERSONALES	108,114,191.44
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,019,597.37
3000	SERVICIOS GENERALES	26,846,255.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the page]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

U. ADM.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,485,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,970,097.06
9000	DEUDA PÚBLICA	27,934,949.63
4	Dirección de Programación	468,738,950.41
1000	SERVICIOS PERSONALES	37,378,145.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	776,938.18
3000	SERVICIOS GENERALES	3,285,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	427,298,866.33
5	Contraloría Municipal	30,537,851.33
1000	SERVICIOS PERSONALES	29,185,874.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	743,276.94
3000	SERVICIOS GENERALES	608,700.00
6	Dirección de Desarrollo	52,687,451.01
1000	SERVICIOS PERSONALES	39,068,415.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,186,635.36
3000	SERVICIOS GENERALES	1,498,900.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,933,500.00
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	45,089,240.38
1000	SERVICIOS PERSONALES	27,216,960.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,388,405.08
3000	SERVICIOS GENERALES	12,628,875.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,855,000.00
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	481,366,424.65
1000	SERVICIOS PERSONALES	275,234,048.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,070,861.52
3000	SERVICIOS GENERALES	83,520,891.75
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	173,947.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	41,445,373.09
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	71,921,303.16

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'F' and 'S.C.'.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

U. ADM.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	93,731,597.79
1000	SERVICIOS PERSONALES	65,444,829.04
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,267,162.98
3000	SERVICIOS GENERALES	17,774,817.77
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,244,788.00
10	Dirección de Administración	394,502,111.12
1000	SERVICIOS PERSONALES	214,556,792.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,099,730.26
3000	SERVICIOS GENERALES	54,118,400.72
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,727,187.31
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	19,151,348.65
1000	SERVICIOS PERSONALES	15,768,174.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	476,324.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,906,850.08
14	Dirección de Atención Ciudadana	18,006,114.75
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,018,176.75
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	155,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,632,276.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,200,662.00
15	Dirección de Atención a las Mujeres	20,823,825.14
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,600,029.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	283,195.17
3000	SERVICIOS GENERALES	6,440,600.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,500,000.00
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	222,577,735.34
1000	SERVICIOS PERSONALES	187,299,458.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,859,043.09
3000	SERVICIOS GENERALES	8,372,006.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	541,070.40

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

U. ADM.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
5000	BIENES, MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,326,408.12
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	3,460,876.10
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,718,872.81
17	Coordinación de Protección Civil	23,109,888.58
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,783,879.34
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,700,609.18
3000	SERVICIOS GENERALES	1,738,220.22
5000	BIENES, MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	887,179.84
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	5,000,000.00
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	91,566,727.74
1000	SERVICIOS PERSONALES	69,715,689.65
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,530,429.39
3000	SERVICIOS GENERALES	6,572,644.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,747,964.58
19	Sistema de Agua y Saneamiento	720,999,906.94
1000	SERVICIOS PERSONALES	450,601,776.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,402,683.11
3000	SERVICIOS GENERALES	178,830,623.81
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	14,164,823.74
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,710,927.62
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,343,427.62
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	210,000.00
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	10,454,359.70
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,441,147.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	233,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,742,212.30
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	38,000.00
22	Coordinación de Desarrollo Político	10,216,442.27
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,998,106.67

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the letters 'f', 'c', 'o', 'l'.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

U. ADM.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	141,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	77,335.60
24	Coordinación de Salud	27,861,085.17
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,195,326.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,292,925.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,952,833.47
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	420,000.00
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	545,506,027.88
1000	SERVICIOS PERSONALES	379,182,371.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,569,300.41
3000	SERVICIOS GENERALES	97,254,256.46
5000	BIENES, MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	3,500,100.00
29	Dirección de Asuntos Indígenas	6,130,586.47
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,590,586.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	212,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	663,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,664,500.00
32	Secretaría Técnica	10,139,337.11
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,123,027.79
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,909.32
3000	SERVICIOS GENERALES	853,400.00
34	Coordinación de Modernización e Innovación	10,881,794.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,459,743.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	87,248.21
3000	SERVICIOS GENERALES	592,303.20
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	742,500.00
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,191,711.22
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,125,211.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
37	Coordinación de Información	45,148,680.81
1000	SERVICIOS PERSONALES	14,676,328.65

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the letters 'M', 'F', 'T', 'S', 'C', 'S', 'L'.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

U. ADM.	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	394,352.16
3000	SERVICIOS GENERALES	30,078,000.00
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	31,920,473.08
1000	SERVICIOS PERSONALES	23,991,125.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,309,112.97
3000	SERVICIOS GENERALES	2,366,284.84
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,253,950.00
39	Coordinación del Archivo General Municipal	5,979,385.68
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,494,816.28
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	397,335.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,087,234.40
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	3,783,454.37
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,422,459.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,072.17
3000	SERVICIOS GENERALES	278,922.80
TOTAL		3,867,083,466.80

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 26 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal por Clasificación Funcional, se distribuye conforme a lo siguiente:

ANEXO II

FINALIDAD	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1	Gobierno	1,500,766,563.34
4	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	23,109,888.58
6	Asuntos Financieros y Hacendarios	596,249,007.20
10	Coordinación de la Política de Gobierno	358,107,164.86

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDAD	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
16	Otros Servicios Generales	523,300,502.70
2	Desarrollo Social	2,264,552,440.50
3	Otros Asuntos Sociales	158,776,631.41
11	Educación	4,194,609.93
17	Protección Ambiental	1,141,180,211.57
18	Protección Social	124,207,077.19
19	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	123,097,831.30
21	Salud	27,861,085.17
28	Vivienda y Servicios a la Comunidad	685,234,993.93
3	Desarrollo Económico	72,344,513.33
2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	26,840,155.35
5	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	34,861,445.38
27	Turismo	10,642,912.60
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	29,419,949.63
24	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	29,419,949.63
TOTAL		3,867,083,466.80

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 26 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal por Clasificación Programática, se distribuye conforme a lo siguiente:

MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	29,419,949.63
	D001 Deuda	29,419,949.63
E	Prestación de Servicios Públicos	1,536,105,785.72

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
E001	Agua Potable	273,956,847.08
E002	Drenaje y Alcantarillado	275,929,449.81
E029	Protección Civil	18,109,888.58
E048	Registro e Identificación de la Población	24,829,175.61
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	426,530,326.59
E058	Servicio de Alumbrado Público	118,337,625.88
E059	Servicio a Mercados Públicos	63,069,692.17
E060	Servicio a Panteones	19,685,074.13
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	196,682,004.58
E063	Limpieza a Vialidades	118,975,701.29
F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	360,757,016.86
F001	Desarrollo Agrícola	14,334,633.15
F002	Desarrollo Pecuario	4,400,400.00
F005	Desarrollo Acuícola	8,105,122.20
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,084,253.24
F008	Fomento al Turismo	17,654,290.48
F013	Apoyo al Empleo	4,350,696.66
F015	Apoyo a la Vivienda	4,102,500.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	132,828,167.63
F032	Fomento a la Salud	27,861,085.17
F033	Fomento a la Educación	4,194,609.93
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	66,282,136.20
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	6,130,586.47
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	47,428,535.73
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	44,906,249.19
K005	Urbanización	26,235,527.90
K025	Alumbrado Público	15,209,845.19
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,460,876.10
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	1,459,150.08
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	1,000,000.00

Handwritten signature and initials on the right side of the page, including a large 'F' and 'C'.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	459,150.08
M	Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno	610,368,004.41
M001	Apoyo Administrativo	610,368,004.41
N	Atención a Desastres por Eventos Naturales	5,000,000.00
N001	Desastres Naturales	5,000,000.00
O	Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	35,248,778.95
O001	Evaluación y Control	30,537,851.33
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	4,710,927.62
P	Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	1,221,383,677.30
P002	Ordenamiento Territorial	8,900,024.15
P005	Política y Gobierno	313,766,931.97
P009	Administración Financiera	168,950,140.87
P010	Administración Programática y Presupuestal	467,488,950.41
P011	Modernización Administrativa	16,861,180.60
P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,783,454.37
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,554,335.55
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	238,828,659.38
V	Servicios de Protección y Conservación Ambiental	22,434,854.66
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,434,854.66
TOTAL		3,867,083,466.80

DÉCIMA TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el artículo 26 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal clasificado por Programa Presupuestario y Proyecto, se distribuye conforme a lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO		PRESUPUESTO
D001	Deuda		29,419,949.63
	00018	Capital de la Deuda	7,539,848.44
	00019	Intereses de la Deuda	20,157,518.57
	00022	Honorarios del Fideicomiso	237,582.62
	00023	Fondo de reserva de la deuda	1,485,000.00
E001	Agua Potable		273,956,847.08
	00108	Gastos de operación para el suministro de combustible de los sistemas de agua potable	4,146,267.05
	00111	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de los sistemas de agua potable	93,461,988.72
	00112	Adquisición de productos químicos para la potabilización del agua	51,247,183.64
	00114	Mantenimiento de la infraestructura de bombeo de los sistemas de agua potable	14,936,583.93
	00116	Pago de energía eléctrica de los sistemas de agua potable	78,000,000.00
	00118	Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable	18,000,000.00
	00246	Asignaciones del Convenio SAPAET	1,582,116.14
	00247	Asignaciones del PRODDER	12,582,707.60
E002	Drenaje y Alcantarillado		275,929,449.81
	00109	Gastos de operación para el suministro de combustible de los sistemas de drenaje	6,048,219.61
	00110	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado	233,559,148.43
	00113	Mantenimiento de la infraestructura de bombeo de los sistemas de drenaje	19,000,000.00
	00115	Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales del programa de drenaje	5,922,081.77
	00117	Pago de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y alcantarillado	11,400,000.00
E029	Protección Civil		18,109,888.58
	00092	Gastos de operación de la Coordinación de Protección Civil	14,134,447.76
	00093	Gastos de administración de la Coordinación de Protección Civil	3,088,260.98

el
M
f
c
s
e



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00225	Gastos para la adquisición de equipo especializado de protección civil	887,179.84
E048	Registro e Identificación de la Población	24,829,175.61
00006	Gastos de operación de los Registros Civiles	18,590,639.44
00010	Gastos de operación del registro civil de Villa Ocuilzapotlán	1,481,116.25
00011	Gastos de operación del registro civil de Villa Tamulté de las Sabanas	1,430,448.02
00012	Gastos de operación del registro civil de Villa Playas del Rosario	579,160.92
00013	Gastos de operación del registro civil de Villa Macultepec	976,241.53
00014	Gastos de operación del registro civil de Villa Luis Gil Pérez	1,771,569.45
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	426,530,326.59
00134	Gastos de operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	382,345,142.09
00135	Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	40,685,084.50
00226	Adquisición de Vehículos para el servicio de recolección.	3,500,100.00
E058	Servicio de Alumbrado Público	118,337,625.88
00041	Gastos de operación de la Subdirección de Alumbrado Público y Energía	57,337,625.88
00044	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público	61,000,000.00
E059	Servicio a Mercados Públicos	63,069,692.17
00042	Gastos de operación de la Subdirección de Mercados y Centrales de Abasto	63,069,692.17
E060	Servicio a Panteones	19,685,074.13
00043	Gastos de operación para el mantenimiento de panteones	19,685,074.13
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	196,682,004.58
00088	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumentos (Participaciones)	135,920,763.85
00089	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumentos (Convenio)	48,221,036.52
00196	Mantenimiento e Instalación de juegos infantiles en Espacios Públicos. (2da y 3ra Etapa)	1,494,923.28

Handwritten signatures and initials:
 M
 F
 f
 v
 s
 D





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00224	Equipamiento de Maquinas Herramientas para la Coordinación de Espacios Públicos.	1,326,408.12
00245	Asignaciones del Convenio Parques y Jardines	9,718,872.81
E063	Limpieza a Vialidades	118,975,701.29
00136	Limpieza en las principales calles y avenidas en todas las rutas al parque Dora María	979,495.81
00137	Gastos de operación para la limpieza de vialidades y espacios públicos	117,996,205.48
F001	Desarrollo Agrícola	14,334,633.15
00032	Gastos de operación del Programa Agrícola y Mecanización	14,334,633.15
F002	Desarrollo Pecuario	4,400,400.00
00160	Impulso a las mujeres para la producción de pollitas ponedoras	2,740,400.00
00161	Bebedores pecuarios para fortalecer la ganadería en Centro ante el estiaje	1,660,000.00
F005	Desarrollo Acuícola	8,105,122.20
00033	Gastos de operación del Programa Acuícola y Centro Acuícola	8,105,122.20
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,084,253.24
00034	Gastos de operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	16,977,899.36
00035	Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	4,806,353.88
00166	MiPyMEs e Inversión	1,300,000.00
F008	Fomento al Turismo	17,654,290.48
00036	Gastos de operación de la Casa Barrio Mágico (Oficina del Centro Histórico)	7,142,459.48
00038	Mantenimiento del mobiliario urbano del Barrio Mágico	284,036.00
00162	Feria Tabasco	1,900,000.00
00163	Eventos de Pre-Feria Tabasco 2026. Huéspedes distinguidas	2,120,000.00
00164	Descubre y Vive Centro	3,016,000.00
00165	Nochebuena en Centro	1,546,795.00
00168	Vive el Barrio Mágico	1,445,000.00

Handwritten signature

f

c

s

l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00228	Rehabilitación urbana del Callejón Puerto Escondido del Barrio Mágico	200,000.00
F013	Apoyo al Empleo	4,350,696.66
00037	Gastos de administración del Departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo	202,696.66
00167	Empléate	1,148,000.00
00169	Emprendedores al Centro, Emprende (fase 1)	3,000,000.00
F015	Apoyo a la Vivienda	4,102,500.00
00158	Paquetes de láminas para el mejoramiento de la vivienda	4,102,500.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	132,828,167.63
00083	Gastos de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	7,666,634.05
00084	Gastos de administración de la Dirección de Atención Ciudadana	3,601,542.70
00085	Donativo a la Cruz Roja Mexicana	600,000.00
00086	Gastos de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	6,373,328.90
00087	Gastos de administración de la Dirección de Atención a las Mujeres	3,890,896.24
00095	Gastos de operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	20,385,440.39
00096	Gastos de administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia	8,309,426.90
00097	Gastos de operación de Consejos de Ancianos y Personas con Discapacidad	8,713,605.08
00098	Gastos de operación del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR)	2,746,019.51
00099	Gastos de operación del Centro de Asistencia Social "Celia González de Rovirosa" (CAS)	4,161,853.95
00100	Gastos de operación de las academias	4,058,762.28
00101	Gastos de operación de los Centros de Asistencia Infantil (CAI)	18,191,302.15
00102	Gastos de operación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA	235,000.00
00103	Gastos del programa de desayunos escolares y huertos	11,164,993.44
00104	Intervención multidisciplinaria a niños, niñas y adolescentes no acompañados (PROFADE)	3,445,391.63

Handwritten notes and signatures:
 M
 f
 c
 o





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00105	Mobiliario educacional a los Centros de Asistencia Infantil	167,457.60
00159	Molinos eléctricos para el fortalecimiento de la economía familiar.	2,431,500.00
00182	Feria de Inclusión Centro ¡Todos entran! 2026	380,000.00
00183	Apoyos con aparatos ortopédicos para personas con discapacidad en el Municipio de Centro.	1,557,462.00
00184	Programa de apoyo con tinacos para las familias en condiciones de vulnerabilidad del Municipio de Centro	1,316,975.84
00185	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer	400,000.00
00186	Programa de Capacitación para la Sensibilización en Equidad de Género	1,900,000.00
00187	Programa de Capacitación y Apoyo Económico para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro	4,810,000.00
00188	Programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro	3,012,000.00
00189	Diagnóstico de la Situación de las Mujeres del Municipio de Centro.	127,600.00
00190	Protocolos para la prevención y atención de la violencia en razón de género.	310,000.00
00198	Apoyos sociales para la atención a grupo vulnerables y personas con discapacidad	8,887,483.13
00199	Conmemoración del día internacional del adulto mayor de los Consejos de Ancianos	672,800.00
00200	Día Internacional de la Discapacidad y los Voluntarios	427,191.68
00229	Jornada de atención a grupos vulnerables	2,883,500.16
F032	Fomento a la Salud	27,861,085.17
00126	Gastos de operación de la Coordinación de Salud	19,880,336.71
00127	Gastos de administración de la Coordinación de Salud	3,366,315.52
00128	Gastos de operación de control canino	706,315.00
00129	Gastos de operación y mantenimiento de equipos médicos de la unidad médica móvil de cáncer de mama y cérvico-uterino	1,061,010.00
00130	Gastos de operación de regulación sanitaria	1,158,000.00
00131	Prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de alto riesgo	467,469.42

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00132	Mantenimiento del remolque tipo camper de la unidad médica móvil de cáncer de mama y cérvico-uterino	153,120.00
00133	Brigadas Médicas Comunitarias	643,512.52
00203	Eventos de prevención de enfermedades	375,006.00
00231	Mantenimiento del remolque tipo camper de la unidad móvil de esterilización canina y felina	50,000.00
F033	Fomento a la Educación	4,194,609.93
00051	Gastos de operación del Programa de Educación	1,611,821.93
00068	Programa de Educación para Adultos	756,756.00
00171	Apoyo al Desarrollo Psicomotor en Educación Básica	1,136,032.00
00178	EducaCentro	690,000.00
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	66,282,136.20
00053	Gastos de operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa	1,200,000.00
00054	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Ocuiltzapotlán	702,013.27
00055	Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. La Vuelta (La Jagua)	335,426.69
00056	Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Aztlán 2a. Secc.	335,426.69
00057	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Pueblo Nuevo de las Raíces	317,333.81
00058	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Parrilla	531,143.80
00059	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Macultepec	829,367.97
00060	Gastos de operación de la Biblioteca de Poblado Dos Montes	335,426.69
00061	Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Estancia T.S.	335,426.69
00062	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas	3,192,002.14
00063	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Playas del Rosario	317,333.81
00064	Gastos de operación de la Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez	658,423.48
00065	Gastos de operación de la Biblioteca de Ra. Plátano y Cacao 2a. Secc.	971,854.11
00066	Mejoramiento de los servicios bibliotecarios de la Red Municipal de Bibliotecas	10,500.00

M
H
f
c
s
e



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00067	Programa de actividades culturales	34,509,526.49
00170	Presentación de expresiones del patrimonio cultural inmaterial de Centro en la Feria Tabasco 2026	1,688,765.97
00172	Festival Villahermosa	7,800,000.00
00173	Fiestas tradicionales	552,000.00
00174	Festival Guayacán & Macuilí	999,914.59
00175	7 Villas. Talleres creativos y artísticos	900,000.00
00176	Nochebuena en Centro 2026	3,000,000.00
00177	La Red Municipal de Bibliotecas "Por un Centro Lector"	1,700,000.00
00179	Vicens. Encuentro de Narrativas Audiovisuales	448,250.00
00180	Música Centro. Conciertos y talleres	1,112,000.00
00181	Fondo Editorial del Municipio de Centro	3,500,000.00
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	6,130,586.47
00138	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,543,303.17
00139	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,176,783.30
00204	Fortalecimiento a la Conservación de la Identidad de los Pueblos Indígenas	630,500.00
00205	Encuentro Intercultural de los Pueblos Indígenas	856,000.00
00206	Fortalecimiento al fomento económico y productivo para los habitantes de las comunidades indígenas de Centro.	1,164,000.00
00207	Fomento a la integración de las capacidades motrices, educativas, recreativas, culturales y de capacitación dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio de Centro.	696,000.00
00208	Fomento a la identidad y los valores de las mujeres indígenas del municipio de Centro, mediante habilidades musicales y artísticas.	64,000.00
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	47,428,535.73
00052	Gastos de operación del Programa de Recreación	15,508,062.65
00148	Gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	22,730,208.35
00149	Gastos de administración del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	2,215,335.38



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00150	Gastos de operación del programa de actividad deportiva de Villa Macultepec	841,753.00
00151	Gastos de operación de la unidad deportiva de Playas del Rosario	797,741.00
00152	Gastos de operación de la unidad deportiva de Villa las Flores	188,184.35
00153	Gastos de operación del Gym Ateneo	613,200.00
00209	Torneo Municipal de Ajedrez	43,000.00
00210	Maratón Acuático	35,800.00
00211	Curso de Verano 2026	100,000.00
00212	Premio Municipal de la Juventud y el Deporte 2026	240,001.00
00213	Abierto Municipal de Tenis	55,500.00
00214	Medio maratón Centro 2026	2,500,000.00
00215	Programa de apoyos económicos al desarrollo de la cultura física municipal (BECAS)	600,000.00
00216	Concurso juvenil de talentos del Centro 2026	64,000.00
00217	Torneo escolar de fútbol de educación media superior	250,000.00
00218	Clínicas deportivas con deportistas destacados	175,000.00
00219	Torneo de frontón 2026	50,000.00
00220	Exhibición de defensa personal (Taekwondo)	35,000.00
00221	Reto fitness (zumba)	42,600.00
00222	Torneo de fútbol de servidores públicos	65,000.00
00223	Torneo Intermunicipal 2026	278,150.00
K005	Urbanización	26,235,527.90
K0235	Rehabilitación integral de concreto hidráulico en vialidades del Municipio de Centro	6,527,009.40
K0236	Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la ciudad de Villahermosa y villas	13,673,697.00
K0234	Mantenimiento de las señaléticas horizontales en infraestructura de movilidad del Municipio de Centro	6,034,821.50
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,460,876.10



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
K0237	Suministro e instalación de unidades de servicio (Bodega con baño para personal operativo de 10 parques)	3,460,876.10
K025	Alumbrado Público	15,209,845.19
K0233	Rehabilitación del Alumbrado Público 2026	15,209,845.19
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	1,000,000.00
00081	Pago de obligaciones jurídicas ineludibles	1,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	459,150.08
00080	Pago de laudos	459,150.08
M001	Apoyo Administrativo	610,368,004.41
00030	Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo	13,433,874.00
00031	Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo	5,879,421.66
00049	Gastos de operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	1,545,550.19
00050	Gastos de administración de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	6,201,238.82
00069	Gastos de operación de la Dirección de Administración	205,934,251.83
00070	Gastos de administración de la Dirección de Administración	23,739,192.50
00071	Gastos generales de la administración	28,071,893.30
00072	Gastos operativos complementarios derivados de los servicios personales	115,817,747.65
00073	Gastos de operación de pensiones y jubilaciones	1,003,936.44
00074	Evento del día del Servidor Público	926,795.40
00075	Energía eléctrica edificios	11,800,294.00
00076	Apoyo y coordinación para acciones de gobierno	2,708,000.00
00077	Celebración del día de la Madre y del Padre	4,500,000.00
00078	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	11,989,032.95
00079	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Jurídicos	5,503,165.62
00082	Pago por responsabilidad patrimonial	200,000.00
00106	Gastos de operación de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	152,120,872.79



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP		PROYECTO	PRESUPUESTO
	00107	Gastos de administración de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	18,992,737.26
N001	Desastres Naturales		5,000,000.00
	00094	Fondo Municipal para Prevención de Desastres	5,000,000.00
O001	Evaluación y Control		30,537,851.33
	00028	Gastos de operación de la Contraloría Municipal	19,595,202.99
	00029	Gastos de administración de la Contraloría Municipal	10,672,648.34
	00227	Acondicionamiento para las oficinas de la Contraloría Municipal	270,000.00
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas		4,710,927.62
	00119	Gastos de operación de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2,985,924.00
	00120	Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1,686,003.62
	00230	Fomento a La Protección de Datos Personales, en la Era Digital	39,000.00
P002	Ordenamiento Territorial		8,900,024.15
	00121	Gastos de operación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	4,011,070.29
	00122	Gastos de administración del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	2,263,953.86
	00201	Estudios, Planes, Programas y Proyectos para el Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano	2,625,000.00
P005	Política y Gobierno		313,766,931.97
	00001	Gastos de operación de Presidencia	14,980,057.19
	00002	Gastos de administración de Presidencia	6,962,170.36
	00003	Gastos de operación de la Secretaría del Ayuntamiento	39,385,663.67
	00004	Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento	18,522,715.56
	00005	Dotación de bienes y servicios para la atención del Convenio de Colaboración para la Prestación del Servicio de Seguridad Pública	127,730,428.22
	00007	Gastos de operación de la Coordinación de Delegados	22,265,071.00
	00008	Gastos de operación del Cabildo Municipal	12,584,284.20
	00009	Gastos de operación de la Coordinación de Asuntos Religiosos	1,640,370.36

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00124	Gastos de operación de la Coordinación de Desarrollo Político	6,090,858.43
00125	Gastos de administración de la Coordinación de Desarrollo Político	4,125,583.84
00140	Gastos de operación de la Secretaría Técnica	6,171,939.27
00141	Gastos de administración de la Secretaría Técnica	3,967,397.84
00144	Gastos de operación de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	1,830,375.88
00145	Gastos de administración de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	2,361,335.34
00146	Gastos de operación de la Coordinación de Información	40,221,881.73
00147	Gastos de administración de la Coordinación de Información	4,926,799.08
P009	Administración Financiera	168,950,140.87
00015	Gastos de operación de la Dirección de Finanzas	71,724,053.88
00016	Gastos de administración de la Dirección de Finanzas	34,231,876.04
00017	Aportación municipal al Convenio CAPUFE	12,970,097.06
00020	Gastos generales de la Dirección de Finanzas	24,942,897.50
00021	Incentivos Fiscales	19,000,000.00
00024	Fiscalizador normativo y de recaudación municipal	6,081,216.39
P010	Administración Programática y Presupuestal	467,488,950.41
00025	Gastos de operación de la Dirección de Programación	28,262,084.08
00026	Gastos de administración de la Dirección de Programación	11,928,000.00
00239	Asignaciones de Participaciones	1,271,621.82
00240	Asignaciones del FORTAMUN	222,642,094.85
00241	Asignaciones del FAISMUN	202,712,006.68
00238	Asignaciones de Ingresos Propios	673,142.98
P011	Modernización Administrativa	16,861,180.60
00142	Gastos de operación de la Coordinación de Modernización e Innovación	6,235,333.80
00143	Gastos de administración de la Coordinación de Modernización e Innovación	4,646,461.12
00154	Gastos de operación del Archivo General Municipal	4,051,641.12



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00155	Gastos de administración del Archivo General Municipal	1,818,124.56
00232	Impresión del Libro "La Morada de la Eternidad, Historia del Cementerio General de Villahermosa"	109,620.00
P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
00027	Programa de evaluación al desempeño	1,250,000.00
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,783,454.37
00156	Gastos de operación de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	2,090,910.37
00157	Gastos de administración de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	1,692,544.00
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,554,335.55
00123	Gastos de operación de la Subdirección de Movilidad Sustentable	334,335.55
00202	Estudios, Planes, Programas y Proyectos para la Movilidad Sustentable	1,220,000.00
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	238,828,659.38
00039	Gastos de operación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	130,700,483.17
00040	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	21,254,980.86
00045	Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la ciudad de Villahermosa y villas	5,017,530.99
00046	Mantenimiento de las señaléticas horizontales en infraestructura de movilidad del Municipio de Centro	5,117,177.82
00047	Rehabilitación integral de concreto hidráulico en vialidades del Municipio de Centro	3,713,193.82
00048	Programa de fortalecimiento para la actualización del padrón de licencias de anuncios y publicidad	1,103,989.56
00242	Asignaciones del CAPUFE	24,879,729.13
00243	Asignaciones de Hidrocarburos Regiones Marítimas	30,675,953.36
00244	Asignaciones de Hidrocarburos Regiones Terrestres	16,365,620.67
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,434,854.66
00090	Gastos de administración de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	10,454,439.92
00091	Gastos de operación de fomento de la cultura ambiental	9,475,196.34

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
00191	Apropiación Social de parques y espacios públicos a través de la gestión socioambiental (Mayito)	560,372.80
00192	Consolidación de la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local; manejo de la "Bitácora Ambiental"	679,760.00
00193	Distintivo Orgullo Verde	250,000.00
00194	Seguimiento, evaluación y gobernanza del Barrio Mágico-Centro Antiguo de Villahermosa y su Plan Estratégico.	415,117.60
00195	Fortalecimiento de Capacidades Juveniles en Comunicación Ambiental	200,000.00
00197	Consolidación del marco de actuación de inspección y vigilancia ambiental	399,968.00
TOTAL		3,867,083,466.80

DÉCIMA CUARTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el artículo 26 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal clasificado por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

ANEXO III

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
Gasto Corriente	3,285,091,535.42
Gasto de Capital	560,478,049.44
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	7,539,848.44
Pensiones y Jubilaciones	1,003,936.44
Participaciones	12,970,097.06
TOTAL	3,867,083,466.80

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]





"2025: Año de la Mujer Indígena"

DÉCIMA QUINTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el artículo 26 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal clasificado a nivel Capítulo, se distribuye conforme a lo siguiente:

	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,184,885,075.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	216,161,181.89
3000	SERVICIOS GENERALES	549,825,861.64
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	295,097,497.51
5000	BIENES, MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	5,713,687.96
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	44,906,249.19
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	529,588,866.04
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,970,097.06
9000	DEUDA PÚBLICA	27,934,949.63
	TOTAL	3,867,083,466.80

Handwritten signature and initials:
 al
 M
 T
 C
 S
 l





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

DÉCIMA SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el artículo 26 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal clasificado por Capítulo y Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica), se distribuye conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,184,885,075.88
	11100 Dietas	25,824,480.36
	11300 Sueldos base al personal permanente	423,974,071.52
	12100 Honorarios asimilables a salarios	8,588,154.63
	12200 Sueldos base al personal eventual	143,153,001.18
	13100 Primas por años de servicios efectivos prestados	40,691,084.00
	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	395,091,297.02
	13300 Horas extraordinarias	73,232,463.39
	13400 Compensaciones	241,478,869.32
	14100 Aportaciones de seguridad social	119,726,651.78
	14400 Aportaciones para seguros	30,000,000.00
	15400 Prestaciones contractuales	281,114,568.16
	15900 Otras prestaciones sociales y económicas	107,622,179.16
	16100 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	56,116,593.52
	17100 Estímulos	238,271,661.84
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	216,161,181.89
	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,803,663.01
	21200 Materiales y útiles de impresión y reproducción	43,267.15
	21400 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,834,557.79
	21500 Material impreso e información digital	5,239,558.96
	21600 Material de limpieza	7,859,186.26
	21700 Materiales y útiles de enseñanza	806,538.85



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	361,572.79
22100	Productos alimenticios para personas	4,948,904.31
22200	Productos alimenticios para animales	215,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	200,207.69
23300	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	4,000.00
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	2,830,143.22
24100	Productos minerales no metálicos	2,066,080.24
24200	Cemento y productos de concreto	557,963.51
24300	Cal, yeso y productos de yeso	110,218.81
24400	Madera y productos de madera	1,058,808.98
24500	Vidrio y productos de vidrio	16,188.00
24600	Material eléctrico y electrónico	4,203,579.81
24700	Artículos metálicos para la construcción	3,548,931.23
24800	Materiales complementarios	144,833.63
24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,308,598.58
25100	Productos químicos básicos	334,774.05
25200	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	886,850.01
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	902,961.24
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	789,597.70
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	24,000.00
25600	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,364.00
25900	Otros productos químicos	51,464,599.68
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	87,753,962.85
27100	Vestuario y uniformes	614,393.20
27200	Prendas de seguridad y protección personal	13,414,741.74
27300	Artículos deportivos	156,300.00
27400	Productos textiles	200,123.00
29100	Herramientas menores	3,322,028.51
29200	Refacciones y accesorios menores de edificios	235,489.38

A
M
F
C
S
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	170,615.00
29400	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,119,765.12
29600	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,845,294.21
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,756,519.38
3000	SERVICIOS GENERALES	549,825,861.64
31100	Energía eléctrica	162,200,294.00
31200	Gas	32,950.01
31300	Agua	2,936,303.20
31400	Telefonía tradicional	2,468,000.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	904,000.00
31800	Servicios postales y telegráficos	28,500.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	83,500.00
32200	Arrendamiento de edificios	21,639,697.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	203,790.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	46,002,400.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	8,400,000.00
32700	Arrendamiento de activos intangibles	234,182.10
32900	Otros arrendamientos	7,364,457.20
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	14,262,720.00
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,628,000.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,286,368.00
33400	Servicios de capacitación	2,845,248.00
33500	Servicios de investigación científica y desarrollo	127,600.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	8,815,299.69



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	9,387,420.00
34100	Servicios financieros y bancarios	7,261,362.70
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	5,430,000.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	215,000.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	9,071,871.75
34600	Almacenaje, envase y embalaje	361,456.00
34700	Fletes y maniobras	118,320.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	7,448,247.78
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,253,767.11
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	877,046.04
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	900,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	29,694,506.96
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	41,689,260.47
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	46,001,046.90
35900	Servicios de jardinería y fumigación	1,366,064.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000,000.00
36500	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	210,000.00
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	17,710,000.00
37100	Pasajes aéreos	303,000.00
37200	Pasajes terrestres	293,200.00
37500	Viáticos en el país	1,574,738.60
38200	Gastos de orden social y cultural	24,064,708.92
38300	Congresos y convenciones	735,456.00
38400	Exposiciones	3,888,000.00
39100	Servicios funerarios y de cementerios	1,272,236.00
39200	Impuestos y derechos	21,289,516.07
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,459,150.08



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
39600	Otros gastos por responsabilidades	914,500.00
39800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	7,572,677.06
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	295,097,497.51
43900	Otros subsidios	92,790,350.87
44100	Ayudas sociales a personas	64,852,781.98
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	8,120,000.00
45200	Jubilaciones	1,003,936.44
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	600,000.00
48200	Donativos a entidades federativas	127,730,428.22
5000	BIENES, MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	5,713,687.96
54100	Vehículos y equipo terrestre	3,500,100.00
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	1,448,196.76
56900	Otros equipos	765,391.20
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	44,906,249.19
61200	Edificación no habitacional	3,460,876.10
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	41,445,373.09
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	529,588,866.04
75800	Inversiones en fideicomisos de municipios	1,485,000.00
79100	Contingencias por fenómenos naturales	5,000,000.00
79900	Otras erogaciones especiales	523,103,866.04
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	12,970,097.06
85300	Otros convenios	12,970,097.06
9000	DEUDA PÚBLICA	27,934,949.63
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	7,539,848.44
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	20,157,518.57
94100	Gastos de la deuda pública interna	237,582.62
TOTAL		3,867,083,466.80



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

DÉCIMA SÉPTIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal clasificado por Fuente de Financiamiento, se distribuye conforme a lo siguiente:

FUENTE	PRESUPUESTO
Ingresos Propios	592,614,487.46
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,862,007,260.92
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	12,582,707.60
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	30,675,953.36
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres	16,365,620.67
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	202,712,006.68
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	638,652,141.10
CAPUFE	24,879,729.13
Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	422,371,443.05
Acuerdo de Coordinación para la Administración de los Parques propiedad del Gobierno del Estado	64,222,116.83
TOTAL	3,867,083,466.80

M
el
+
c
s
l



"2025: Año de la Mujer Indígena"

DÉCIMA OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal asignado por Ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, del municipio de Centro, Tabasco:

EJE		PRESUPUESTO
1	Municipio con finanzas sanas, gobernanza y participación social	1,558,686,955.27
2	Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social	292,526,909.98
3	Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas	96,190,145.76
4	Municipio con infraestructura y servicios para mejorar la calidad de vida	1,686,647,360.75
5	Municipio sostenible, ordenado y guardián del medio ambiente	233,032,095.04
TOTAL		3,867,083,466.80

[Handwritten signature and vertical text]





"2025: Año de la Mujer Indígena"

DÉCIMA NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, el artículo 61 fracción II inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se relacionan los programas presupuestarios elaborados conforme a los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los entes Públicos Municipales, publicado en el Periódico Oficial No.- 4466, que serán parte de la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos Municipal, se anexan los formatos siguientes:

ANEXO IV

Estructura Programática

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
	E	Prestación de Servicios Públicos	Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.
1	E001	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
3	E029	Protección Civil	Considera toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía.
4	E048	Registro e Identificación de la Población	Registro e Identificación de la Población.
5	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Considera la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos.

[Handwritten signature and initials]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
6	E058	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación.
7	E059	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados.
8	E060	Servicio a Panteones	Considera el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones.
9	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	Acciones de limpieza y mantenimiento a espacios públicos.
10	E063	Limpieza a Vialidades	Considera todas las actividades y acciones de limpieza integral en vialidades.
	F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.
11	F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
12	F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
13	F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	Integra los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria, a fin de atraer y retener la inversión local, nacional e internacional en el Municipio.
15	F008	Fomento al Turismo	Actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
16	F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
17	F015	Apoyo a la Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
18	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo municipal a grupos de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional.
19	F032	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva.
20	F033	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación.
21	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades municipales que promueven el desarrollo cultural y artístico.
22	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Municipio de Centro, de pueblos indígenas, principalmente en aquellas localidades con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
23	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación.
	G	Regulación y Supervisión	Considera actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas, sanitarias, de consumo y de los agentes del sector privado, social y público.
24	G001	Supervisión, Regulación e Inspección	Todas las actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público del Municipio de Centro.
	K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including a large signature and several smaller initials.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
25	K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
26	K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
27	K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
28	K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos.
29	K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
30	K008	Caminos	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del municipio. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
31	K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos.
32	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	Contribuir en la protección ambiental y conservación de los recursos naturales con un enfoque de sustentabilidad.
33	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
34	K025	Alumbrado Público	Comprende todas las actividades encaminadas al mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público, incluye operación, estudios y proyectos.
	P	Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.
35	P002	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
36	P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y del Gobierno Municipal, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
37	P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera Municipal.
38	P010	Administración Programática y Presupuestal	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno Municipal.
39	P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
40	P018	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas con la administración y operación de la Unidad de Evaluación del Desempeño municipal, como la implementación del Programa Anual de Capacitación y las actividades relacionadas con la operación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del gobierno municipal.
41	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Municipal.
42	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el ordenamiento territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad sustentable y accesibilidad, en coordinación con los gobiernos locales.
43	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	Considera el presupuesto destinado a financiar las tareas de apoyo administrativo, el gasto de nómina, de equipamiento, la provisión de servicios generales, insumos y todo lo necesario para ejecutar la obra pública y ordenamiento territorial.
	M	Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno	Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario. Esta modalidad permite identificar los elementos necesarios para la operación de las instituciones públicas fuera de las operaciones sustantivas, y en donde los destinatarios son los entes públicos.
44	M001	Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal.

Handwritten notes:
el
f
c
o
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
	O	Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.
45	O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
46	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, y la gestión pública participativa.
	Q	Investigación y Desarrollo	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.
47	Q001	Tecnologías de la Información	Comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software, también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto.
	V	Servicios de Protección y Conservación Ambiental	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.
48	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
	L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	Considera obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
49	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
50	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including a large signature and several smaller initials.]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
	N	Atención a Desastres por Eventos Naturales	Considera actividades para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por eventos naturales.
51	N001	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
	D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	Asignaciones destinadas a cubrir los compromisos financieros del Municipio.
52	D001	Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Municipal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]



"2025: Año de la Mujer Indígena"

ANEXO V

Indicadores de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2026

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública						
	E	Prestación de Servicios Públicos	Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa, más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.			
1	E001	Agua Potable	F0	Índice de Incremento en Volumen de Agua Distribuida a la Población.	Se calcula dividiendo el volumen total de agua distribuida en el año entre el volumen de agua distribuida a través de la red del año anterior.	1.4
	E001	Agua Potable	P0	Porcentaje de Eficiencia en la Operación de las Plantas Potabilizadoras del SAS del Municipio de Centro.	Se divide el volumen de agua potable suministrada a la red entre el volumen de agua captada en el periodo y el resultado se multiplica por cien.	96%
	E001	Agua Potable	C1	Porcentaje promedio de presión brindada hacia las líneas de conducción de agua potable en el Municipio de Centro.	Se obtiene de dividir la suma del porcentaje promedio de presión brindada por cada una de las bombas, entre la presión óptima de las bombas de las plantas potabilizadoras del SAS y el resultado se multiplica por cien.	91%

Handwritten notes and signatures:
 el
 1.4
 96%
 91%
 c
 o
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
E001	Agua Potable	C2	Porcentaje de disponibilidad de potabilización de agua cruda.	Se obtiene de dividir el volumen de agua potable producida en las instalaciones entre el volumen de agua cruda captada y el resultado se multiplica por cien.	96%	
E001	Agua Potable	C3	Porcentaje de adquisiciones materiales, bienes muebles y equipos adquiridos para la ejecución del programa.	Se obtiene del dividir el (El total de Bienes Adquiridos/El Total de Bienes Solicitados) por cien.	80%	
E001	Agua Potable	C1. A1	Porcentaje de fugas atendidas con respecto a los reportes de fugas verificadas en el módulo de atención al usuario de este sistema.	Se obtiene de la división del número de fugas atendidas sobre el número de fugas reportadas por la población y el resultado se multiplica por cien.	75%	
E001	Agua Potable	C1. A2	Porcentaje de cumplimiento de mantenimiento preventivo a equipos de bombeo.	Se obtiene de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimientos programados y el resultado se multiplica por cien.	98%	ll y f
E001	Agua Potable	C2. A2	Porcentaje de cumplimiento en el suministro de insumos y reactivos requeridos.	Se obtiene al dividir el total de insumos y reactivos suministrados sobre el total de insumos y reactivos requeridos y el resultado se multiplica por cien.	87%	f c
E001	Agua Potable	C3. A1	Porcentaje de altas de los bienes muebles adquiridos.	Se obtiene al dividir el total de bienes adquiridos entre el total de bienes solicitados el resultado se multiplica por cien.	80%	s l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	F0	Porcentaje de funcionamiento eficiente del sistema de drenaje y alcantarillado del Municipio de Centro.	Se divide el número de componentes del sistema de drenaje y alcantarillado que alcanzaron o superaron el umbral de eficiencia establecido, entre el total de componentes evaluados; y el resultado se multiplica por cien.	55%
	E002	Drenaje y Alcantarillado	P0	Porcentaje de eficiencia operativa de las estaciones de bombeo (cárcamos).	Se obtiene de dividir la capacidad en funcionamiento de los equipos de bombeo, entre la capacidad de los equipos instalados y el resultado se multiplica por cien.	82%
	E002	Drenaje y Alcantarillado	C1	Porcentaje de atención a los hundimientos menores en la red de drenaje y alcantarillado sanitario del Municipio de Centro.	Se obtiene de dividir el número de solicitudes atendidas, referente a la red de drenaje y alcantarillado (desazolves, hundimientos, reposición de rejillas y tapas de pozos de visita) entre el número total de solicitudes registradas el resultado se multiplica por cien.	90%
	E002	Drenaje y Alcantarillado	C2	Porcentaje de cumplimiento en el mantenimiento a equipos de las estaciones de bombeo del Municipio de Centro.	Se obtiene de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimiento programados a las estaciones de bombeo y plantas de tratamiento de aguas residuales y el resultado se multiplica por cien.	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
E002	Drenaje y Alcantarillado	C3	Porcentaje de adquisiciones de materiales, bienes muebles y equipos adquiridos para la ejecución del programa.	Se obtiene del dividir el (El total de Bienes Adquiridos/El Total de Bienes Solicitados) por cien.	80%
E002	Drenaje y Alcantarillado	C1. A1	Porcentaje de desazolves en la Red de Drenaje y Alcantarillado Sanitario.	Se obtiene de dividir el número de desazolves atendidos sobre el número de desazolves solicitados por la población y el resultado se multiplica por cien.	90%
E002	Drenaje y Alcantarillado	C1. A2	Porcentaje de reposición de rejillas pluviales.	Se obtiene de dividir el número de reposición de rejillas pluviales atendidas entre el número de reposiciones solicitadas el resultado se multiplica por cien.	45%
E002	Drenaje y Alcantarillado	C1. A3	Porcentaje de reposición de tapas de pozos de visita.	Se obtiene de dividir el número de reposición de tapas de pozos de visita atendidas entre el número de reposiciones solicitadas y el resultado se multiplica por cien.	45%
E002	Drenaje y Alcantarillado	C2. A1	Porcentaje de metros cúbicos de Desazolves con Camión tipo Almeja realizados a las estaciones de bombeo.	Se obtiene de dividir los metros cúbicos desazolvados sobre los metros cúbicos programados por cien.	75%
E002	Drenaje y Alcantarillado	C3. A1	Porcentaje de altas de los bienes muebles adquiridos.	Se obtiene al dividir el total de bienes adquiridos entre el total de bienes solicitados el resultado se multiplica por cien.	80%

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
3	E029	Protección Civil	F0	Tasa de variación de mejora en el servicio de protección civil a la población.	((Mejora de servicio de protección civil en el año en curso / mejora de servicio de protección civil en el año base, menos 1) el resultado se multiplica por cien).	80%
	E029	Protección Civil	P0	Porcentaje de mejora en la eficacia operativa del servicio de protección civil en el municipio de Centro.	Se obtiene de los servicios atendidos entre los servicios solicitados y el resultado se multiplica por cien.	90%
	E029	Protección Civil	C1	Porcentaje de comercios que cuentan con inspecciones de Protección Civil realizadas.	Comercios que cumplen con la norma de inspección entre los que solicitaron la inspección y el resultado se multiplica por cien.	90%
	E029	Protección Civil	C2	Porcentaje de los servicios de mitigación de emergencias realizados.	Llamadas atendidas entre llamadas recibidas y el resultado se multiplica por cien.	95%
	E029	Protección Civil	C3	Porcentaje de comunidades con acciones de protección civil realizadas para mejora del Municipio.	Se obtiene dividiendo el número de comunidades con brigadas comunitarias activas entre el número total de comunidades con brigadas formadas y el resultado se multiplicado por cien.	85%
E029	Protección Civil	C4	Porcentaje de adquisiciones implementadas por la Coordinación.	Es el número total de bienes adquiridos, entre el total de bienes programados, el resultado se multiplica por cien.	85%	

[Handwritten signatures and initials]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
E029	Protección Civil	C1. A1	Porcentaje de inspecciones realizadas a comercios establecidos que cumplen con las medidas de seguridad.	Se obtiene dividiendo el número de inspecciones realizadas a comercios establecidos entre el total de inspecciones programadas, y el resultado se multiplica por cien.	90%
E029	Protección Civil	C2. A1	Porcentaje de personal capacitado dentro de la Coordinación de Protección Civil.	Se obtiene dividiendo el número de personal capacitado de la Coordinación de Protección Civil entre el número total de personal, y el resultado se multiplica por cien.	90%
E029	Protección Civil	C2. A2	Porcentaje de la optimización en el equipo e infraestructura de la Coordinación de Protección Civil.	Se obtiene dividiendo el número de mejoras realizadas en la Coordinación entre el total de mejoras programadas y el resultado se multiplica por cien.	90%
E029	Protección Civil	C3. A1	Porcentaje de comités comunitarios integrados.	Es el resultado de dividir el número de comités comunitarios integrados entre el número de comités comunitarios programados y el resultado se multiplica por cien.	90%
E029	Protección Civil	C3. A2	Porcentaje de cursos impartidos a los comités.	Se obtiene de dividir el total de cursos impartidos entre los cursos programados y el resultado se multiplica por cien.	90%

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	E029	Protección Civil	C4. A1	Porcentaje de adquisiciones formalizadas conforme al Programa Anual de Compras.	Es el resultado del número de adquisiciones realizadas, entre el número de compras programadas y el resultado se multiplica por cien.	90%
4	E048	Registro e Identificación de la Población	F0	Tasa de variación anual de la población beneficiada.	((Es el total de la población beneficiada en el año en curso, entre el total de población beneficiada en el año anterior, menos 1), el cociente se multiplica por cien).	90%
	E048	Registro e Identificación de la Población	P0	Porcentaje de atención a la demanda ciudadana.	Se obtiene de dividir el total de población atendida entre el total de población solicitante, el cociente se multiplica por cien.	95%
	E048	Registro e Identificación de la Población	C1	Porcentaje de actos generados en el Registro Civil.	Se obtiene de dividir el número de actos generados entre el total de actos solicitados, el cociente se multiplica por cien.	95%
	E048	Registro e Identificación de la Población	C2	Porcentaje de mobiliarios gestionados.	Número de mobiliarios gestionados entre el total de mobiliarios programados, el cociente se multiplica por cien.	80%
	E048	Registro e Identificación de la Población	C1. A1	Porcentaje de asentamientos atendidos.	Se obtiene de dividir número de asentamientos atendidos entre el total de asentamientos solicitados, el cociente se multiplica por cien.	95%

el
H
J
c
o
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	E048	Registro e Identificación de la Población	C1. A2	Porcentaje de actas certificadas emitidas.	Se obtiene de dividir el número de actas certificadas emitidas, entre el número de actas solicitadas, el cociente se multiplica por cien.	90%
	E048	Registro e Identificación de la Población	C1. A3	Porcentaje de trámites de defunción atendidos.	Se obtiene de dividir el número de trámites de defunción atendidos entre el número de trámites de defunción solicitados, el cociente se multiplica por cien.	90%
	E048	Registro e Identificación de la Población	C1. A4	Porcentaje de trámites digitalizados.	Se divide el número de trámites digitalizados entre el total de trámites solicitados para digitalización en el periodo; el resultado se multiplica por cien.	90%
	E048	Registro e Identificación de la Población	C2. A1	Porcentaje de bienes muebles asignados.	Número de bienes muebles asignados entre el total de bienes muebles programados, el cociente se multiplica por cien.	80%
5	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	F0	Tasa de variación de residuos sólidos generados por habitante.	((Total de residuos sólidos generados por habitante en el año N entre el total de residuos sólidos generados por habitante en el año N menos uno) el cociente se multiplica por cien).	-1%
	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	P0	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en el Municipio.	Se obtiene al dividir el total de localidades que cuentan con el servicio de recolección, entre el total de localidades en el municipio de Centro y el cociente se multiplica por cien.	95%

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	C1	Tasa de variación de toneladas recolectadas de residuos sólidos.	((Total de toneladas recolectadas en el año T entre el Total de Toneladas recolectadas en el año T menos uno) el cociente se multiplica por cien).	-3%
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	C2	Tasa de variación de toneladas trasladadas al relleno sanitario.	((Total de toneladas trasladadas al relleno sanitario en el año N entre el Total de Toneladas trasladadas al relleno sanitario en el año N menos uno) el cociente se multiplica por cien).	-3%
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	C3	Tasa de variación de toneladas confinadas en el relleno sanitario.	((Total de toneladas confinadas en el relleno sanitario en el año T entre el Total de toneladas confinadas en el relleno sanitario en el año T menos uno) el cociente se multiplica por cien).	-3%
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	C4	Porcentaje anual de adquisiciones solicitadas.	Número total de adquisiciones entre el total de adquisiciones solicitadas, el cociente se multiplica por cien.	60%
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	C1. A1	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección.	Se obtiene al dividir el total de rutas realizadas entre el total de rutas programadas y el cociente se multiplica por cien.	100%
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	C2. A1	Promedio de toneladas trasladadas al relleno sanitario.	Se obtiene al sumar las toneladas trasladadas en cada mes del trimestre y el total se divide entre tres.	90%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	C3. A1	Promedio de toneladas dispuestas en el relleno sanitario.	Se obtiene al sumar las toneladas dispuestas en cada uno de los tres meses del trimestre y el total se divide entre tres.	90%
	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	C4. A1	Porcentaje de adquisiciones ejecutadas dentro del plazo acorde al programa anual de compras.	Se obtiene al dividir el total de bienes adquiridos entre el total de bienes requeridos y el cociente se multiplica por cien.	50%
6	E058	Servicio de Alumbrado Público	F0	Índice del cumplimiento de calidad en el servicio de alumbrado público.	Se obtiene dividiendo el total de servicios de luminarias obtenidas del año N entre el total de servicios luminarias realizadas en el año N.	1
	E058	Servicio de Alumbrado Público	P0	Porcentaje de atenciones brindadas a la ciudadanía.	Se obtiene al dividir el total de solicitudes atendidas entre el total de solicitudes recibidas y el resultado se multiplica por cien.	80%
	E058	Servicio de Alumbrado Público	C1	Porcentaje de cumplimiento de adquisiciones para el mejoramiento del servicio de alumbrado público.	Se obtiene del total de adquisiciones realizadas entre el total de adquisiciones programadas, el resultado se multiplica por cien.	80%
	E058	Servicio de Alumbrado Público	C2	Gestión de pagos de recibos de energía eléctrica.	Se obtiene de recibos de energía eléctrica pagados con respecto al total de recibos generados durante el periodo y el resultado se multiplica por cien.	100%
	E058	Servicio de Alumbrado Público	C1. A1	Porcentaje de adquisiciones para el mejoramiento del servicio de alumbrado público.	Se obtiene de adquisiciones realizadas entre las adquisiciones programadas, el resultado se multiplica por cien.	85%

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	E058	Servicio de Alumbrado Público	C2. A1	Porcentaje de recibos de energía eléctrica pagados.	Se obtiene al dividir la cantidad de facturas de energía eléctrica pagadas entre el total de facturas recibidas y el resultado se multiplica por cien.	100%
7	E059	Servicio a Mercados Públicos	F0	Porcentaje de mejoramiento de infraestructura y operativo de los centros de abasto del Municipio.	Se obtiene de dividir el mejoramiento realizado entre el mejoramiento programado y el cociente se multiplica por cien.	80%
	E059	Servicio a Mercados Públicos	P0	Porcentaje de mantenimiento en mercados públicos.	Se obtiene de dividir el número de mantenimientos realizados entre el área que requieren mantenimiento y el cociente se multiplica por cien.	80%
	E059	Servicio a Mercados Públicos	C1	Porcentaje de la población que visita los mercados públicos.	Se obtiene al dividir la población que visitó el mercado en el año actual entre la población que lo visitó en el año anterior el resultado se multiplica por cien.	85%
	E059	Servicio a Mercados Públicos	C2	Porcentaje anual de las adquisiciones de bienes para la ejecución del programa.	Se obtiene del total de bienes adquiridos entre bienes programados, el cociente se multiplica por cien.	80%
	E059	Servicio a Mercados Públicos	C1. A1	Porcentaje de mantenimiento y modernización en los mercados públicos.	Se obtiene al dividir el número de actividades de mantenimiento y modernización realizadas entre las programadas y el cociente se multiplica por cien.	80%

[Handwritten signatures and initials in the right margin]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	E059	Servicio a Mercados Públicos	C1. A2	Porcentaje de incremento de permisionarios regularizados en el año.	Se divide el número de permisionarios regularizados entre el total de permisionarios activos en el padrón; el resultado se multiplica por cien.	85%
	E059	Servicio a Mercados Públicos	C2. A1	Porcentaje de adquisiciones realizadas.	Se obtiene al dividir el número de adquisiciones realizadas, entre el número de adquisiciones programadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
8	E060	Servicio a Panteones	F0	Promedio porcentual de avance del programa de mantenimiento.	Es la suma de los avances de los dos programas de mantenimiento entre dos.	60%
	E060	Servicio a Panteones	P0	Porcentaje de eficacia de inhumaciones realizadas.	Se obtiene de dividir las inhumaciones realizadas entre las programadas y el resultado se multiplica por cien.	60%
	E060	Servicio a Panteones	C1	Porcentaje de eficacia de los programas de mantenimiento.	Se obtiene de dividir los mantenimientos realizados entre los mantenimientos programados y el resultado se multiplica por cien.	60%
	E060	Servicio a Panteones	C2	Porcentaje de adquisiciones realizadas para el funcionamiento del programa.	Es el cociente de dividir el número de adquisiciones, entre el número de compras programadas en el periodo, el resultado se multiplica por cien.	60%
	E060	Servicio a Panteones	C1. A1	Porcentaje de chapeo realizado.	Se obtiene de dividir las actividades de chapeo realizado entre las actividades de chapeo programado y el resultado se multiplica por cien.	60%

Handwritten signature and initials:
 el
 H
 +
 C
 S
 e



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	E060	Servicio a Panteones	C1. A2	Porcentaje de aplicación de herbicida realizado.	Se obtiene de dividir las actividades de aplicación de herbicida realizados entre la aplicación de herbicida programada y el resultado se multiplica por cien.	60%
	E060	Servicio a Panteones	C2. A1	Porcentaje de adquisiciones, conforme al programa anual de compras.	Es el cociente de dividir el número total de adquisiciones, entre el número de compras programadas y se multiplica por cien.	60%
9	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	F0	Porcentaje de acciones realizadas para el cuidado y mantenimiento de espacios públicos bajo responsabilidad de Centro.	Se obtiene del cociente del número de espacios públicos atendidos entre el número total de espacios públicos existentes, multiplicado por cien.	90%
	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	P0	Porcentaje de acciones de mantenimiento de parques y jardines de Centro.	Se obtiene del cociente del número de parques atendidos entre el número total de parques existentes por cien.	80%
	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	C1	Porcentaje de atención a vialidades, fuentes y monumentos.	Se obtiene del cociente de atención de las vialidades, fuentes y monumentos atendidos entre el total de vialidades, fuentes y monumentos existentes.	80%
	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	C2	Porcentaje de gestiones de adquisición tramitadas conforme al Plan Anual de Compras.	Se obtiene del cociente del número de gestiones de adquisición de bienes, materiales y equipo necesario tramitados entre el número de gestiones de adquisiciones de bienes, materiales y equipo necesario programadas por cien.	90%

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	C1. A1	Porcentaje en la atención mensual del programa de mantenimiento de Parques y Jardines Atendidos.	Se obtiene al dividir el total de acciones de mantenimiento de parques y jardines programadas para el mes "n" entre el total de acciones realizadas en el mismo mes y el cociente se multiplica por cien.	90%
	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	C2. A1	Porcentaje de bienes, materiales y equipo necesario recibidos conforme al programa anual de compras.	Se obtiene del cociente del número de gestiones de bienes, materiales y equipo necesario realizados entre el número de adquisiciones, materiales y equipo recibido por cien.	90%
10	E063	Limpieza a Vialidades	F0	Tasa de variación de limpieza integral en el Municipio de Centro.	((Se obtiene del total de limpieza integral realizadas en la zona urbana y rural en el año 2026, entre el total de limpieza integral realizadas en la zona urbana y rural del año 2025 menos uno) y el cociente se multiplica por cien).	85%
	E063	Limpieza a Vialidades	P0	Porcentaje de Cobertura del servicio de limpieza integral en el Municipio de Centro.	Se obtiene del total de fraccionamientos, colonias, villas y poblados atendidos entre el total de fraccionamientos, colonias, villas y poblados del municipio y el cociente se multiplica por cien.	85%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the letters 'F', 'C', 'S', and 'O' arranged vertically.



“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
E063	Limpieza a Vialidades	C1	Tasa de variación de habitantes beneficiados con el servicio de limpieza a vialidades.	((Se obtiene al dividir total de habitantes beneficiados en el año 2026 sobre el total de habitantes beneficiados en el año 2025 menos uno) y el resultado se multiplica por cien).	85%
E063	Limpieza a Vialidades	C2	Porcentaje anual de adquisiciones solicitadas.	Número de total de adquisiciones entre el total de adquisiciones solicitadas, el cociente se multiplica por cien.	60%
E063	Limpieza a Vialidades	C1. A1	Porcentaje de acciones de limpieza integral del municipio de Centro.	Se obtiene al dividir el número total de acciones de limpieza integral realizadas en las zonas urbana y rural, entre el número total de acciones programadas de limpieza integral en las mismas zonas y el cociente se multiplica por cien.	85%
E063	Limpieza a Vialidades	C1. A2	Porcentaje de cumplimiento de calles limpias en el municipio de Centro.	Se obtiene al dividir el total de acciones de limpieza de calles realizadas, entre el total de acciones de limpieza de calles programadas y el cociente se multiplica por cien.	90%
E063	Limpieza a Vialidades	C2. A1	Porcentaje de adquisiciones ejecutadas dentro del plazo acorde al programa anual de compras.	Se obtiene al dividir el total de bienes adquiridos entre el total de bienes requeridos y el cociente se multiplica por cien.	50%

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública		Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores.		
11	K002	Infraestructura para Agua Potable	F0	Índice de abatimiento en relación a los servicios básicos de vivienda (AGUA POTABLE).	Es el cociente del rezago final menos rezago inicial.	4.5
	K002	Infraestructura para Agua Potable	P0	Porcentaje de cobertura en la prestación de los servicios de agua potable.	Se obtiene de dividir el total de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable entre el total de viviendas existentes y el resultado se multiplica por cien.	45%
	K002	Infraestructura para Agua Potable	C1	Porcentaje de obras concluidas para el incremento de la infraestructura de agua potable.	Se obtiene dividir el número de obras concluidas sobre el número de obras programadas y el resultado se multiplica por cien.	80%
	K002	Infraestructura para Agua Potable	C2	Porcentaje de obras concluidas para el mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura de agua potable.	Se obtiene de dividir el total de obras de infraestructura en agua potable concluidas entre el total de obras de infraestructura programadas en agua potable por cien.	80%

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	K002	Infraestructura para Agua Potable	C1. A1	Porcentaje de estudios y proyectos ejecutivos autorizados.	Se obtiene de dividir el número de estudios y proyectos ejecutivos autorizados sobre cartera de estudios y proyectos ejecutivos solicitados por cien.	90%
	K002	Infraestructura para Agua Potable	C1. A2	Porcentaje de obras de infraestructura de agua potable nueva y de ampliación de las líneas de conducción y distribución en el periodo.	Se obtiene de dividir el número de obras nuevas y de ampliación de líneas de conducción y distribución concluidas de agua potable entre las obras programadas por cien.	80%
	K002	Infraestructura para Agua Potable	C2. A1	Porcentaje de obras de desazolve a captaciones de agua potable ejecutadas en el periodo.	Se obtiene de dividir el número de obras de fuentes de captación desazolvadas sobre el número de obras de fuentes de captación programadas y el resultado se multiplica por cien.	75%
	K002	Infraestructura para Agua Potable	C2. A2	Porcentaje de obras concluidas de Rehabilitación y/o mejoramiento de las Líneas de Conducción y Redes de Distribución y/o de la infraestructura de agua potable en el periodo.	Se obtiene de dividir el número de obras concluidas de Rehabilitación y/o mejoramiento de las Líneas de Conducción y Redes de Distribución y/o de la infraestructura de agua potable sobre el número de obras programadas por cien.	80%
12	K003	Drenaje y Alcantarillado	F0	Índice de abatimiento en los servicios básicos de vivienda (drenaje y alcantarillado).	Es el cociente del rezago final menos rezago inicial multiplicado por cien.	4.7
	K003	Drenaje y Alcantarillado	P0	Porcentaje de cobertura en la prestación de los servicios de drenaje y alcantarillado.	Se obtiene de dividir el total de viviendas que cuentan con el servicio de drenaje entre el total de viviendas por cien.	80%

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
K003	Drenaje y Alcantarillado	C1	Porcentaje de obras concluidas para el incremento de las infraestructuras de drenaje y alcantarillado.	Se obtiene dividir el número de obras concluidas entre el número de obras programadas y el resultado se multiplica por cien.	80%
K003	Drenaje y Alcantarillado	C2	Porcentaje de obras concluidas para el mejoramiento y/o rehabilitación de la infraestructura del Drenaje y Alcantarillado.	Se obtiene del número de obras de mejoramiento y/o rehabilitación a los sistemas concluidas, sobre las programadas por cien.	80%
K003	Drenaje y Alcantarillado	C1. A1	Porcentaje de Estudios y Proyectos ejecutivos autorizados.	Se obtiene de dividir el número de estudios y proyectos ejecutivos autorizados, sobre cartera de estudios y proyectos ejecutivos solicitados por cien.	90%
K003	Drenaje y Alcantarillado	C1. A2	Porcentaje de obras de infraestructura nueva y/o ampliación de líneas de drenaje y alcantarillado.	Se obtiene de dividir el número de obras de infraestructura y/o ampliación de las líneas de Drenaje y alcantarillado concluidas sobre el número de obras programadas por cien.	80%
K003	Drenaje y Alcantarillado	C2. A1	Porcentaje de obras de rehabilitación y/o mejoramiento para drenaje y alcantarillado.	Se obtiene de dividir el número de obras concluidas de rehabilitación y/o mejoramiento para drenaje y Alcantarillado entre las obras programadas por cien.	80%
K003	Drenaje y Alcantarillado	C2. A2	Porcentaje de Desazolves a los Sistemas de Alcantarillado Pluvial.	Se obtiene de dividir las obras concluidas de Desazolve a los Sistemas de Drenaje Pluvial sobre las obras programadas, por cien.	80%

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
13	K004	Electrificación	F0	Porcentaje de electrificación ampliada. rural	Se obtiene al dividir los proyectos de electrificación promovidos para el 2026 entre los autorizados en el 2026 y el resultado se multiplica por cien.	100%
	K004	Electrificación	P0	Porcentaje de cobertura de electrificación en zonas rurales.	Se obtiene al dividir las ampliaciones de electrificación realizadas entre las ampliaciones de electrificación solicitadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
	K004	Electrificación	C1	Porcentaje de cumplimiento de mejora de red.	Se obtiene al dividir la cantidad de proyectos de mejora de red construidos entre la cantidad de proyectos de mejora de red solicitados el resultado se multiplica por cien.	100%
	K004	Electrificación	C1. A1	Porcentaje de proyectos operados.	Se obtiene al dividir el número de proyectos operados con respecto al total de proyectos autorizados y el resultado se multiplica por cien.	100%
	K004	Electrificación	C1. A2	Porcentaje de recursos asignados.	Se obtiene al dividir el número de proyectos operados entre proyectos autorizados y el resultado se multiplica por cien.	100%
14	K005	Urbanización	F0	Tasa de variación del cumplimiento de proyectos de mantenimiento y ampliación de la infraestructura y equipamiento urbano y rural.	Se obtiene al restar el porcentaje de cumplimiento del año anterior menos el porcentaje de cumplimiento del año actual, el resultado se divide entre el porcentaje del año anterior y finalmente se multiplica por cien.	90%

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No.	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
K005	Urbanización	P0	Porcentaje de infraestructura construida, rehabilitada o mantenida.	Se obtiene del total de proyectos contratados entre el total de actas de extinción de derechos y obligaciones y el cociente se multiplica por cien.	90%
K005	Urbanización	C1	Porcentaje de Proyectos de construcción implementados.	Se obtiene del total de avance físico entre el total de avance financiero y el cociente se multiplica por cien.	80%
K005	Urbanización	C2	Porcentaje de Proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene del total de avance físico entre el total de avance financiero y el cociente se multiplica por cien.	80%
K005	Urbanización	C1. A1	Porcentaje de aprobación de proyectos de construcción.	Se obtiene del total de solicitudes autorizadas entre el total de solicitudes gestionadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
K005	Urbanización	C1. A2	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de proyectos de construcción.	Se obtiene del avance físico de los proyectos entre el avance físico programado y el cociente se multiplica por cien.	80%
K005	Urbanización	C2. A1	Porcentaje de aprobación de proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene del total de solicitudes autorizadas entre el total de solicitudes gestionadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
K005	Urbanización	C2. A2	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene del avance físico de los proyectos realizados entre el avance físico programado y el cociente se multiplica por cien.	80%

Handwritten signatures and initials:
 el
 H
 f
 o
 l





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
15	K006	Infraestructura para la Salud	F0	Porcentaje cumplimiento a los proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la obra pública municipal.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del año 1, año 2 y año 3, y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K006	Infraestructura para la Salud	P0	Porcentaje infraestructura construida, rehabilitada, mantenida o ampliada.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del periodo, y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K006	Infraestructura para la Salud	C1	Porcentaje proyectos de construcción eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K006	Infraestructura para la Salud	C2	Porcentaje Proyectos de rehabilitación y mantenimiento eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K006	Infraestructura para la Salud	C1. A1	Porcentaje infraestructura construida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
	K006	Infraestructura para la Salud	C2. A1	Porcentaje infraestructura rehabilitada y mantenida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%

Handwritten signature and initials



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
16	K008	Caminos	F0	Tasa de variación del cumplimiento de proyectos de mantenimiento y ampliación de caminos rurales.	Se obtiene restando el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas de mantenimiento y ampliación del año anterior al porcentaje de cumplimiento del año actual; el resultado se divide entre el cumplimiento del año anterior y se multiplica por cien.	90%
	K008	Caminos	P0	Porcentaje de proyectos de caminos construidos, rehabilitados o mantenidos.	Se obtiene del total de proyectos contratados entre el total de actas de extinción de derechos y obligaciones y el cociente se multiplica por cien.	90%
	K008	Caminos	C1	Porcentaje de Proyectos de construcción implementados.	Se obtiene del total de avance físico entre el total de avance financiero y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K008	Caminos	C2	Porcentaje de Proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene al comparar el total de avance físico entre el total de avance financiero y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K008	Caminos	C1. A1	Porcentaje de aprobación de proyectos de construcción gestionados.	Se obtiene del total de solicitudes autorizadas entre el total de solicitudes gestionadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K008	Caminos	C1. A2	Porcentaje de cumplimiento en ejecución de proyectos de construcción.	Se obtiene del avance físico de los proyectos entre el avance físico programado y el cociente se multiplica por cien.	80%

Handwritten signatures and initials:
 M
 N
 f
 v
 h





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	K008	Caminos	C2. A1	Porcentaje de aprobación de proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene del total de solicitudes autorizadas entre el total de solicitudes gestionadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K008	Caminos	C2. A2	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene del avance físico de los proyectos realizados entre el avance físico programado y el cociente se multiplica por cien.	80%
17	K012	Edificios Públicos	F0	Tasa de variación del cumplimiento de proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios públicos.	Se obtiene restando el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas de mantenimiento y ampliación del año anterior al porcentaje de cumplimiento del año actual; el resultado se divide entre el cumplimiento del año anterior y se multiplica por cien.	90%
	K012	Edificios Públicos	P0	Porcentaje de proyectos de edificios públicos construidos, rehabilitados y mantenidos.	Se obtiene al comparar el total de proyectos contratados entre el total de actas de extinción de derechos y obligaciones y el cociente se multiplica por cien.	90%
	K012	Edificios Públicos	C1	Porcentaje de Proyectos de construcción implementados.	Se obtiene del total de avance físico entre el total de avance financiero y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K012	Edificios Públicos	C2	Porcentaje de Proyectos de rehabilitación y mantenimiento implementados.	Se obtiene del total de avance físico entre el total de avance financiero y el cociente se multiplica por cien.	80%

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	K012	Edificios Públicos	C1. A1	Porcentaje de aprobación de proyectos de construcción gestionados.	Se obtiene del total de solicitudes autorizadas entre el total de solicitudes gestionadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K012	Edificios Públicos	C1. A2	Porcentaje de cumplimiento en ejecución de proyectos de construcción.	Se obtiene al comparar el avance físico de los proyectos entre el avance físico programado en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K012	Edificios Públicos	C2. A1	Porcentaje de aprobación de proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene del total de solicitudes autorizadas entre el total de solicitudes gestionadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K012	Edificios Públicos	C2. A2	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene al comparar el avance físico de los proyectos entre el avance físico programado en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
18	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	F0	Porcentaje en el cumplimiento a los proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la obra pública municipal.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del año 1, año 2 y año 3, y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	P0	Porcentaje de infraestructura construida, rehabilitada, mantenida o ampliada.	Se obtiene al comparar el total de proyectos finiquitados entre el total de obras programadas del periodo, y el cociente se multiplica por cien.	80%

Handwritten notes and signatures:
 (Vertical line)
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)
 (Signature)





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	C1	Porcentaje de Proyectos de construcción eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	C2	Porcentaje de Proyectos de rehabilitación mantenimiento eficientemente planeados, desarrollados y ejecutados.	Se obtiene al comparar el total de obras de construcción realizadas entre el total de obras de construcción programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	C1. A1	Porcentaje de infraestructura construida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	C2. A1	Porcentaje de infraestructura rehabilitada mantenida.	Se obtiene al comparar el total de obras realizadas entre el total de obras programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	70%
19	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	F0	Tasa de variación del cumplimiento de proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa, cultural y deportiva.	Se obtiene restando el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas de mantenimiento y ampliación del año anterior al porcentaje de cumplimiento del año actual; el resultado se divide entre el cumplimiento del año anterior y se multiplica por cien.	90%

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva		P0	Porcentaje de proyectos de infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva construida, rehabilitada o mantenida.	Se obtiene al comparar el total de proyectos contratados entre el total de actas de extinción de derechos y obligaciones, el cociente se multiplica por cien.	90%
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva		C1	Porcentaje de proyectos de construcción implementados.	Se obtiene del total de avance físico entre el total de avance financiero y el cociente se multiplica por cien.	80%
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva		C2	Porcentaje de proyectos de rehabilitación y mantenimiento implementados.	Se obtiene del total de avance físico entre el total de avance financiero y el cociente se multiplica por cien.	80%
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva		C1. A1	Porcentaje de aprobación de proyectos de construcción.	Se obtiene del total de solicitudes autorizadas entre el total de solicitudes gestionadas y el cociente se multiplica por cien.	80%
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva		C1. A2	Porcentaje de cumplimiento en ejecución de proyectos de construcción.	Se obtiene del avance físico realizado de los proyectos entre el avance físico programado y el cociente se multiplica por cien.	80%
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva		C2. A1	Porcentaje de aprobación de proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene al comparar el total de solicitudes autorizadas, entre el total de solicitudes gestionadas y el cociente se multiplica por cien.	80%

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	C2. A2	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución de proyectos de rehabilitación y mantenimiento.	Se obtiene al comparar el avance físico de los proyectos entre el avance físico programado en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
20	K025	Alumbrado Público	F0	Porcentaje de eficacia del alumbrado público.	Se obtiene al dividir las luminarias de alumbrado público existentes entre luminarias funcionando y el resultado se multiplica por cien.	80%
	K025	Alumbrado Público	P0	Índice de Calidad en el mejoramiento del alumbrado público.	Se obtiene del total de luminarias ahorradoras instaladas entre el total de luminarias existentes.	70%
	K025	Alumbrado Público	C1	Porcentaje de cumplimiento de realización del programa.	Se obtiene de las actividades realizadas entre las actividades programadas el resultado se multiplica por cien.	80%
	K025	Alumbrado Público	C2	Índice de mejoría en la cobertura de luminarias.	Se obtiene de dividir el número de luminarias nuevas instaladas entre el número de luminarias programadas a instalar.	80%
	K025	Alumbrado Público	C1. A1	Porcentaje de cumplimiento de metas del proyecto.	Se obtiene al dividir las metas realizadas entre las metas programadas y el resultado se multiplica por cien.	70%

H
 A
 J
 S
 L



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	K025	Alumbrado Público	C1. A2	Porcentaje de demandas ciudadanas atendidas.	Se obtiene del total de las demandas atendidas entre el total de demandas recibidas y el resultado se multiplica por cien.	80%
	K025	Alumbrado Público	C2. A1	Porcentaje de proyectos realizados.	Se obtiene de número de proyectos operados entre el total de proyectos autorizados y el resultado se multiplica por cien.	70%
	K025	Alumbrado Público	C2. A2	Índice de recursos asignados.	Se obtiene de los recursos obtenidos entre el total de recursos gestionados.	70%
Desempeño de las Funciones de Gobierno						
	F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social		Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.		
21	F001	Desarrollo Agrícola	F0	Porcentaje de acciones para la mejora de la producción agrícola realizadas.	Se obtiene dividiendo el número total de acciones realizadas en el periodo, entre el número total de acciones programadas para el ejercicio fiscal; el resultado se multiplica por cien.	85%
	F001	Desarrollo Agrícola	P0	Tasa de variación de productores atendidos.	Se divide el número de productores atendidos del año actual, entre el número de productores atendidos del año anterior; al cociente se le resta uno y el resultado se multiplica por cien.	85%

Handwritten notes and signatures:
 el
 Mf
 f
 C
 S
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
F001	Desarrollo Agrícola	C1	Porcentaje de acciones realizadas.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de acciones realizadas, entre el total de acciones programadas.	85%
F001	Desarrollo Agrícola	C2	Porcentaje anual de gestiones efectuadas.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de gestiones efectuadas en el periodo, entre el total de gestiones programadas en el mismo.	85%
F001	Desarrollo Agrícola	C1. A1	Porcentaje de superficie mecanizada.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de hectáreas mecanizadas, entre el total de hectáreas programadas en el año fiscal.	85%
F001	Desarrollo Agrícola	C1. A2	Porcentaje de capacitaciones o asesorías realizadas.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de asesorías y capacitaciones realizadas, entre el total de asesorías y capacitaciones programadas.	85%
F001	Desarrollo Agrícola	C1. A3	Porcentaje de apoyos entregados.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de apoyos entregados, entre el total de apoyos programados.	100%
F001	Desarrollo Agrícola	C1. A4	Porcentaje de árboles sembrados.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de árboles sembrados entre el total de árboles programados para sembrar.	85%

Handwritten notes:
el
f
c
o
l





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	F001	Desarrollo Agrícola	C2. A1	Porcentaje de equipos, implementos o productos adquiridos.	Se obtiene de multiplicar por cien el total de equipos, implementos o productos adquiridos, entre el total de equipos, implementos o productos programados.	85%
22	F002	Desarrollo Pecuario	F0	Porcentaje de Unidades de Producción pecuaria del municipio de Centro mejoradas.	Se obtiene al multiplicar por cien, el cociente del total de unidades de producción pecuaria mejoradas, entre el total de unidades de producción pecuaria programados para mejora.	85%
	F002	Desarrollo Pecuario	P0	Tasa de variación en la mejora de las Unidades de Producción pecuario.	Se divide el número de unidades de producción pecuaria mejoradas del año actual, entre el número de unidades de producción pecuaria mejoradas del año anterior; al cociente se le resta uno y el resultado se multiplica por cien.	85%
	F002	Desarrollo Pecuario	C1	Porcentaje de productores apoyados.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de productores apoyados, entre el total de productores programados para apoyar.	85%
	F002	Desarrollo Pecuario	C2	Porcentaje anual de gestiones efectuadas.	Se obtiene de multiplicar por cien el cociente del total de gestiones efectuadas en el periodo, entre el total de gestiones programadas en el mismo.	85%

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	F002	Desarrollo Pecuario	C1. A1	Porcentaje de apoyos pecuarios entregados.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de apoyos pecuarios entregados, entre el total de apoyos pecuarios programados.	100%
	F002	Desarrollo Pecuario	C1. A2	Porcentaje de jagüeyes construidos o mejorados.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de jagüeyes construidos o mejorados, entre el total de jagüeyes programados para construir o mejorar.	85%
	F002	Desarrollo Pecuario	C2. A1	Porcentaje de equipos, implementos o productos adquiridos.	Se obtiene de multiplicar por cien, el total de equipos, implementos o productos adquiridos, entre el total de equipos, implementos o productos programados.	85%
23	F005	Desarrollo Acuícola	F0	Promedio ponderado de acciones efectuadas para la repoblación de cuerpos de agua.	Se obtiene de la suma de los valores de cada acción multiplicado por su peso, el resultado se divide entre la suma de las acciones.	85%
	F005	Desarrollo Acuícola	P0	Tasa de variación de cuerpos de agua repoblados.	Se divide el número de unidades de cuerpos de agua repoblados del año actual, entre el número de unidades de cuerpos de agua repoblados del año anterior; al cociente se le resta uno y el resultado se multiplica por cien.	85%
	F005	Desarrollo Acuícola	C1	Porcentaje de acciones realizadas.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de acciones realizadas, entre el total de acciones programadas.	85%

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	F005	Desarrollo Acuícola	C2	Porcentaje anual de gestiones efectuadas.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de gestiones efectuadas en el periodo, entre el total de gestiones programadas en el mismo.	85%
	F005	Desarrollo Acuícola	C1. A1	Número de crías sembradas en el periodo.	Magnitud del número de crías sembradas en cuerpos de agua en el trimestre partiendo de cero.	85%
	F005	Desarrollo Acuícola	C1. A2	Número de crías producidas en el periodo.	Magnitud del número de crías producidas en el trimestre partiendo de cero.	95%
	F005	Desarrollo Acuícola	C2. A.1	Porcentaje de equipos, implementos o productos adquiridos.	Se obtiene de multiplicar por cien, el total de equipos, implementos o productos adquiridos, entre el total de equipos, implementos o productos programados.	85%
24	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	F0	Lugar que ocupa el Municipio de Centro en el Índice de Competitividad Urbana (ICU) del IMCO, según su grupo de tamaño poblacional.	Lugar ocupado por Villahermosa de acuerdo al reporte anual del IMCO entre el total de ciudades en su categoría por cien.	100%
	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	P0	Porcentaje de MIPYMES capacitadas que acceden a servicios financieros, de comercialización o consolidan su operación productiva en el municipio de Centro.	Se divide el número total de las MIPYMES beneficiarias, entre el total de MIPYMES capacitadas y el cociente se multiplica por cien.	60%
	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	C1	Número de emprendedores y microempresas que recibieron asesoría técnica y financiera especializada en la formulación de	Número total beneficiarios con constancia de asesoría brindada.	300

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large signature and the word 'seguido' written vertically.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
			proyectos y planes de negocio.		
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	C2	Número de espacios físicos y eventos feriales habilitados para la comercialización de productos de microempresas y emprendedores del municipio de Centro.	Se obtiene mediante el conteo del número de espacios físicos y eventos feriales habilitados para la comercialización de productos de microempresas y emprendedores del municipio de Centro.	10
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	C3	Número de emprendedores y microempresas vinculadas formalmente con al menos una institución financiera, empresarial o académica.	Conteo de emprendedores y microempresas con vinculación formal a una institución financiera, empresarial o académica.	150
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	C1. A1	Porcentaje de capacitación para fortalecer de habilidades empresariales impartidas a microempresas y emprendedores.	Se divide el total de las capacitaciones realizadas, entre el total de las capacitaciones programadas y el resultado se multiplica por cien.	95%
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	C2. A1	Porcentaje de eventos de comercialización realizados en el municipio con participación de emprendedores locales.	Se divide el total de eventos programados, entre el total de eventos realizados y el resultado se multiplicado por cien.	98%

el
H
f
v
s
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	C3. A1	Porcentaje de convenios firmados con instituciones para apoyar a microempresas mediante financiamiento, mentoría o integración a redes comerciales.	Se divide el total de convenios gestionados, entre el total de convenios firmados y el resultado se multiplica por cien.	98%
25	F008	Fomento al Turismo	F0	Índice de competitividad turística de Villahermosa en el sureste.	Cociente de dividir los nuevos productos turísticos desarrollados y la difusión de atractivos turístico del año n, entre los nuevos productos turísticos desarrollados, y la difusión de atractivos turístico del año n, menos uno, y el resultado se multiplica por cien.	100%
	F008	Fomento al Turismo	P0	Porcentaje de corredores artesanales, eventos, campañas de difusión, trabajos de mantenimiento en la Zona Luz de Villahermosa, Barrio Mágico, realizados.	Se obtiene de dividir el total de actividades realizadas entre el total de actividades programadas y el cociente se multiplica por cien.	100%
	F008	Fomento al Turismo	C1	Porcentaje de corredores artesanales implementados.	Se obtiene de dividir el total acciones realizadas entre el total de acciones programadas y el cociente se multiplica por cien.	100%
	F008	Fomento al Turismo	C2	Porcentaje de activaciones y festivales realizados.	Se obtiene de dividir el total de actividades realizadas entre el total de actividades programadas y el cociente se multiplica por cien.	100%

el
M
f
c
o
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
F008	Fomento al Turismo	C3	Porcentaje de campañas de difusión turística realizadas.	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas y el cociente se multiplica por cien.	100%
F008	Fomento al Turismo	C4	Porcentaje de trabajos de regulación, mantenimiento y limpieza realizados en la Zona Luz de Villahermosa, Barrio Mágico.	Resultado de dividir los trabajos de regulación realizados, entre los trabajos de regulación programados y el cociente se multiplica por cien.	100%
F008	Fomento al Turismo	C5	Porcentaje de bienes materiales y equipos adquiridos para la ejecución del programa.	Se obtiene al dividir el número de bienes materiales adquiridos, entre el número de bienes materiales programados, el resultado se multiplica por cien.	100%
F008	Fomento al Turismo	C1. A1	Porcentaje de corredores artesanales realizados.	Se obtiene de dividir corredores artesanales realizados, entre el número de corredores artesanales programados y el cociente se multiplica por cien.	100%
F008	Fomento al Turismo	C2. A1	Porcentaje de eventos turísticos realizados en el Municipio de Centro.	Se obtiene de dividir el número de eventos realizados, entre el número de eventos programados y el cociente se multiplica por cien.	100%
F008	Fomento al Turismo	C2. A2	Porcentaje de eventos culturales realizados.	Se obtiene de dividir el número de eventos culturales realizados, entre el número de eventos culturales programados y el cociente se multiplica por cien.	100%

[Handwritten signatures and initials]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	F008	Fomento al Turismo	C3. A1	Porcentaje de campañas de promoción turística realizadas.	Se obtiene de dividir el número de campañas realizadas, entre el número de campañas programadas y el cociente se multiplica por cien.	100%
	F008	Fomento al Turismo	C3. A2	Porcentaje de actividades de difusión turística realizadas.	Se obtiene de dividir el número de difusión turística realizadas, entre el número de difusión turística programadas y el cociente se multiplica por cien.	100%
	F008	Fomento al Turismo	C4. A1	Porcentaje de trabajos de supervisión y atención ciudadana para la regulación de la Zona Luz de Villahermosa, Barrio Mágico.	Se obtiene de dividir el número de supervisión y atención ciudadana realizados, entre los programados y el resultado se multiplica por cien.	100%
	F008	Fomento al Turismo	C4. A2	Porcentaje de trabajos para el mejoramiento de la imagen de la Zona Luz de Villahermosa, Barrio Mágico.	Se obtiene de dividir los trabajos de mejoramiento realizados, entre los trabajos de mejoramiento programados y el resultado se multiplica por cien.	100%
	F008	Fomento al Turismo	C5. A1	Porcentaje de bienes adquiridos.	Se obtiene de dividir los bienes adquiridos, entre el número de bienes programados y el cociente se multiplica por cien.	100%
26	F013	Apoyo al Empleo	F0	Tasa de desocupación de acuerdo al INEGI trimestral.	Población de 18 años y más de edad desocupada, dividida entre la población económicamente activa de 18 años y más de edad, multiplicada por cien.	4

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
F013	Apoyo al Empleo	P0	Tasa de colocación de la bolsa de empleo municipal.	Total de plazas ofertadas por empresas dentro de la Bolsa de Empleo Municipal, entre total de personas mayores de 18 años colocadas exitosamente en plazas ofertadas por cien.	90%
F013	Apoyo al Empleo	C1	Porcentaje de capacitaciones realizadas para la empleabilidad.	Número de capacitaciones realizadas, entre número de capacitaciones programadas por cien.	90%
F013	Apoyo al Empleo	C2	Porcentaje de acciones para la empleabilidad.	Número de vinculaciones realizadas, entre número de solicitantes de empleo, entre cien.	80%
F013	Apoyo al Empleo	C1. A1	Porcentaje de talleres realizados para el autoempleo.	Talleres realizados entre talleres programados y el resultado se multiplica por cien.	75%
F013	Apoyo al Empleo	C1. A2	Porcentaje de capacitación realizadas para la empleabilidad.	Capacitaciones realizadas entre Capacitaciones programadas y el resultado se multiplica por cien.	80%
F013	Apoyo al Empleo	C2. A1	Porcentaje de ejecución de jornadas programadas.	Jornadas realizadas entre jornadas programadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F013	Apoyo al Empleo	C2. A2	Porcentaje de realización de eventos.	Es el resultado del número de eventos realizados, entre el número de eventos programados y el resultado se multiplica por cien.	100%

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	F013	Apoyo al Empleo	C.2 A3	Porcentaje de publicaciones de los servicios del Sistema Municipal de Empleo.	Número de publicaciones realizadas, entre número de publicaciones programadas, y el resultado se multiplica por cien.	100%
27	F015	Apoyo a la Vivienda	F0	Porcentaje de viviendas del Municipio de Centro con carencias de calidad y espacios mejoradas.	El método de cálculo se encuentra establecido en el informe anual de la Secretaría de Bienestar.	90%
	F015	Apoyo a la Vivienda	P0	Porcentaje de viviendas intervenidas que presentan mejora estructural.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de viviendas con acciones de mejora estructural, entre el total de viviendas con carencias en la calidad y espacios programadas en el municipio de Centro.	90%
	F015	Apoyo a la Vivienda	C1	Porcentaje de acciones entregadas.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de acciones para el mejoramiento de la vivienda entregadas, entre el total de acciones para el mejoramiento de la vivienda programadas.	90%
	F015	Apoyo a la Vivienda	C2	Porcentaje anual de gestiones efectuadas.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente del total de gestiones efectuadas en el periodo, entre el total de gestiones programadas en el mismo.	85%
	F015	Apoyo a la Vivienda	C1. A1	Promedio ponderado de entregas efectuadas.	Se obtiene de la suma de los valores de cada entrega multiplicado por su peso, el resultado se divide entre la suma de las entregas.	100%

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	F015	Apoyo a la Vivienda	C1. A2	Porcentaje de infraestructura de la vivienda mejorada.	Se obtiene de multiplicar por cien, el cociente resultante del total de obras de mejoramiento realizadas, entre el total de obras de mejoramiento programadas.	80%
	F015	Apoyo a la Vivienda	C2. A1	Porcentaje de equipos, implementos o productos adquiridos.	Se obtiene de multiplicar por cien el total de equipos, implementos o productos adquiridos, entre el total de equipos, implementos o productos programados.	85%
28	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	F0	Porcentaje de la población en Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio.	Se obtiene al dividir el porcentaje de la población en situación de pobreza y rezago social del municipio, entre la población total del municipio y el resultado se multiplica por cien.	100%
	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	P0	Tasa de Variación Poblacional en Situación de Pobreza y Rezago Social.	Se obtiene al dividir la población en situación de pobreza y rezago social del municipio del año actual, entre la población en situación de pobreza y rezago social del municipio del año anterior menos uno por cien.	100%
	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C1	Porcentaje de solicitudes entregadas.	Se obtiene al dividir el número de solicitudes entregadas, entre el número de solicitudes programadas, el cociente se multiplica por cien.	100%
	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C2	Porcentaje de apoyos sociales entregados.	Mide el número de apoyos sociales entregados, entre los apoyos programados y el resultado se multiplica por cien.	100%

Handwritten signatures and initials:
 M
 F
 +
 v
 o
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C3	Porcentaje de actividades de sensibilización realizadas.	Se obtiene del total de número de acciones realizadas entre el total de número de acciones programadas, el cociente se multiplica por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C4	Porcentaje de apoyos sociales entregados.	Se obtiene del total de apoyos entregados, entre el total de apoyos programados, el cociente se multiplica por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C5	Porcentaje de bienes, materiales y equipos adquiridos para el fortalecimiento del área.	Se obtiene del total de bienes, materiales y equipos adquiridos, entre el total bienes, materiales y equipos programados y el resultado se multiplica por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C1. A1	Porcentaje de matrícula cubierta.	Se obtiene al dividir el número de niños inscritos, entre el número de espacios educativos existentes, el resultado se multiplica por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C1. A2	Porcentaje de solicitudes de apoyos funcionales recibidas.	Se obtiene al dividir el número de solicitudes de apoyos funcionales recibidas, entre el número de apoyos funcionales programados, el resultado se multiplica por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C1. A3	Porcentaje de servicios de asistencia atendidos a los NNA.	Se obtiene al dividir el número de acompañamientos realizados a los NNA, entre el número de acompañamientos solicitados a los NNA, el resultado se multiplica por cien.	100%

M
M
f
c
o
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C1. A4	Porcentaje de paquetes de enseres entregados.	Se obtiene al dividir el número de paquetes de enseres entregados, entre el número de paquetes de enseres programados, el resultado se multiplica por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C2. A1	Porcentaje de solicitudes recibidas.	Se obtiene el número de solicitudes recibidas, entre el número solicitudes atendidas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C2. A2	Porcentaje de solicitudes seleccionadas.	Se divide el número de solicitudes que cumplen con los requisitos, entre el número total de solicitudes recibidas en el periodo de selección y el resultado se multiplica por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C2. A3	Porcentaje de apoyos entregados.	Se obtiene el número de apoyos sociales entregados, entre el número de apoyos sociales programados por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C3. A1	Porcentaje de asesorías jurídicas y psicológicas otorgadas.	Se obtiene de dividir el número de asesorías otorgadas, entre el número de asesorías solicitadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C3. A2	Porcentaje de talleres de sensibilización impartidos.	Se obtiene de dividir el número de talleres impartidos, entre el número de talleres solicitados y el resultado se multiplica por cien.	100%

el
H
f
c
o
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C3. A3	Porcentaje de mujeres capacitadas para el autoempleo.	Se obtiene del número de mujeres capacitadas, entre el número de mujeres programadas para capacitarse y el resultado se multiplica por cien.	100%
	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C4. A1	Porcentaje de apoyos entregados.	Se obtiene el total de apoyos entregados, entre el total de apoyos programados, el cociente se multiplica por cien.	100%
	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	C5. A1	Porcentaje de adquisiciones para la ejecución del programa.	Se obtiene del total de adquisiciones recibidas, entre el total de adquisiciones programadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
29	F032	Fomento a la Salud	F0	Porcentaje de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y la ciudadanía.	Número de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y ciudadanía entre número total de políticas públicas en salud en las entidades federativas programadas por cien.	85%
	F032	Fomento a la Salud	P0	Porcentaje de detecciones oportunas de enfermedades que son prevenibles.	Número de detecciones realizadas entre número de detecciones programadas por cien.	100%
	F032	Fomento a la Salud	C1	Porcentaje de pláticas de temas de salud impartidas.	Número de pláticas de temas de salud impartidas, entre el número de pláticas programadas por cien.	100%
	F032	Fomento a la Salud	C2	Porcentaje de fomento del autocuidado a localidades y lugares públicos.	Número de visitas realizadas entre el número de visitas programadas y el	100%

Handwritten notes and signatures:
 el
 M
 +
 v
 o
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
				resultado se multiplica por cien.	
F032	Fomento a la Salud	C3	Porcentaje de mobiliario, insumos y equipo médico para los servicios de salud preventivos.	Número de mobiliario, insumos y equipo médico adquiridos, entre el número de mobiliario, insumos y equipo médico programados por cien.	100%
F032	Fomento a la Salud	C1. A1	Porcentaje de prácticas saludables realizadas.	Número de prácticas realizadas, entre el total de prácticas programadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F032	Fomento a la Salud	C1. A2	Porcentaje de orientaciones en salud realizadas.	Número de orientaciones realizadas, entre el número de orientaciones programadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F032	Fomento a la Salud	C2. A1	Porcentaje de campañas de prevención realizadas.	Número de campañas realizadas, entre el número de campañas programadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F032	Fomento a la Salud	C2. A2	Porcentaje de infografías sobre temas de salud difundidas en redes sociales.	Número de infografías difundidas entre el número total de infografías programadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F032	Fomento a la Salud	C3. A1	Porcentaje de bienes e insumos para la ejecución del Programa.	Número de bienes e insumos para la ejecución del Programa adquiridos entre el número de bienes e insumos programados por cien.	100%

Handwritten signature

Handwritten signature





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
30	F033	Fomento a la Educación	F0	Tasa de variación de la población beneficiada.	Dividir el total de beneficiados en el 2026 entre los beneficiados en el 2025, menos 1, el cociente multiplicarlo por cien.	13.63%
	F033	Fomento a la Educación	P0	Porcentaje de alumnos beneficiados con los servicios de divulgación.	Se obtiene al dividir el número de alumnos beneficiados en el periodo actual, entre los alumnos beneficiados en el periodo anterior, el cociente multiplicarlo por cien.	90%
	F033	Fomento a la Educación	C1	Porcentaje de alumnos beneficiados con los servicios de divulgación.	Se obtiene al dividir los alumnos beneficiados en el año, entre los alumnos programados a beneficiar, el resultado se multiplica por cien.	90%
	F033	Fomento a la Educación	C2	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico apoyados.	Se obtiene al dividir los planteles que recibieron apoyo durante el 2026, entre los planteles educativos que recibieron apoyo en el 2025, el resultado multiplicado por cien.	90%
	F033	Fomento a la Educación	C3	Número de personas de 15 años o más beneficiadas.	Es la sumatoria de los alumnos beneficiados por trimestre.	1,571
	F033	Fomento a la Educación	C4	Porcentaje de adquisición de bienes y servicios para funciones administrativas.	Se divide el número de bienes y/o servicios adquiridos en el año 2026, entre los adquiridos en el año 2025, el resultado se multiplica por cien.	80%
	F033	Fomento a la Educación	C1.A1	Total de alumnos beneficiados.	Es la sumatoria de los alumnos beneficiados cada trimestre.	4978

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	F033	Fomento a la Educación	C2. A1	Promedio de cubetas entregadas por escuela.	Se obtiene de dividir el número de escuelas beneficiadas entre el número de cubetas entregadas en el periodo.	12
	F033	Fomento a la Educación	C2. A2	Promedio de alumnos beneficiados por kit.	Se divide el número de alumnos beneficiados en el periodo actual, entre el número de kits entregados en el mismo periodo.	250
	F033	Fomento a la Educación	C3. A1	Porcentaje de asesorías.	Dividir el total de asesorías completadas durante el 2026, entre el total de asesorías completadas en el 2024, el resultado multiplicado por 100 por cien.	90%
	F033	Fomento a la Educación	C3. A2	Total de alumnos registrados.	Es la sumatoria de los alumnos de nivel media superior y superior registrados para cumplir con las horas de servicio social o prácticas profesionales.	780
	F033	Fomento a la Educación	C4. A1	Total de bienes y/o servicios adquiridos.	Es la sumatoria de los bienes y/o servicios adquiridos cada trimestre.	6
31	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	F0	Tasa de variación de la población asistida a las actividades culturales, artísticas y de fomento a la lectura.	Se obtiene al dividir el número de personas que asistieron a las actividades culturales, artísticas y de fomento a la lectura realizadas en el 2026, entre el número de personas asistidas en el año 2025, al resultado se le resta 1 y se multiplica por cien.	9.40%

Handwritten notes and signatures:
 el
 ef
 f
 c
 o
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	P0	Porcentaje de población asistente a las actividades culturales, artísticas y de fomento a la lectura.	El resultado es el cociente de la división del número de asistentes a las actividades culturales, artísticas y de fomento a la lectura durante el año en curso entre el número de asistentes a las actividades culturales, artísticas y de fomento a la lectura del año anterior, multiplicado por cien.	90%
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	C1	Número de actividades de difusión.	Es la sumatoria de las actividades realizadas con la estrategia de difusión cada trimestre.	30
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	C2	Porcentaje de cursos y talleres impartidos.	Se divide el número de cursos y talleres impartidos en el año 2026 entre los impartidos en el año 2025, el resultado se multiplica por cien.	90%
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	C3	Promedio de ejemplares por título del FEC.	Divide el número de ejemplares impresos en el año, entre el número de títulos publicados el mismo año.	1,110
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	C4	Porcentaje de adquisición de bienes y servicios para funciones administrativas.	Se divide el número de bienes y/o servicios adquiridos en el año 2026 entre los adquiridos en el año 2025, el resultado se multiplica por cien.	80%
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	C1. A1	Porcentaje de asistentes potenciales alcanzados.	Se divide el número de asistentes potenciales alcanzados entre el número de asistentes programados, el resultado se multiplica por cien.	90%

M
g
f
v
o
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	C2. A1	Porcentaje de eventos realizados para la oferta cultural.	Se divide el número de eventos ejecutados durante el año 2026, entre el número de eventos realizados del año 2024, el resultado se multiplica por cien.	90%
	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	C3. A1	Porcentaje de asistentes a los eventos y actividades de fomento a la lectura.	El cociente de dividir el número de asistentes del 2026 entre el número de asistentes del año 2024, multiplicado por cien.	90%
	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	C4. A1	Total de bienes y/o servicios adquiridos.	Es la sumatoria de los bienes y/o servicios adquiridos cada trimestre.	27
32	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	F0	Tasa de variación de habitantes de pueblos indígenas atendidos.	Se obtiene del número de la población atendida en el año actual menos el número de población atendida en el año anterior, el cociente se divide entre el número de la población del año anterior se resta 1 y el resultado se multiplica por cien.	100%
	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	P0	Porcentaje de población total atendida en las diversas actividades, proyectos o programas impulsados durante el ejercicio 2026.	El porcentaje se calcula al dividir el número total de personas atendidas de manera directa o indirecta entre la población total objetiva, el cociente se multiplica por cien.	90%
	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C1	Porcentaje de la participación de la población objetiva.	Se obtiene al dividir el número de personas capacitadas entre el número de la población objetivo, el cociente se multiplica por cien.	80%

Handwritten signatures and initials:
 el
 H
 +
 u
 o
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C2	Porcentaje de la Población atendida.	Se obtiene mediante la sumatoria de las personas atendidas en las diversas actividades entre el número de personas programadas, el cociente se multiplica por cien.	70%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C3	Porcentaje de participación ciudadana.	La sumatoria de las personas atendidas en las diversas actividades entre el número de personas programadas, el cociente se multiplica por cien.	80%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C4	Porcentaje de bienes muebles adquiridos conforme al plan anual de adquisiciones.	Las sumatoria del número bienes adquiridos divididos entre el número de bienes programados, el cociente se multiplica por cien.	100%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C1.A1	Porcentaje de participantes atendidos en las capacitaciones y talleres implementados.	Se obtiene al dividir el número de personas capacitadas entre el total de la población objetivo, el cociente se multiplica por cien.	90%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C1.A2	Porcentaje de la población atendida.	Se obtiene al sumar el total de la población atendida entre el total de la población objetivo, el cociente se multiplica por cien.	80%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C.1.A3	Porcentaje de población atendida en actividades realizadas.	Se obtiene al sumar el número de personas atendidas entre el número de personas programadas, el cociente se multiplica por cien.	80%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C2.A1	Porcentaje de población beneficiada con talleres y/o capacitaciones.	Se obtiene al dividir el total de la población capacitada, entre el total de población programada, el cociente se multiplica por cien.	100%

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C2.A2	Porcentaje de asistentes en campañas organizadas para la comercialización o exposición de productos locales.	Se obtiene al dividir el número de asistentes entre el número de personas programadas, el cociente se multiplica por cien.	100%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C.2.A3	Porcentaje de la población beneficiada.	Se obtiene al dividir el total de la población beneficiada entre el número de la población demandante, el cociente se multiplica por cien.	100%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C3.A1	Porcentaje de participantes en actividades de interés social.	Se divide el número total de asistentes a las actividades del periodo entre el número total de personas programadas para dichas actividades; el resultado se multiplica por cien.	100%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C3.A2	Porcentaje de actividades realizadas.	Se obtiene al dividir el número de actividades realizadas entre el número de actividades programadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C3.A.3	Porcentaje de participación social.	Se obtiene al dividir el número participantes seleccionados entre el número de participantes interesados, el cociente se multiplica por cien.	80%

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	C4.A.1	Porcentaje de bienes muebles adquiridos y Superficie remodelada y/o acondicionada.	Se obtiene al sumar los bienes muebles adquiridos y Superficie remodelada y/o acondicionada adquiridos durante el ejercicio entre los bienes muebles adquiridos y Superficie remodelada y/o acondicionada programados, el cociente se multiplica por cien.	100%
33	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	F0	Porcentaje de jóvenes con hábitos de práctica deportiva regular, inscritos en el municipio de Centro.	Se obtiene al dividir el número de jóvenes inscritos, entre el número de jóvenes que solicitaron inscripción, por cien.	90%
	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	P0	Porcentaje de jóvenes inscritos que participaron en al menos una actividad deportiva municipal en el año.	Se obtiene al dividir el número de jóvenes participantes, entre el número de jóvenes inscritos a las academias deportivas y el resultado se multiplica por cien.	90%
	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	C1	Porcentaje de academias deportivas activas en el municipio de Centro.	Se obtiene al dividir el número de academias deportivas activas, entre el número de academias deportivas existentes y el resultado se multiplica por cien.	90%
	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	C2	Porcentaje de unidades deportivas rehabilitadas respecto al total programado.	Se obtiene al dividir el número de rehabilitaciones realizadas, entre el número de rehabilitaciones programadas y el resultado se multiplica por cien.	75%

[Handwritten signatures and initials]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	C3	Porcentaje de apoyos otorgados respecto al total de solicitudes aprobadas.	Se obtiene al dividir el número de apoyos entregados, entre el número de solicitudes recibidas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	C4	Porcentaje de adquisiciones implementadas por el instituto.	Se obtiene al dividir el número de adquisiciones realizadas, entre el número de adquisiciones programadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	C1. A1	Porcentaje de eventos deportivos realizados en el año respecto al total programado.	Se obtiene al dividir el número de eventos deportivos realizados, entre el número de eventos deportivos programados y el resultado se multiplica por cien.	90%
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	C2. A1	Porcentaje de préstamos de espacios deportivos autorizados.	Se obtiene al dividir el número de espacios prestados otorgados, entre el número de solicitudes recibidas y el resultado se multiplica por cien.	85%
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	C3. A1	Porcentaje de becas entregadas.	Se obtiene al dividir el número de becas otorgadas, entre el número de solicitudes recibidas y el resultado se multiplica por cien.	90%
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	C4. A1	Porcentaje de vehículos y mobiliario de oficina adquirido.	Se obtiene al dividir el número de adquisiciones recibidas, entre el número de adquisiciones solicitadas y el resultado se multiplica por cien.	90%

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	G	Regulación y Supervisión		Considera actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas, sanitarias, de consumo y de los agentes del sector privado, social y público.		
34	G001	Supervisión, Regulación e Inspección	F0	Tasa de variación del cumplimiento de proyectos de supervisión, regulación, inspección, verificación, así como servicios de obra pública y administración.	Se obtiene de dividir el cumplimiento de proyectos del año actual, entre el cumplimiento del periodo anterior, menos uno y el resultado se multiplica por cien.	90%
	G001	Supervisión, Regulación e Inspección	P0	Porcentaje de proyectos que aprobaron supervisión, regulación, inspección, verificación, así como servicios de obra pública y administración.	Se obtiene al dividir el total de proyectos y servicios de obra pública y administración aprobados, entre el total de proyectos recibidos y el cociente se multiplica por cien.	90%
	G001	Supervisión, Regulación e Inspección	C1	Porcentaje de proyectos de supervisión, regulación, inspección, verificación, así como servicios de obra pública y administración, implementados.	Es el resultado del número de proyectos de supervisión, regulación, inspección y verificación implementados entre los programados y el resultado se multiplica por cien.	80%
	G001	Supervisión, Regulación e Inspección	C1. A1	Porcentaje de aprobación de proyectos de supervisión gestionados.	Se obtiene al comparar el total de solicitudes de autorización gestionadas, entre el total de solicitudes autorizadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%

Handwritten signature and initials



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	G001	Supervisión, Regulación e Inspección	C1. A2	Porcentaje de cumplimiento de avance físico de ejecución de proyectos de supervisión.	Se obtiene al comparar el avance físico de los proyectos, entre el avance físico programado en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien.	80%
	N	Atención a Desastres por Eventos Naturales		Considera actividades para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por eventos naturales.		
35	N001	Desastres Naturales		N/A	N/A	N/A
	P	Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas		Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.		
36	P002	Ordenamiento Territorial	F0	Tasa de variación de los criterios de sustentabilidad en los procesos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente y movilidad del Municipio de Centro.	((ODS implementado en el municipio 2026 / ODS implementado en el municipio 2025) - 1) el resultado se multiplica por cien.	100%
	P002	Ordenamiento Territorial	P0	Porcentaje de los procesos de planeación territorial, urbana del Municipio.	Procesos de planeación territorial, urbana implementados / Procesos de planeación territorial, urbana programados, el resultado se multiplica por cien.	100%

Handwritten notes and signatures:
 el
 [Signature]
 J
 c
 s
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
P002	Ordenamiento Territorial	C1	Porcentaje de Instrumentos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente actualizados.	Instrumentos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente actualizados / Instrumentos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente programados, el resultado se multiplica por cien.	100%
P002	Ordenamiento Territorial	C2	Porcentaje de equipos o bienes adquiridos.	Equipos o bienes de planeación urbana-rural, ordenamiento territorial, medio ambiente adquiridos / instrumentos de planeación urbana-rural ordenamiento territorial, medio ambiente programados, el resultado se multiplica por cien.	100%
P002	Ordenamiento Territorial	C1. A1	Porcentaje de programas y proyectos de planeación de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente.	Programas y proyectos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial y medio ambiente implementados / programas y proyectos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial y medio ambiente programados, el resultado se multiplica por cien.	100%

el
el
f
v
s
l





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	P002	Ordenamiento Territorial	C1. A2	Porcentaje de Mecanismos de participación ciudadana e intervenciones de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente.	Mecanismos de participación ciudadana e intervenciones de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial implementados / Mecanismos de participación ciudadana e intervenciones de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial programados, el resultado se multiplica por cien.	100%
	P002	Ordenamiento Territorial	C2. A1	Porcentaje de bienes muebles, software y equipos informáticos adquiridos.	Bienes muebles, software y equipos informáticos adquiridos / muebles, software y equipos informáticos programados, el resultado se multiplica por cien.	100%
37	P005	Registro e Identificación de la Población	F0	Tasa de participación ciudadana en acciones del Ayuntamiento.	((Es el total de la participación ciudadana en el año en curso, entre el total de participación ciudadana en el año anterior, menos 1), el cociente se multiplica por cien).	85%
	P005	Registro e Identificación de la Población	P0	Índice de participación ciudadana a través de trámites y solicitudes.	Se obtiene de dividir el número de ciudadanos que realizaron al menos un trámite o solicitud durante el periodo, entre el total de la población, el cociente se multiplica por cien.	90%
	P005	Registro e Identificación de la Población	C1	Porcentaje de metas del PMD con acciones de seguimiento publicado.	Se mide el número de metas cumplidas con seguimiento, entre el total de metas establecidas, el cociente se multiplica por cien.	90%

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
P005	Registro e Identificación de la Población	C2	Porcentaje de solicitudes atendidas a la ciudadanía.	Número de solicitudes atendidas entre el total de solicitudes recibidas, el cociente se multiplica por cien.	90%
P005	Registro e Identificación de la Población	C3	Porcentaje de mobiliarios gestionados.	Número de mobiliarios gestionados entre el total de mobiliarios programados, el cociente se multiplica por cien.	80%
P005	Registro e Identificación de la Población	C1. A1	Porcentaje de línea de acción del PMD con cumplimiento efectivo.	Número de líneas de acciones cumplidas, entre el total de líneas de acciones del PMD, el cociente se multiplica por cien.	90%
P005	Registro e Identificación de la Población	C1. A2	Porcentaje de acciones de gobierno difundidas.	Número de acciones difundidas entre el total de acciones programadas, el cociente se multiplica por cien.	90%
P005	Registro e Identificación de la Población	C1. A3	Porcentaje de audiencias y mediaciones de conflictos atendidos.	Número de audiencias y mediaciones de conflictos atendidos, entre el total de audiencias y mediaciones de conflictos del año anterior, el cociente se multiplica por cien.	90%
P005	Registro e Identificación de la Población	C2. A1	Porcentaje de solicitudes de las demandas sociales atendidas.	Número de solicitudes ciudadanas atendidas, entre el total de solicitudes, el cociente se multiplica por cien.	90%
P005	Registro e Identificación de la Población	C2. A2	Porcentaje de certificados de fierro y constancia jurídicas generadas.	Número de certificados y constancias generadas en el año, entre el total de certificados y constancias generadas del año anterior, el cociente se multiplica por cien.	90%

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several smaller marks.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	P005	Registro e Identificación de la Población	C2. A3	Porcentaje de cartillas militares emitidas.	Número de cartillas emitidas entre el total de cartillas solicitadas, el cociente se multiplica por cien.	90%
	P005	Registro e Identificación de la Población	C3. A1	Porcentaje de bienes muebles asignados.	Número de bienes muebles asignados, entre el total de bienes muebles programados, el cociente se multiplica por cien.	80%
38	P009	Administración Financiera	F0	Variación porcentual de la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.	Recaudación total de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del ejercicio vigente y se divide entre la recaudación total de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del ejercicio anterior, se resta 1 al resultado y este se multiplica por cien.	3%
	P009	Administración Financiera	P0	Variación porcentual de cuentas prediales pagadas.	Total de Cuentas Prediales Pagadas del Ejercicio Vigente entre las Cuentas Prediales Pagadas del Ejercicio Anterior, menos 1, multiplicado por cien.	2%
	P009	Administración Financiera	C1	Disminución del índice de morosidad de la cartera de impuesto predial.	Cartera de Morosidad de Impuesto Predial del Ejercicio Vigente entre el Padrón de Contribuyentes de Impuesto Predial del municipio de Centro, multiplicado por cien.	40%
	P009	Administración Financiera	C2	Porcentaje de comercios con licencia de funcionamiento vigente.	Comercios con licencia de funcionamiento vigente entre el total del padrón de establecimientos, multiplicado por cien.	52%

Handwritten signatures and initials:
 el
 M
 J
 F
 S
 C
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
P009	Administración Financiera	C3	Porcentaje de bienes adquiridos para la ejecución del programa.	Bienes adquiridos entre el total de bienes solicitados, multiplicado por cien.	100%
P009	Administración Financiera	C1. A1	Porcentaje de requerimientos pagados por contribuyentes morosos.	Acciones de impuesto predial pagadas por contribuyentes morosos en el periodo vigente entre las notificaciones de impuesto predial entregadas a contribuyentes morosos, multiplicado por cien.	35%
P009	Administración Financiera	C1. A2	Variación porcentual de pagos de impuesto predial por plataformas digitales.	Pagos realizados de impuesto predial por plataformas digitales del ejercicio vigente entre los pagos realizados de impuesto predial por plataformas digitales del ejercicio anterior, menos 1, por cien.	48%
P009	Administración Financiera	C1. A3	Variación porcentual de cuentas prediales pagadas con incentivos fiscales.	Cuentas Prediales Pagadas con Incentivos Fiscales del Periodo Vigente entre las Cuentas Prediales Beneficiadas con Incentivos Fiscales del Periodo Anterior, menos 1, multiplicado por cien.	8%
P009	Administración Financiera	C2. A1	Porcentaje de licencias de funcionamiento nuevas emitidas.	Licencias de funcionamiento nuevas emitidas en el periodo vigente entre el total de solicitudes recibidas para trámite de licencias de funcionamiento, el resultado, multiplicado por cien.	17%

[Handwritten signature and vertical text]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	P009	Administración Financiera	C2. A2	Porcentaje de establecimientos regularizados.	Licencias de funcionamiento regularizadas en el periodo vigente entre las solicitudes recibidas para trámite de licencias de funcionamiento, multiplicado por cien.	25%
	P009	Administración Financiera	C3. A1	Porcentaje de bienes informáticos y equipos adquiridos para la ejecución del programa.	Número de bienes informáticos y equipos adquiridos en el periodo entre el número total de bienes informáticos y equipos solicitados, multiplicado por cien.	100%
39	P010	Administración Programática y Presupuestal	F0	Porcentaje de ejecución oportuna de las políticas públicas en las unidades administrativas.	Número de políticas públicas ejecutadas dentro del periodo programado, dividido entre el total de políticas públicas programadas, multiplicado por cien.	95%
	P010	Administración Programática y Presupuestal	P0	Porcentaje de fortalecimiento de la gestión interna en las unidades administrativas.	Es la suma del cumplimiento de los indicadores vinculados al fortalecimiento, dividido entre el número de estos.	95%
	P010	Administración Programática y Presupuestal	C1	Porcentaje de proyectos generados.	Se obtiene del número de proyectos generados por las Unidades Administrativas alineados al Plan Municipal de Desarrollo, entre el total de proyectos generados por las Unidades Administrativas, el resultado se multiplica por cien.	95%

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	P010	Administración Programática y Presupuestal	C2	Porcentaje de cédulas presupuestarias recibidas.	Se obtiene del total de cédulas revisadas entre el total de cédulas generadas por las Unidades Administrativas, el resultado se multiplica por cien.	100%
	P010	Administración Programática y Presupuestal	C3	Porcentaje de órdenes de pago procesadas.	Se obtiene del total de órdenes de pago recibidas entre el total de órdenes de pago generadas por las Unidades Administrativas, el resultado se multiplica por cien.	98%
	P010	Administración Programática y Presupuestal	C1. A1	Porcentaje de líneas de acción aplicadas al PMD.	Se obtiene del total de Líneas de acción aplicadas, entre el total de líneas de acción del PMD, el resultado se multiplica por cien.	95%
	P010	Administración Programática y Presupuestal	C2. A1	Porcentaje de cédulas validadas.	Se obtiene del total de cédulas validadas, entre el total de cédulas revisadas, el resultado se multiplica por cien.	100%
	P010	Administración Programática y Presupuestal	C3. A1	Porcentaje de ejecución de órdenes de pago.	Se obtiene del total de órdenes de pago ejecutadas entre el total de órdenes de pago recibidas, el resultado se multiplica por cien.	98%
40	P011	Modernización Administrativa	F0	Índice de Consolidación del Sistema Municipal de Archivos (IC SMA).	Se obtiene de dividir el número de ciudadanos encuestados satisfechos entre el total de ciudadanos encuestados, por cien.	80%

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
P011	Modernización Administrativa	P0	Porcentaje de unidades administrativas con procesos digitalizados.	Se obtiene dividiendo el número de unidades administrativas con procesos digitalizados, entre el total de unidades administrativas, multiplicado por cien.	100%
P011	Modernización Administrativa	C1	Porcentaje de reportes generados y atendidos por el CMSM.	Se obtiene dividiendo el número de reportes atendidos, entre reportes generados y el resultado se multiplica por cien.	100%
P011	Modernización Administrativa	C2	Porcentaje de cumplimiento de las leyes y normatividad vigentes en materia de archivo.	Se obtiene de dividir el número de obligaciones y procedimientos cumplidos por el Ayuntamiento, entre el número de obligaciones y procedimiento previstos en la LGA y la LAET) y el resultado multiplicado por cien.	100%
P011	Modernización Administrativa	C3	Porcentaje de adquisiciones de bienes y servicios proporcionados para mejoramiento de las funciones.	(Número de adquisiciones proporcionados en el trimestre / total de adquisiciones programados para entrega en el trimestre) por cien.	100%
P011	Modernización Administrativa	C1. A1	Porcentaje de avance en la elaboración y validación del diagnóstico y diseño del CMSM.	El cálculo se realiza dividiendo el número de entregables que ya han sido completados y validados entre el total de entregables previstos, y multiplicando el resultado por cien para expresarlo en porcentaje.	100%

M
A

f

s
c
h



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
P011	Modernización Administrativa	C1. A2	Porcentaje de avance en la instalación y puesta en marcha del CMSM.	Calcula el porcentaje de avance dividiendo el número de entregables completados, entre los tres totales, multiplicado por cien.	100%
P011	Modernización Administrativa	C1. A3	Porcentaje de personal capacitado.	Se obtiene dividiendo el número de servidores públicos capacitados, entre el total de servidores públicos y el resultado se multiplica por cien.	100%
P011	Modernización Administrativa	C2. A1	Porcentaje de inventarios de archivos de trámite y guía de archivo documental elaborados por las unidades administrativas.	Se obtiene al dividir el número de las unidades administrativas atendidas para realizar procedimientos técnicos de archivo, entre el número de unidades administrativas que solicitan hacer procedimientos técnicos de archivo y el resultado se multiplica por cien.	100%
P011	Modernización Administrativa	C2. A2	Porcentaje de unidades administrativas que realicen procedimientos técnicos de archivo.	Se obtiene al dividir el número de atenciones otorgadas por cada unidad administrativa del Ayuntamiento, entre el número de atenciones solicitadas a cada unidad administrativa del Ayuntamiento y el resultado se multiplica por cien.	100%
P011	Modernización Administrativa	C2. A3	Porcentaje de actividades de divulgación de memoria histórica realizadas.	Se obtiene al dividir el número de actividades de divulgación de la memoria histórica municipal realizadas, entre el número de actividades de divulgación previstas y el resultado se multiplica por cien.	100%

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	P011	Modernización Administrativa	C3. A1	Porcentaje de adquisiciones ejecutadas para fortalecer a la Unidad Administrativa.	(Número de adquisiciones ejecutadas en trimestre / Total de adquisiciones programadas en el trimestre) por cien.	100%
41	P018	Evaluación del Desempeño	F0	Avance en la implantación y operación del PbR-SED / DTCDMX.	Se obtiene de multiplicar el resultado del año anterior por 1.055 objetivo que se pretende crecer al año actual.	75%
	P018	Evaluación del Desempeño	P0	Porcentaje de expediente técnicos sobresalientes, adecuados y moderados.	Es la suma de los expedientes con nivel de calidad sobresaliente, más los expedientes con nivel adecuado, más los expedientes con nivel moderado, entre el total de los expedientes enviados a validación, por cien.	80%
	P018	Evaluación del Desempeño	C1	Porcentaje de enlaces de las unidades administrativas municipales capacitados en PbR-SED.	Es el resultado del número de enlaces capacitados en PbR-SED, entre el número de enlaces de las unidades administrativas, el resultado se multiplica por cien.	100%
	P018	Evaluación del Desempeño	C2	Porcentaje de cumplimiento del contenido del PAEM.	Es el resultado de los elementos cumplidos del contenido del PAEM entre los elementos que integran el PAEM y el resultado se multiplica por cien.	100%

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
P018	Evaluación del Desempeño	C3	Porcentaje de cumplimiento de la entrega de los ML-MIR.	Es el resultado de los expedientes ML-MIR registrados ante el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, entre los expedientes ML-MIR que se deben realizar y registrar ante el SEED, multiplicado por cien.	100%
P018	Evaluación del Desempeño	C4	Adquisiciones de bienes y equipos necesarios para la ejecución del programa.	Se obtiene de los bienes adquiridos entre los bienes solicitados y el resultado se multiplica por cien.	100%
P018	Evaluación del Desempeño	C1. A1	Porcentaje de satisfacción de la capacitación.	Es el resultado del porcentaje de satisfacción del personal capacitado, entre el número de asistentes al curso y el resultado se multiplica por cien.	80%
P018	Evaluación del Desempeño	C2. A1	Cumplimiento con la publicación de los TdR.	Es el resultado de los TdR publicados en la página oficial del municipio de Centro entre los TdR elaborados por la UED.	100%
P018	Evaluación del Desempeño	C2. A2	Cumplimiento con la entrega de los informes finales de las evaluaciones.	Es el resultado de la entrega de los informes finales de las evaluaciones realizadas, entre el número de evaluaciones realizadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
P018	Evaluación del Desempeño	C2. A3	Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) atendidos.	Es el resultado de los ASM atendidos entre los ASM comprometidos y el resultado se multiplica por cien.	70%

[Handwritten signatures and initials]





"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	P018	Evaluación del Desempeño	C3. A1	Porcentaje de los expedientes técnicos elaborados.	Es el resultado de los expedientes técnicos elaborados entre los expedientes técnicos que se deben elaborar y el resultado se multiplica por cien.	100%
	P018	Evaluación del Desempeño	C4. A1	Compras realizadas para la ejecución del programa.	Se obtiene de las compras realizadas entre las compras solicitadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
42	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	F0	Porcentaje de personas que manifiestan confianza en las instituciones municipales y perciben mejoras en trámites y servicios públicos.	Se obtiene al dividir el número de personas que consideran satisfactorio el acceso y la experiencia en los trámites y servicios entre el total de personas encuestadas y el resultado se multiplica por cien.	90%
	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	P0	Porcentaje de personas usuarias que consideran satisfactorio el acceso y la experiencia en trámites y servicios públicos municipales.	Se obtiene del número de personas que consideran satisfactorio al acceso en trámites y servicios públicos municipales, entre las personas que tienen la experiencia en estos trámites y el resultado se multiplica por cien.	95%
	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	C1	Porcentaje de trámites y servicios públicos ampliados, simplificados y digitalizados en el periodo de intervención.	Se obtiene de dividir el total de tramites ampliados, simplificados y digitalizados en el periodo entre el número de trámites y servicios identificados para intervenir, el resultado se multiplica por cien.	90%

[Handwritten signatures and initials]





"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	C2	Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria, atención y digitalización.	Se obtiene del total de servidores públicos capacitados entre el total de servidores públicos programados y el resultado se multiplica por cien.	95%
	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	C3	Porcentaje de bienes, equipos e insumos adquiridos.	Número de adquisiciones realizadas entre el número de adquisiciones programadas, el cociente se multiplica por cien.	95%
	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	C1. A1	Número de trámites y servicios identificados y priorizados para su simplificación y digitalización.	Número de tramites revisados entre número de tramites programados el resultado se multiplica por cien.	90%
	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	C2. A1	Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas de mejora regulatoria, digitalización y atención ciudadana.	Se obtiene del total de capacitaciones realizadas entre el total de capacitaciones programados y el resultado se multiplica por cien.	90%
	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	C3. A1	Porcentaje de adquisiciones realizadas y puestas en operación.	Número de compras realizadas entre el número de compras programadas y el resultado se multiplica por cien.	90%
43	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	F0	Tasa de variación de los criterios de sustentabilidad en los procesos de planeación urbana - rural, ordenamiento territorial, medio ambiente y movilidad del Municipio de Centro.	((ODS implementado en el municipio 2026 / ODS implementado en el municipio 2025) - 1) se multiplica por cien.	100%

[Handwritten signature and vertical text]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	P0	Porcentaje de los procesos de movilidad del Municipio.	Se obtiene de dividir los procesos de movilidad implementados, entre procesos de movilidad programados y el resultado se multiplica por cien.	100%
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	C1	Porcentaje de Instrumentos de movilidad sustentable actualizados.	Se obtiene de dividir los instrumentos de movilidad sustentable actualizados, entre los instrumentos de movilidad sustentable programados y el resultado se multiplica por cien.	100%
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	C1. A1	Porcentaje de estudios, programas y proyectos de planeación de movilidad sustentable.	Se obtiene de dividir los estudios, programas y proyectos de movilidad sustentable implementados, entre estudios, programas y proyectos de movilidad sustentable programados y el resultado se multiplica por cien.	100%
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	C1. A2	Porcentaje de Mecanismos de participación ciudadana e intervenciones de movilidad sustentable.	Se obtiene de dividir los mecanismos de participación ciudadana e intervenciones de movilidad sustentable implementados, entre los mecanismos de participación ciudadana e intervenciones de movilidad sustentable programados y el resultado se multiplica por cien.	100%

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
44	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	F0	Tasa de variación del presupuesto aprobado.	Se obtiene restando el presupuesto ejercido del ejercicio inmediato anterior menos el presupuesto ejercido del ejercicio actual, el resultado se divide entre el presupuesto ejercido del ejercicio inmediato anterior y el cociente final se multiplica por cien para expresarlo en porcentaje.	15%
	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	P0	Índice de eficiencia en la atención de recursos y servicios internos.	Se obtiene de la suma de porcentaje de solicitudes de abastecimiento atendidas más el porcentaje de servicios de mantenimiento, el resultado se divide entre dos.	10%
	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	C1	Porcentaje de necesidades operativas atendidas.	Se obtiene de dividir el número de necesidades operativas atendidas entre el número de necesidades operativas programadas y el resultado se multiplica por cien.	85%
	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	C1. A1	Porcentaje de requisiciones de compra gestionadas.	Se obtiene dividiendo el número de requisiciones de compra gestionadas entre el número de solicitudes de abasto recibidas el resultado se multiplica por cien.	85%
	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	C1. A2	Porcentaje de Órdenes de Servicio Gestionadas.	Se obtiene de dividir el número de órdenes de servicio gestionadas entre el número de órdenes de servicio recibidas y el resultado se multiplica por cien.	85%

Handwritten signature and initials



“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	Q	Investigación y Desarrollo		Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.		
45	Q001	Tecnologías de la Información	F0	Porcentaje de personas adultas que se declaran satisfechas con los servicios públicos municipales.	Mide el porcentaje de ciudadanos que reportan estar satisfechos con los servicios públicos municipales a través de encuestas periódicas, entre el número de ciudadanos atendidos y el resultado se multiplica por cien.	80%
	Q001	Tecnologías de la Información	P0	Porcentaje de trámites digitales prioritarios resueltos en ≤ 72 h hábiles.	Se obtiene dividiendo el número de trámites resueltos dentro de ese tiempo, entre el total de trámites prioritarios recibidos, y el resultado se multiplica por cien.	100%
	Q001	Tecnologías de la Información	C1	Número de servidores instalados y operando.	Conteo directo de servidores instalados y operando.	10
	Q001	Tecnologías de la Información	C1. A1	Porcentaje de equipos instalados.	Se obtiene al dividir el total de unidades de hardware instaladas, entre el total de unidades de hardware solicitadas.	100%
	Q001	Tecnologías de la Información	C1. A2	Porcentaje de servidores públicos capacitados.	Se obtiene al dividir el número de servidores públicos capacitados entre el total de servidores públicos invitados, y el resultado se multiplica por cien.	100%
	Q001	Tecnologías de la Información	C1. A3	Porcentaje de sistemas digitales implementados y en funcionamiento.	Se obtiene al dividir el número de solicitudes atendidas, entre el número de solicitudes recibidas, el resultado se multiplica por cien.	100%

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	V	Servicios de Protección y Conservación Ambiental		Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y el soporte.		
46	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	F0	Porcentaje de las acciones realizadas en favor del medio ambiente para beneficio de la población del municipio.	Se obtiene del cociente de las acciones realizadas, entre el número total de acciones programadas, multiplicado por cien.	100%
	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	P0	Porcentaje de población beneficiada con las acciones de atención y trámite realizados.	Se obtiene del cociente de la población beneficiada con acciones y trámites realizados por la Dirección, entre el número de solicitudes recibidas y el resultado se multiplica por cien.	90%
	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	C1	Porcentaje de participación social en el cuidado del medio ambiente.	Se obtiene del cociente en la proporción de habitantes que participan en las acciones y programas, en relación al número total de habitantes del municipio, multiplicado por cien.	1.50%
	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	C2	Porcentaje de gestiones de adquisición tramitadas conforme al Plan Anual de Compras.	Se obtiene del cociente del número de gestiones de adquisición de bienes, materiales y equipo necesario tramitados, entre el número de gestiones de adquisiciones de bienes, materiales y equipo necesario programadas por cien.	90%

Handwritten signature and vertical text:
 el
 f
 s
 c
 t



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	C1. A1	Porcentaje de atención de solicitudes en Materia de Impacto Ambiental.	Se obtiene del cociente del número de solicitudes atendidas en materia de impacto ambiental, entre el número de solicitudes recibidas y el resultado se multiplica por cien.	100%
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	C1. A2	Porcentaje de constancias de no alteración al medio ambiente expedidas.	Se obtiene del cociente de porcentaje de constancias de no alteración al medio ambiente expedidas, entre del número de solicitudes recibidas y el resultado se multiplica por cien.	100%
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	C1. A3	Porcentaje de atención de solicitudes, denuncias y otras participaciones en materia de protección ambiental.	Se obtiene del cociente de las solicitudes, denuncias y trámites atendidos, entre las solicitudes denuncias y trámites recibida.	90%
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	C2. A1	Porcentaje de bienes, materiales y equipo necesario recibidos conforme al programa anual de compras.	Se obtiene del cociente del número de gestiones de adquisición de bienes, materiales y equipo necesario realizados entre el número de adquisiciones, materiales y equipo recibido por cien.	90%
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria					
M	Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno		Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario. Esta modalidad permite identificar los elementos necesarios para la operación de las instituciones públicas fuera de las operaciones sustantivas, y en donde los destinatarios son los entes públicos.		

Handwritten signature

Handwritten signature





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
47	M001	Apoyo Administrativo		N/A	N/A	N/A
	O	Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión		Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.		
48	O001	Evaluación y Control	F0	Promedio de Observaciones solventadas de resultados de auditorías de Entidades de Fiscalización (OSFE Cuenta pública 2025, ASF Cuenta pública 2024 y SABGF Cuenta pública 2025).	((Número de observaciones solventadas notificadas por el OSFE / número total de observaciones notificadas por el OSFE) + (número de observaciones solventadas notificadas por la ASF / número total de observaciones notificadas por la ASF) + (número de observaciones solventadas notificadas por la SABGF / número total de observaciones notificadas por la SABGF)) / 3 por cien.	80%
	O001	Evaluación y Control	P0	Promedio de los Resultados de los Mecanismos de Prevención y Control.	((Porcentaje de supervisión a los proyectos de obra pública + porcentaje de cumplimiento del programa anual de auditorías o revisiones) / 2).	90%
	O001	Evaluación y Control	C1	Porcentaje de supervisión de la Contraloría Municipal a los proyectos de obra pública del Municipio.	(Supervisiones realizadas a los proyectos de obra pública / (supervisiones visitas programadas + supervisiones no programadas por auditorías)) por cien.	80%

Handwritten signature and initials:
el
+
o c +
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
O001	Evaluación y Control	C2	Porcentaje de Observaciones solventadas, de resultados de auditorías del Órgano Superior de Fiscalización del Estado Cuenta Pública 2025.	(Número de observaciones de solventadas notificadas por el OSFE / número total de observaciones notificadas por el OSFE) por cien.	80%
O001	Evaluación y Control	C3	Porcentaje de desahogo de diligencias integración expedientes cuadernillos presunta responsabilidad administrativa.	(Actuaciones en expedientes y cuadernillos de presunta responsabilidad administrativa ejecutados / actuaciones en expedientes y cuadernillos de presunta responsabilidad administrativa acordados) por cien.	100%
O001	Evaluación y Control	C4	Porcentaje de Propuestas de Adecuaciones, de la Normatividad de la Contraloría Municipal.	Porcentaje de propuestas de adecuaciones, de la normatividad de la Contraloría Municipal, se obtiene de dividir el número de propuestas de adecuaciones de documentos normativos de la Contraloría Municipal realizadas entre el número total de propuestas de adecuaciones a documentos normativos de la Contraloría Municipal programadas, el resultado de la división se multiplica por cien.	100%
O001	Evaluación y Control	C5	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Auditorías o Revisiones.	(Número de auditorías o revisiones realizadas en el periodo / número de auditorías o revisiones planificadas en el programa anual) por cien.	100%

Handwritten signature and initials:
el
+
s
c
x
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
O001	Evaluación y Control	C6	Porcentaje de cobertura de procesos sustantivos en Informes.	(Número total de procesos sustantivos reportados en los informes mensuales (st) / número de procesos sustantivos existentes) por cien.	100%
O001	Evaluación y Control	C7	Porcentaje de Bienes Adquiridos.	(Número de bienes adquiridos) / (número de bienes programados) por cien.	100%
O001	Evaluación y Control	C1. A1	Porcentaje de la Fiscalización de la Muestra de proyectos de obra pública.	(Obras muestra fiscalizadas / obras contratadas o comprometidas) por cien.	70%
O001	Evaluación y Control	C1. A2	Porcentaje de Proyectos de Obra Pública Solventados.	(Proyectos atendidos por solventación / proyectos observados por la sfop) por cien.	75%
O001	Evaluación y Control	C2. A1	Porcentaje de mejora del Proceso de Autoevaluación.	(Actividades mejoradas del proceso de revisión de las autoevaluaciones trimestrales / actividades establecidas en el instructivo de revisión de las autoevaluaciones trimestrales) por cien.	90%
O001	Evaluación y Control	C3. A1	Porcentaje de expedientes y cuadernillos de investigación por presunta responsabilidad administrativa, en los que se concluyen las diligencias de investigación, recibidos al 04-nov-2024.	(Acuerdos de conclusión de diligencias de investigación emitidos / expedientes y cuadernillos en trámite de presunta responsabilidad administrativa recibidos al 04 noviembre 2024) por cien.	80%

Handwritten signature and vertical text:
el
M
X
e
s
c
t



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026					
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
O001	Evaluación y Control	C3. A2	Porcentaje de expedientes y cuadernillos de investigación por presunta responsabilidad administrativa, en los que se concluyen las diligencias de investigación iniciados desde el 5 de noviembre de 2024.	(Acuerdos de conclusión de diligencias de investigación emitidos / expedientes y cuadernillos en trámite de presunta responsabilidad administrativa iniciados desde el 05 noviembre 2024) por cien.	60%
O001	Evaluación y Control	C3. A3	Procedimientos de responsabilidad administrativa por Faltas No Graves resueltos.	(Total de expedientes resueltos / total de expedientes de responsabilidades administrativas iniciados) por cien.	100%
O001	Evaluación y Control	C4. A1	Porcentaje de Revisión de Documentos Normativos.	(Número de revisiones de documentos normativos realizadas / número total de solicitudes de revisión de documentos normativos recibidas) por cien.	100%
O001	Evaluación y Control	C5. A1	Porcentaje de capacitación a los enlaces del proceso de Entrega-Recepción.	(Número de enlaces capacitados en el proceso de entrega-recepción / número total de enlaces del proceso de entrega-recepción) por cien.	100%
O001	Evaluación y Control	C6. A1	Porcentaje de cumplimiento en la presentación de declaraciones patrimoniales de inicio.	(Declaraciones patrimoniales de inicio presentadas / servidores públicos obligados a presentar declaraciones patrimoniales de inicio) por cien.	100%
O001	Evaluación y Control	C6. A2	Porcentaje de expedición de las Cédulas de Registro de Contratistas.	(Cédula de registro de contratistas emitidas / cédulas de registro de contratistas solicitadas) por cien.	90%

[Handwritten signature and initials]



"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	O001	Evaluación y Control	C6. A3	Porcentaje de emisión de Constancias de No Inhabilitación.	(Constancias de no inhabilitación emitidas / constancias de no inhabilitación pagadas) por cien.	95%
	O001	Evaluación y Control	C7. A1	Porcentaje de Vehículos adquiridos.	(Número de vehículos adquiridos / número de vehículos programados) por cien.	100%
	O001	Evaluación y Control	C7. A2	Porcentaje de bienes informáticos adquiridos.	(Bienes informáticos adquiridos / bienes informáticos programados) por cien.	100%
	O001	Evaluación y Control	C7. A3	Porcentaje de Mobiliario adquirido.	(Mobiliario adquirido / mobiliario programado) por cien.	100%
49	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	F0	Grado de cumplimiento del Índice de Finanzas Sanas, Gobernanza y Participación Social.	Se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica por cien.	100%
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	P0	Tasa de variación de solicitudes de acceso a la información pública.	La tasa de variación de población participativa se obtiene dividiendo el número de solicitudes registradas en el año de estudio, entre el número de solicitudes registradas en el año inmediato anterior; al resultado se le resta uno y el cociente se multiplica por cien.	100%
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	C1	Porcentaje de participantes sensibilizados respecto al total de actores.	Número de participantes sensibilizados entre el número total de personas convocadas, el cociente se multiplica por cien.	90%

Handwritten notes and signatures:
 [Signature]
 [Signature]
 +
 S
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario	Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026	
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	C2	Promedio de días hábiles de respuesta a solicitudes conforme a la LGTAIP y la LTAIPET.	Se obtiene del número de los días de las solicitudes concluidas entre el número total de solicitudes concluidas.	15
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	C3	Porcentaje de gestiones de las adquisiciones de bienes, materiales y equipo necesario para la ejecución del programa.	Número de gestiones de las adquisiciones programadas entre el número de las gestiones de las adquisiciones realizadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	C1. A1	Porcentaje de actividades de difusión realizadas.	Es el resultado de las actividades de difusión realizadas, entre las actividades de difusión programadas y el resultado se multiplica por cien.	100%
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	C2. A1	Porcentaje de enlaces de transparencia capacitados.	Se obtiene del número de enlaces de transparencia capacitados, entre el total del número de enlaces Designados y el resultado se multiplica por cien.	90%
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	C3. A1	Porcentaje de las Adquisiciones Recibidas.	Número de las adquisiciones programadas, entre el número de las Adquisiciones recibidas, el resultado se multiplica por cien.	100%
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones						
	D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca		Asignaciones destinadas a cubrir los compromisos financieros del Municipio.		
50	D001	Deuda		N/A	N/A	N/A

2025
 154
 31 DE DICIEMBRE DE 2025



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CLASIFICACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (Pp) PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026						
No	Programa Presupuestario		Nivel	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2026
	L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional		Considera obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.		
51	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles		N/A	N/A	N/A
52	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones		N/A	N/A	N/A

Handwritten signature and vertical text:
 H
 c
 s
 l





"2025: Año de la Mujer Indígena"

ANEXO 3

Formatos LDF

VIGÉSIMA.- En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexan los formatos siguientes:

**Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,454,621,748.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,775,825,425.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	377,446,493.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	122,883,339.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	633,420,943.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Seguridad Social	127,777,574.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	299,266,251.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Previsiones	42,850,027.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	172,180,795.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	183,832,810.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	22,584,612.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	5,210,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,128,740.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,647,964.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	54,203,410.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	70,030,387.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos deportivos	14,338,361.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,691,299.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	306,571,719.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Servicios Básicos	5,864,253.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	71,947,742.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	46,053,745.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	22,378,010.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	85,615,867.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	32,920,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	2,170,938.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature and initials]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
(PESOS)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Devengado	Pagado	
c8) Servicios Oficiales	28,473,164.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	11,147,997.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	167,367,069.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	92,790,350.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	72,972,781.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y jubilaciones	1,003,936.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	4,387,279.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	3,500,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	887,179.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones G=(g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	3,429,764.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	1,485,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,944,764.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	12,970,097.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	12,970,097.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	237,582.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización De La Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses De La Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

y
 y
 +
 o
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Devengado	Pagado	
i4) Gastos De La Deuda Pública	237,582.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo Por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,412,461,718.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	409,059,650.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	72,352,058.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	28,857,815.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	117,072,770.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Seguridad Social	21,949,076.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	89,470,495.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Previsiones	13,266,566.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	66,090,866.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	32,328,371.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,363,732.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	154,099.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,707,402.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,367,238.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	206,735.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,723,575.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y artículos deportivos	47,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,758,412.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	243,254,142.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Servicios Básicos	162,789,294.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	11,896,784.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,298,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	43,614,072.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	215,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	21,360,081.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	127,730,428.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	127,730,428.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large signature and the letters 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L'.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
(PESOS)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Devengado	Pagado	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	1,326,408.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,326,408.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	44,906,249.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	44,906,249.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones G=(g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	526,159,101.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fideicomisos de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	526,159,101.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	27,697,367.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización De La Deuda Pública	7,539,848.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses De La Deuda Pública	20,157,518.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos De La Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo Por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,887,083,466.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro
 2025



"2025: Año de la Mujer Indígena"

**Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación Administrativa)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado	2,454,621,748.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+U+W+X+AA+AB+AD+AF+AG+AH+AI+AJ)						
A. Presidencia	21,942,227.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Secretaría del Ayuntamiento	119,227,280.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Dirección de Finanzas	170,672,723.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Dirección de Programación	43,384,848.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Contraloría Municipal	30,537,851.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Dirección de Desarrollo	52,687,451.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Dirección de Fomento Económico y Turismo	45,089,240.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	306,999,748.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Dirección de Educación, Cultura y Recreación	93,731,597.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Dirección de Administración	382,701,817.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Dirección de Asuntos Jurídicos	19,151,348.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Dirección de Atención Ciudadana	18,006,114.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M. Dirección de Atención a las Mujeres	20,823,825.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	158,355,616.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	91,566,727.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P. Sistema de Agua y Saneamiento	144,709,172.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Q. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,710,927.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
R. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	10,454,359.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. Coordinación de Desarrollo Político	10,216,442.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U. Coordinación de Salud	27,861,085.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
W. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	545,506,027.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X. Dirección de Asuntos Indígenas	6,130,586.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AA. Coordinación de Protección Civil	18,109,888.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AB. Secretaría Técnica	10,139,337.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD. Coordinación de Modernización e Innovación	10,881,794.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AF. Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,191,711.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AG. Coordinación de Información	45,148,680.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AH. Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	31,920,473.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AI. Coordinación del Archivo General Municipal	5,979,385.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AJ. Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	3,783,454.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado	1,412,461,718.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(II=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+U+W+X+AA+AB+AD+AF+AG+AH+AI+AJ)						
A. Presidencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Secretaría del Ayuntamiento	127,730,428.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Dirección de Finanzas	27,697,367.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Dirección de Programación	425,354,101.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Contraloría Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature and initials]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
(PESOS)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Devengado	Pagado	
F. Dirección de Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Dirección de Fomento Económico y Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	174,366,676.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Dirección de Educación, Cultura y Recreación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Dirección de Administración	11,800,294.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Dirección de Asuntos Jurídicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Dirección de Atención Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M. Dirección de Atención a las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	64,222,116.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
O. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P. Sistema de Agua y Saneamiento	576,290,734.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Q. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
R. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. Coordinación de Desarrollo Político	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
U. Coordinación de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
W. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X. Dirección de Asuntos Indígenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AA. Coordinación de Protección Civil	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AB. Secretaría Técnica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD. Coordinación de Modernización e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AF. Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AG. Coordinación de Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AH. Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AI. Coordinación del Archivo General Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AJ. Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III= I + II)	3,867,083,466.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature and vertical text]



"2025: Año de la Mujer Indígena"

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional)

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) (PESOS)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	2,454,621,748.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	930,881,739.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	230,376,736.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	170,894,905.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	18,109,888.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Otros Servicios Generales	511,500,208.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,449,672,912.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Protección Ambiental	703,446,528.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	308,089,149.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Salud	27,861,085.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	123,097,831.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Educación	4,194,609.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Protección Social	124,207,077.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	158,776,631.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	72,344,513.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	34,861,445.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	26,840,155.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo	10,642,912.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	1,722,582.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	1,722,582.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	1,412,461,718.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	569,884,823.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Justicia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	127,730,428.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
(PESOS)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Devengado	Pagado	
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	425,354,101.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Otros Servicios Generales	11,800,294.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	814,879,527.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Protección Ambiental	437,733,682.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	377,145,844.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Protección Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	27,697,367.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	27,697,367.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III= I + II)	3,867,083,466.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signature and vertical text:
 +
 o
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

**Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Modificado	Ampliaciones/ Reducciones)	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	1,775,825,425.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	1,775,825,425.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	409,059,650.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	409,059,650.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III= I + II)	2,184,885,075.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten text: l o s c t]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	2027	2028	2029
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,454,621,748.38	2,491,441,074.61	2,528,812,690.72	2,566,744,881.09
A. Servicios Personales	1,775,825,425.32	1,802,462,806.70	1,829,499,748.80	1,856,942,245.03
B. Materiales y Suministros	183,832,810.06	186,590,302.21	189,389,156.74	192,229,994.10
C. Servicios Generales	306,571,719.39	311,170,295.18	315,837,849.61	320,575,417.35
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,367,069.29	169,877,575.33	172,425,738.96	175,012,125.04
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,387,279.84	4,453,089.04	4,519,885.37	4,587,683.65
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,429,764.80	3,481,211.27	3,533,429.44	3,586,430.88
H. Participaciones y Aportaciones	12,970,097.06	13,164,648.52	13,362,118.24	13,562,550.02
I. Deuda Pública	237,582.62	241,146.36	244,763.55	248,435.01
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,412,461,718.42	1,433,648,644.20	1,455,153,373.86	1,476,980,674.47
A. Servicios Personales	409,059,650.56	415,195,545.32	421,423,478.50	427,744,830.68
B. Materiales y Suministros	32,328,371.83	32,813,297.41	33,305,496.87	33,805,079.32
C. Servicios Generales	243,254,142.25	246,902,954.38	250,606,498.70	254,365,596.18
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	127,730,428.22	129,646,384.64	131,591,080.41	133,564,946.62
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,326,408.12	1,346,304.24	1,366,498.81	1,386,996.29
F. Inversión Pública	44,906,249.19	45,579,842.93	46,263,540.57	46,957,493.68
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	526,159,101.24	534,051,487.76	542,062,260.07	550,193,193.98
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	27,697,367.01	28,112,827.52	28,534,519.93	28,962,537.73
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	3,867,083,466.80	3,925,089,718.80	3,983,966,064.58	4,043,725,555.55

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	2022 ¹	2023 ¹	2024 ¹	Año del Ejercicio Vigente 2025 ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,398,936,674.61	2,586,583,433.05	2,725,978,489.63	2,870,547,066.92
A. Servicios Personales	1,352,527,540.88	1,466,865,513.98	1,549,167,537.40	1,608,434,363.04
B. Materiales y Suministros	186,687,707.39	146,992,029.83	213,783,241.64	217,994,699.40
C. Servicios Generales	359,421,545.01	318,925,181.03	413,429,690.38	442,233,126.40
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	181,360,709.05	323,573,423.10	235,372,457.43	300,492,122.09
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,194,555.90	31,008,916.07	22,749,152.55	70,935,763.07
F. Inversión Pública	23,543,023.33	274,910,547.46	281,295,676.96	221,564,486.12
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,393,329.82	344,154.50	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	23,385,808.05	23,037,293.08	9,984,384.00	8,892,506.80
I. Deuda Pública	238,422,455.18	926,374.00	196,349.27	0.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,265,912,577.57	1,871,752,412.79	2,109,432,825.86	1,519,493,205.06
A. Servicios Personales	403,177,396.86	393,729,531.21	393,311,087.26	411,018,301.97
B. Materiales y Suministros	46,408,911.44	233,537,096.82	44,874,913.56	38,544,964.97
C. Servicios Generales	278,525,453.10	413,983,950.59	374,625,149.17	403,171,833.43
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	1,995,362.32	7,762,767.89	86,556,962.57
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,659,013.40	37,194,464.71	152,971,828.64	24,664,892.25
F. Inversión Pública	304,645,448.09	755,362,112.34	1,095,699,253.12	530,325,276.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	229,496,354.88	35,949,894.80	40,187,826.22	25,210,973.87
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	3,664,849,252.18	4,458,335,845.84	4,835,411,315.49	4,390,040,271.98

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Handwritten signature and vertical text:
 el
 Y
 o
 c
 t
 o
 b
 r
 e



"2025: Año de la Mujer Indígena"

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

VIGÉSIMA PRIMERA.- En apego a lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 10 fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el artículo 61 fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la demás normatividad aplicable, se presenta la asignación global de recursos para Servicios Personales.

De conformidad con los Criterios Generales de Política Económica para 2026, la tasa de crecimiento real estimada para el ejercicio fiscal siguiente es de 2.3%; en atención a ello, se considera lo siguiente:

	%	Monto
Servicios personales aprobados en 2025		2,057,574,698.96
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Para el Presupuesto de Egresos)	3.8%	78,187,838.56
Servicios personales actualizados (2025)		2,135,762,537.52
a) 3% art. 10 fracc. I, inciso a de la LDF	3%	
b) Crecimiento real PIB DEL CGPE	2.3%	49,122,538.36
Asignación global de recursos para servicios personales		2,184,885,075.88

Asimismo, se incluyen:

- a) Los tabuladores de las remuneraciones que percibirán las personas servidoras públicas, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, así como las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones;
- b) Las previsiones salariales y económicas necesarias para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y demás medidas económicas de índole laboral, y
- c) El analítico de plazas desglosando todas las remuneraciones.

Handwritten signature and vertical text on the right margin.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUXILIAR "E"	1	\$ 13,732.51	\$ 21,553.37
AUXILIAR "F"	4	\$ 9,463.51	\$ 17,284.37
AUXILIAR "G"	5	\$ 9,151.22	\$ 16,972.08
AUXILIAR "H"	5	\$ 8,616.53	\$ 16,437.39
AUXILIAR "I"	3	\$ 8,517.19	\$ 16,338.05
AUXILIAR "K"	2	\$ 7,375.01	\$ 15,195.87
AUXILIAR "L"	2	\$ 7,097.64	\$ 14,918.50
AUXILIAR "M"	38	\$ 4,947.03	\$ 17,679.90
AUXILIAR "N"	1	\$ 4,645.11	\$ 12,465.97
AUXILIAR "P"	10	\$ 4,232.98	\$ 12,053.84
AUXILIAR (S.A.S.) "A"	6	\$ 8,517.19	\$ 16,338.05
AUXILIAR (S.A.S.) "B"	77	\$ 4,232.98	\$ 12,053.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3	\$ 6,683.31	\$ 14,504.17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	\$ 4,947.03	\$ 12,767.89
AUXILIAR GENERAL	48	\$ 7,984.81	\$ 16,617.29
AUXILIAR GENERAL "A"	20	\$ 17,720.32	\$ 17,720.32
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	1	\$ 6,584.89	\$ 6,584.89
AYTE. GENERAL (SAS)	28	\$ 16,417.51	\$ 16,417.51
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5	\$ 16,893.36	\$ 16,893.36
BACHEADOR	3	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
BARRENDERO	160	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
BIBLIOTECARIO(A)	36	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
BODEGUERO	7	\$ 7,929.90	\$ 16,178.62
CABO	1	\$ 8,692.96	\$ 8,692.96
CABO "A"	5	\$ 7,008.36	\$ 14,829.22
CABO "B"	53	\$ 5,549.59	\$ 16,222.80
CABO "B1"	39	\$ 19,106.23	\$ 19,106.23
CABO "B2"	14	\$ 18,198.49	\$ 18,198.49
CABO SOLDADOR	1	\$ 19,106.23	\$ 19,106.23
CADENERO (SAS)	2	\$ 16,417.51	\$ 16,417.51
CAJERO (SAS)	4	\$ 9,103.51	\$ 9,103.51
CAJERO(A)	8	\$ 8,311.33	\$ 8,311.33
CAJERO(A) "A"	5	\$ 14,061.65	\$ 21,882.51
CAPTURISTA	17	\$ 10,071.54	\$ 24,070.15
CARPINTERO "A"	1	\$ 17,720.32	\$ 17,720.32
CARPINTERO "B"	2	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62

M
y
s
o
c
t
o
b
r
e



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
CHECADOR	1	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
CHOFER "A"	142	\$ 7,008.36	\$ 17,603.96
CHOFER "B"	2	\$ 6,550.43	\$ 14,371.29
CHOFER "C"	29	\$ 4,232.98	\$ 12,053.84
CHOFER (SAS)	48	\$ 4,232.98	\$ 16,893.36
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	1	\$ 8,727.41	\$ 8,727.41
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	1	\$ 9,103.51	\$ 9,103.51
CHOFER NIVEL DIRECTOR	11	\$ 8,692.96	\$ 8,692.96
CHOFER RECOLECTOR	164	\$ 18,529.04	\$ 18,529.04
COBRADOR	7	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 25,272.96	\$ 25,272.96
COORDINADOR	16	\$ 25,270.59	\$ 25,270.59
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	\$ 17,434.36	\$ 17,434.36
DELEGADO MUNICIPAL	202	\$ 8,422.55	\$ 8,422.55
DIBUJANTE	4	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
DIBUJANTE (SAS)	2	\$ 16,417.51	\$ 16,417.51
DIRECTOR	15	\$ 25,272.96	\$ 25,272.96
ELECTRICISTA "A"	3	\$ 5,958.64	\$ 17,508.60
ELECTRICISTA "B"	14	\$ 5,549.59	\$ 16,178.62
ELECTRICISTA (SAS)	14	\$ 16,893.36	\$ 16,893.36
ENC. DE BRIGADA (SAS)	10	\$ 16,893.36	\$ 16,893.36
ENCARG. DE PARQ.	5	\$ 5,678.96	\$ 20,661.45
ENCARGADO "A"	1	\$ 5,678.96	\$ 13,499.82
ENCARGADO "B"	2	\$ 12,840.56	\$ 20,661.42
ENCARGADO "C"	1	\$ 5,004.24	\$ 12,825.10
ENCARGADO DE BRIGADA	1	\$ 17,093.25	\$ 17,093.25
ESTALADERO (SAS)	1	\$ 16,417.51	\$ 16,417.51
HOJALATERO	2	\$ 16,278.62	\$ 16,278.62
INSPECTOR GRAL.(SAS)	5	\$ 8,727.41	\$ 8,727.41
INSTRUCTOR DEPORTIVO	11	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
INSTRUCTOR(A) "A"	1	\$ 14,973.81	\$ 22,794.67
INSTRUCTOR(A) "B"	1	\$ 10,993.53	\$ 18,814.39
INTENDENTE "A"	3	\$ 5,549.59	\$ 16,616.49
INTENDENTE "B"	38	\$ 4,947.03	\$ 16,178.62
INTENDENTE (SAS)	2	\$ 16,417.51	\$ 16,417.51
INVENTARISTA (SAS)	4	\$ 17,520.53	\$ 17,520.53

*M
y
+
s
c
e*



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
JARDINERO	19	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
JEFE DE AREA	157	\$ 10,071.54	\$ 16,407.90
JEFE DE AREA "A"	3	\$ 10,306.49	\$ 18,127.35
JEFE DE AREA "B"	1	\$ 10,306.49	\$ 18,127.35
JEFE DE AREA "C"	2	\$ 9,855.29	\$ 17,676.15
JEFE DE AREA "D"	4	\$ 8,844.06	\$ 16,664.92
JEFE DE AREA "E"	7	\$ 8,019.95	\$ 15,840.81
JEFE DE AREA "F"	1	\$ 6,683.31	\$ 14,504.17
JEFE DE AREA "G"	1	\$ 4,455.50	\$ 12,276.36
JEFE DE AREA (SAS)	18	\$ 10,477.38	\$ 10,477.38
JEFE DE DEPTO. "A"	260	\$ 15,293.54	\$ 15,293.54
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11	\$ 15,126.92	\$ 15,126.92
JEFE DE DEPTO. "A1"	4	\$ 13,891.44	\$ 21,712.30
JEFE DE DEPTO. "A2"	6	\$ 13,240.68	\$ 21,061.54
JEFE DE DEPTO. "B"	126	\$ 10,420.38	\$ 10,420.38
JEFE DE DEPTO. "B1"	1	\$ 10,677.44	\$ 18,498.30
JEFE DE DEPTO. "B2"	1	\$ 9,113.58	\$ 16,934.44
JEFE DE DEPTO. "B3"	6	\$ 8,911.05	\$ 16,731.91
JEFE DE PLANTA (SAS)	5	\$ 10,806.22	\$ 10,806.22
JEFE DE PROYECTO	70	\$ 8,912.22	\$ 16,970.59
JEFE DE PROYECTO (SAS)	7	\$ 9,103.51	\$ 9,103.51
JEFE DE SECCION (SAS)	2	\$ 16,893.68	\$ 16,893.68
JEFE DE UNIDAD "A"	5	\$ 17,448.07	\$ 17,448.07
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	5	\$ 10,806.22	\$ 10,806.22
JUEZ CALIFICADOR	3	\$ 10,420.38	\$ 10,420.38
LABORATORISTA (SAS)	2	\$ 9,103.51	\$ 9,103.51
LECTURISTA (SAS)	16	\$ 16,417.51	\$ 16,417.51
MAESTRO(A) "A"	1	\$ 7,654.11	\$ 7,654.11
MAESTRO(A) "B"	3	\$ 7,403.14	\$ 7,403.14
MAESTRO(A) "C"	2	\$ 7,245.34	\$ 7,245.34
MAESTRO(A) "D"	2	\$ 6,093.99	\$ 6,093.99
MAESTRO(A) "E"	13	\$ 5,218.38	\$ 5,218.38
MAESTRO(A) "F"	1	\$ 5,010.84	\$ 5,010.84
MAESTRO(A) "G"	1	\$ 5,199.44	\$ 5,199.44
MAESTRO(A) "H"	1	\$ 4,730.65	\$ 4,730.65
MAESTRO(A) "I"	1	\$ 5,240.55	\$ 5,240.55

B
 y
 +
 o
 c
 +
 p



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
MAESTRO(A) "J"	1	\$ 4,958.98	\$ 4,958.98
MAESTRO(A) "K"	1	\$ 4,923.47	\$ 4,923.47
MAESTRO(A) "L"	1	\$ 4,336.98	\$ 4,336.98
MECANICO "A"	14	\$ 11,499.90	\$ 16,278.62
MECANICO GRAL.(SAS)	35	\$ 17,520.53	\$ 17,520.53
MEDICO GENERAL	2	\$ 6,363.85	\$ 14,184.71
MOTORISTA	10	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
NOTIFICADOR "A"	1	\$ 9,463.51	\$ 17,284.37
NOTIFICADOR "B"	6	\$ 8,885.93	\$ 16,706.79
NOTIFICADOR (SAS)	4	\$ 16,417.51	\$ 16,417.51
OBRERO GENERAL "A"	1	\$ 7,929.90	\$ 17,491.96
OBRERO GENERAL "C"	1	\$ 7,996.86	\$ 15,817.72
OBRERO GENERAL "D"	2	\$ 7,693.75	\$ 15,514.61
OFICIAL	7	\$ 4,232.98	\$ 14,000.73
OFICIAL "A"	19	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
OFICIAL "B"	1	\$ 15,767.94	\$ 15,767.94
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3	\$ 17,264.58	\$ 17,264.58
OFICIAL DEL REG. CIVIL	4	\$ 17,434.36	\$ 17,434.36
OFICIAL PLOMERO	2	\$ 17,720.32	\$ 17,720.32
OFICIAL PLOMERO (SAS)	41	\$ 17,520.53	\$ 17,520.53
OFICIAL REG. CIVIL "V"	4	\$ 10,071.54	\$ 10,071.54
OPERADOR	85	\$ 4,232.98	\$ 17,603.96
OPERADOR "A"	150	\$ 4,232.98	\$ 17,720.32
OPERADOR "A" (SAS)	51	\$ 17,520.53	\$ 17,520.53
OPERADOR "B"	74	\$ 3,985.85	\$ 17,093.25
OPERADOR "B" (SAS)	140	\$ 16,893.36	\$ 16,893.36
OPERADOR "B1" (SAS)	2	\$ 16,467.27	\$ 16,467.27
OPERADOR DE MAQUINA	37	\$ 17,603.96	\$ 17,603.96
OPERADOR DE MOTOSIERRA	10	\$ 17,603.96	\$ 17,603.96
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	19	\$ 8,332.14	\$ 8,332.14
OPERADOR GENERAL	25	\$ 16,617.29	\$ 16,617.29
OPERADOR GENERAL (SAS)	88	\$ 16,417.51	\$ 16,417.51
PARQUERO	2	\$ 15,767.94	\$ 15,767.94
PARQUERO "A"	48	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
PEON	109	\$ 4,232.98	\$ 16,178.62
PEON "A"	288	\$ 5,458.65	\$ 16,617.29

*M
f
+
sc
l*



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PEON "A1"	3	\$ 4,318.66	\$ 12,139.52
PEON "B"	716	\$ 4,232.98	\$ 16,178.62
PEON "C"	2	\$ 15,767.94	\$ 15,767.94
PEON (SAS)	41	\$ 16,417.51	\$ 16,417.51
PEON (SAS) "A"	3	\$ 5,312.11	\$ 13,132.97
PEON (SAS) "B"	234	\$ 4,232.98	\$ 12,053.84
PINTOR	3	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
PLOMERO "A"	1	\$ 17,507.99	\$ 17,507.99
PLOMERO "B"	3	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 97,238.35	\$ 97,238.35
PROFESIONISTA	145	\$ 17,520.32	\$ 31,642.80
PROFESIONISTA "A"	4	\$ 17,720.32	\$ 17,720.32
PROFESIONISTA (SAS)	62	\$ 17,520.53	\$ 17,520.53
PROFESOR(A) "A"	1	\$ 6,640.22	\$ 6,640.22
PROFESOR(A) "B"	1	\$ 9,235.91	\$ 9,235.91
PROFESOR(A) "C"	3	\$ 7,588.06	\$ 7,588.06
PROFESOR(A) "D"	1	\$ 7,484.80	\$ 7,484.80
PROFESOR(A) "E"	1	\$ 7,472.26	\$ 7,472.26
PROFESOR(A) "F"	1	\$ 7,007.34	\$ 7,007.34
PROFESOR(A) "G"	1	\$ 6,945.34	\$ 6,945.34
PROFESOR(A) "H"	1	\$ 6,567.34	\$ 6,567.34
PROFESOR(A) "I"	1	\$ 7,138.31	\$ 7,138.31
PROFESOR(A) "J"	1	\$ 5,251.32	\$ 5,251.32
PROFESOR(A) "K"	1	\$ 4,958.98	\$ 4,958.98
PROMOTOR	9	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
PROMOTOR "B"	1	\$ 11,200.36	\$ 19,021.22
PROMOTOR "C"	1	\$ 10,220.59	\$ 18,041.45
PROMOTOR "D"	2	\$ 9,463.51	\$ 17,284.37
PROMOTOR "E"	1	\$ 9,331.03	\$ 17,151.89
PROMOTOR "F"	3	\$ 8,616.53	\$ 16,437.39
PROMOTOR "G"	62	\$ 8,517.19	\$ 16,338.05
PROMOTOR "H"	1	\$ 8,280.56	\$ 16,101.42
PROMOTOR "I"	1	\$ 8,019.95	\$ 15,840.81
PROMOTOR "J"	1	\$ 7,570.84	\$ 15,391.70
PROMOTOR "K"	17	\$ 7,097.64	\$ 14,918.50
PROMOTOR "L"	1	\$ 5,678.11	\$ 13,498.97

M
H
+
S
C
L



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PROMOTOR (SAS)	1	\$ 17,520.53	\$ 17,520.53
RECOLECTOR	222	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
REGIDOR	3	\$ 86,706.52	\$ 86,706.52
RESIDENTE (SAS)	10	\$ 15,126.14	\$ 15,126.14
SECRETARIA	1	\$ 8,192.60	\$ 16,013.46
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$ 16,893.25	\$ 16,893.25
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	4	\$ 17,093.25	\$ 17,093.25
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	13	\$ 8,692.96	\$ 8,692.96
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	3	\$ 10,071.54	\$ 10,071.54
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	5	\$ 9,566.12	\$ 9,566.12
SECRETARIA(O)	1	\$ 15,767.94	\$ 15,767.94
SECRETARIA(O) "A"	177	\$ 16,178.63	\$ 16,178.63
SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$ 25,275.14	\$ 25,275.14
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 25,272.96	\$ 25,272.96
SECRETARIO TECNICO DE COMISION	4	\$ 15,293.54	\$ 15,293.54
SINDICO DE HACIENDA	1	\$ 97,238.35	\$ 97,238.35
SOLDADOR	7	\$ 16,278.62	\$ 16,278.62
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	16	\$ 16,893.36	\$ 16,893.36
SUB-COORDINADOR	31	\$ 17,448.07	\$ 17,448.07
SUB-DIRECTOR	58	\$ 17,448.07	\$ 17,448.07
SUPERVISOR	51	\$ 8,692.96	\$ 8,692.96
SUPERVISOR "A"	78	\$ 7,574.39	\$ 22,379.82
SUPERVISOR "B"	5	\$ 4,947.03	\$ 20,661.45
SUPERVISOR "D"	2	\$ 4,232.98	\$ 12,053.84
SUPERVISOR (SAS)	1	\$ 17,257.04	\$ 17,257.04
SUPERVISOR GRAL.(SAS)	1	\$ 17,257.04	\$ 17,257.04
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	2	\$ 10,478.01	\$ 10,478.01
TEC. LABORATORISTA(SAS)	5	\$ 10,806.22	\$ 10,806.22
TEC. MANTTO. ESPECIAL (SAS)	1	\$ 15,126.14	\$ 15,126.14
TEC. OPERATIVO (SAS)	12	\$ 18,851.65	\$ 18,851.65
TECNICO "A"	3	\$ 10,405.37	\$ 18,226.23
TECNICO "B"	16	\$ 10,404.95	\$ 18,225.81
TECNICO "D"	5	\$ 4,232.98	\$ 12,053.84
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	6	\$ 17,520.53	\$ 17,520.53
TECNICO GENERAL (SAS)	7	\$ 16,893.36	\$ 16,893.36
TOPOGRAFO	1	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62

*M
H
+
8
c
l*



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
TRABAJADORA SOCIAL "B"	11	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
VELADOR	49	\$ 16,178.62	\$ 16,178.62
VIGILANTE	43	\$ 8,192.60	\$ 16,178.62
VIGILANTE "A"	21	\$ 7,097.64	\$ 14,918.50
VIGILANTE "B"	5	\$ 4,874.38	\$ 12,695.24
VIGILANTE "C"	2	\$ 4,318.66	\$ 12,139.52
VULCANIZADOR	1	\$ 16,278.62	\$ 16,278.62
TOTAL	6522		

M. J. S. C. T. L.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RESUMEN DE PLAZAS PARA OBRAS, PROYECTOS O
PROGRAMAS POR ADMINISTRACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2026 (ANEXO "A1")**

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
AUX.INSP.MATLS. "A"	2	\$ 14,594.40	\$ 22,415.26
AUX.INSP.MATLS. "B"	4	\$ 13,703.67	\$ 21,524.53
AUXILIAR (S.A.S.) "A"	9	\$ 8,517.19	\$ 16,338.05
CABO "B"	3	\$ 5,549.59	\$ 16,222.80
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "A"	13	\$ 12,604.27	\$ 20,425.13
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "B"	9	\$ 11,834.97	\$ 19,655.83
CAPTURISTA	8	\$ 10,071.54	\$ 24,070.15
CHOFER (SAS)	9	\$ 4,232.98	\$ 16,893.36
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "A"	4	\$ 12,604.27	\$ 20,425.13
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "B"	10	\$ 11,834.97	\$ 19,655.83
JEFE DE AREA "A"	8	\$ 10,306.49	\$ 18,127.35
OBRERO GENERAL "A"	15	\$ 7,929.90	\$ 17,491.96
OBRERO GENERAL "B"	9	\$ 9,080.82	\$ 16,901.68
OBRERO GENERAL "C"	16	\$ 7,996.86	\$ 15,817.72
OBRERO GENERAL "D"	27	\$ 7,693.75	\$ 15,514.61
OFICIAL	30	\$ 4,232.98	\$ 14,000.73
OPERADOR "A"	10	\$ 4,232.98	\$ 17,720.32
PEON	111	\$ 4,232.98	\$ 16,178.62
PEON "A"	46	\$ 5,458.65	\$ 16,617.29
PEON "B"	66	\$ 4,232.98	\$ 16,178.62
PROFESIONISTA	1	\$ 17,520.32	\$ 31,642.80
TOTAL	410		

Handwritten signature and initials:
M
S
C
T
M
S
C
T
M
S
C
T
M



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CONCEPTO	FUNDAMENTO
RECLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS	Artículo 3 fracciones I, III y IV, así como el artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES	Artículo 3 fracciones I, II y III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco que establece: I. De base; II. De obra determinada y tiempo determinado; y III. De confianza.
RANGOS O NIVELES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE REMUNERACIONES	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Todo tabulador determinará los rangos o niveles mínimos y máximos de los montos de las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos por nivel, categoría o puesto. Dentro de estos rangos, cada ente público deberá determinar las remuneraciones de los servidores públicos, por el ejercicio de su cargo, empleo o comisión, en función de sus conocimientos, experiencia y resultados.
MONTOS NETOS	Artículo 16, fracción I párrafo segundo, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, establece que los montos establecidos en el tabulador respectivo serán netos.
CLASIFICACIÓN DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS	Artículo 2 fracciones XXXIV, XXXV y XLIV de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

M
 J
 S
 C
 X
 H
 S
 C
 X
 H
 S
 C
 X
 H





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CONCEPTO	FUNDAMENTO
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE BASE	Los vales de despensa se gravan por ser otorgados en efectivo, ya que no puede ser exento para el cálculo de ISR, al no cumplir con la normatividad emitida por las reglas misceláneas, de ser entregados por tarjetas electrónicas o por vales de despensa (papel). Artículo 93 exenciones de ISR y 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUALES.	La canasta básica se debe de exentar para el cálculo de retenciones de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, por ser considerada una previsión social.

M. Soc. X. G. J.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base aplicable a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza aplicable a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales, eventuales convenios), del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
Tabulador de Remuneraciones del Sistema de Agua y Saneamiento para el Personal de Base, Confianza y de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
Tabulador de Remuneraciones del Personal Asimilados al Salario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
Tabulador de Remuneraciones para Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
Tabulador de Remuneraciones para Delegados del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Handwritten signature
M
del
sc
r



"2025: Año de la Mujer Indígena"



Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORIA	NIVEL	PRESTACIONES Y TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)				SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES DE LEY		MONTO LIQUIDO MENSUAL	AJUSTE CONSERVATIVO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)				
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPENSA	CAJASITA BASICA		BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO		PRODUCTIVIDAD	CUOTA ISSET	ISR	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
AUXILIAR "C"	1	\$5,076.12	\$200.00	\$4,014.57	\$544.50	\$465.91	\$1,787.26	\$2,079.57	\$0.00	\$972.18	\$0.00	\$14,795.76	\$0.00	\$14,731.02	\$0.00	\$69,965.79	\$4,883.02	\$197,970.94
OTICAL "B"	1	\$5,076.12	\$200.00	\$4,014.57	\$544.50	\$465.91	\$1,787.26	\$2,079.57	\$0.00	\$972.18	\$0.00	\$14,795.76	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$69,965.79	\$4,883.02	\$199,610.58
PARQUERO	1	\$5,076.12	\$200.00	\$4,014.57	\$544.50	\$465.91	\$1,787.26	\$2,079.57	\$0.00	\$972.18	\$0.00	\$14,795.76	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$69,965.79	\$4,883.02	\$199,610.58
PEON "C"	1	\$5,076.12	\$200.00	\$4,014.57	\$544.50	\$465.91	\$1,787.26	\$2,079.57	\$0.00	\$972.18	\$0.00	\$14,795.76	\$0.00	\$15,326.10	\$0.00	\$69,965.79	\$4,883.02	\$199,762.18
SECRETARIA(O)	1	\$5,076.12	\$200.00	\$4,014.57	\$544.50	\$465.91	\$1,787.26	\$2,079.57	\$0.00	\$972.18	\$0.00	\$14,795.76	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$69,965.79	\$4,883.02	\$199,610.58
ALBAÑIL	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78
AUXILIAR "B"	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$14,731.02	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$199,857.14
AUXILIAR GENERAL	2	\$5,515.48	\$200.00	\$3,965.12	\$554.73	\$475.92	\$1,916.46	\$2,065.38	\$468.70	\$1,042.48	\$68.90	\$15,573.62	\$0.00	\$15,326.10	\$0.00	\$72,911.67	\$4,891.13	\$193,082.12
BACHEADOR	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78
BARRENDERO	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78
BIBLIOTECARIO(A)	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78
BODEGUERO	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,246.73	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$191,404.27
CABO "B"	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$13,897.14	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$186,065.50
CARPINTERO "B"	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$14,543.77	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$189,595.39
CHECADOR	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78
COBRADOR	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78
DEBLUANTE	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78
ELECTRICISTA "B"	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$14,730.57	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$189,855.79
ENCARGADO DE BRIGADA	2	\$5,749.46	\$200.00	\$4,078.76	\$564.27	\$476.92	\$1,886.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.31	\$495.36	\$15,866.68	\$0.00	\$15,626.38	\$0.00	\$74,327.26	\$4,895.18	\$195,426.86
HOJALATERO	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,497.57	\$0.00	\$70,865.56	\$4,888.26	\$192,590.12
INSTRUCTOR DEPORTIVO	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78
INTENDENTE "A"	2	\$5,514.81	\$200.00	\$3,985.12	\$554.73	\$478.92	\$1,916.32	\$2,065.58	\$468.70	\$1,042.37	\$469.83	\$15,572.69	\$0.00	\$15,326.70	\$0.00	\$72,807.35	\$4,891.13	\$193,979.63
INTENDENTE "B"	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,326.70	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$191,650.18
JARDINERO	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78
MECANICO "A"	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,497.57	\$0.00	\$70,865.56	\$4,888.26	\$192,590.12
MOTORISTA	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,087.50	\$0.00	\$965.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,528.06	\$4,887.41	\$192,486.78

Handwritten signature: POC + E

"2025: Año de la Mujer Indígena"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CATEGORÍA	NIVEL	PRESTACIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)										SUSPENSO AL EMPLEO		DEDUCCIONES DE LEY		MONTO MENSUAL LIQUIDO	AJUSTE COMPLEMENTARIO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN	VALE DE DEBENEA	CANASTA BÁSICA	BONDO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONOS DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	SUSPENSO AL EMPLEO	CUOTA TURIST	ISR	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
OFICIAL "A"	2	\$5,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.48	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$192,486.78	\$4,887.41	\$192,486.78		
OPERADOR "B"	2	\$6,748.46	\$200.00	\$4,078.76	\$664.27	\$479.92	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.81	\$485.36	\$15,986.68	\$0.00	\$15,026.36	\$0.00	\$74,327.26	\$4,887.41	\$196,426.56	\$4,887.41	\$196,426.56		
OPERADOR "B" (SAS)	2	\$6,748.59	\$0.00	\$4,078.76	\$664.27	\$479.97	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.85	\$473.61	\$15,986.52	\$0.00	\$12,965.09	\$0.00	\$64,772.40	\$4,883.49	\$183,340.84	\$4,883.49	\$183,340.84		
OPERADOR GENERAL	2	\$6,516.46	\$200.00	\$3,985.12	\$564.73	\$479.92	\$1,916.46	\$2,965.58	\$468.70	\$1,042.46	\$469.90	\$15,673.62	\$0.00	\$15,326.10	\$0.00	\$72,811.67	\$4,881.13	\$193,982.12	\$4,881.13	\$193,982.12		
NOTIFICADOR (SAS)	2	\$6,516.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.56	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.07	\$0.00	\$15,145.68	\$0.00	\$63,576.60	\$4,886.44	\$192,578.31	\$4,886.44	\$192,578.31		
PAROLERO "A"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$192,486.78	\$4,887.41	\$192,486.78		
PEON	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,326.10	\$0.00	\$61,779.04	\$4,887.41	\$191,648.38	\$4,887.41	\$191,648.38		
PEON "A"	2	\$6,516.46	\$200.00	\$3,985.12	\$564.73	\$479.92	\$1,916.46	\$2,965.58	\$468.70	\$1,042.48	\$469.90	\$15,673.62	\$0.00	\$15,326.10	\$0.00	\$72,811.67	\$4,881.13	\$193,982.12	\$4,881.13	\$193,982.12		
PEON "B"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,326.10	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$191,648.38	\$4,887.41	\$191,648.38		
PRINTOR	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$192,486.78	\$4,887.41	\$192,486.78		
PLOMERO "B"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$14,731.02	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$189,857.14	\$4,887.41	\$189,857.14		
PROMOTOR	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$192,486.78	\$4,887.41	\$192,486.78		
RECOLECTOR	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$192,486.78	\$4,887.41	\$192,486.78		
INTENDENTE (SAS)	2	\$6,515.92	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.56	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.07	\$0.00	\$15,145.68	\$0.00	\$63,576.60	\$4,886.44	\$192,578.31	\$4,886.44	\$192,578.31		
SECRETARIA EJECUTIVA	2	\$6,748.46	\$0.00	\$4,078.76	\$664.27	\$479.92	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.81	\$473.60	\$15,986.44	\$0.00	\$15,026.36	\$0.00	\$74,327.26	\$4,883.48	\$194,560.00	\$4,883.48	\$194,560.00		
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	2	\$6,748.46	\$200.00	\$4,078.76	\$664.27	\$479.92	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.81	\$485.36	\$15,986.68	\$0.00	\$15,026.36	\$0.00	\$74,327.26	\$4,885.18	\$196,426.66	\$4,885.18	\$196,426.66		
SECRETARIA (SAS)	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$192,486.78	\$4,887.41	\$192,486.78		
SOLDADOR	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,497.57	\$0.00	\$70,965.56	\$4,888.26	\$192,590.12	\$4,888.26	\$192,590.12		
SUPERVISOR "A"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,274.71	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$191,488.21	\$4,887.41	\$191,488.21		
TECNICO "B"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$14,731.02	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$189,857.14	\$4,887.41	\$189,857.14		
TOPOGRAFO	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$192,486.78	\$4,887.41	\$192,486.78		
TRABAJADORA SOCIAL "B"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$13,864.61	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$187,257.91	\$4,887.41	\$187,257.91		
VELADOR	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$192,486.78	\$4,887.41	\$192,486.78		
VIGILANTE	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,246.73	\$0.00	\$70,526.06	\$4,887.41	\$191,404.27	\$4,887.41	\$191,404.27		
VULCANIZADOR	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,497.57	\$0.00	\$70,965.56	\$4,888.26	\$192,590.12	\$4,888.26	\$192,590.12		
CHOFER (SAS)	2	\$6,748.59	\$0.00	\$4,078.76	\$664.22	\$479.97	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.85	\$473.61	\$15,986.52	\$0.00	\$12,965.09	\$0.00	\$74,853.08	\$4,883.48	\$189,340.84	\$4,883.48	\$189,340.84		
AUXILIAR "A"	3	\$7,190.11	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$2,114.87	\$2,987.50	\$468.70	\$1,150.42	\$541.29	\$16,294.97	\$0.00	\$14,731.02	\$0.00	\$77,181.53	\$4,898.70	\$196,878.85	\$4,898.70	\$196,878.85		
AUXILIAR "AS"	3	\$7,190.11	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$2,114.87	\$2,987.50	\$468.70	\$1,150.42	\$541.29	\$16,294.97	\$0.00	\$14,731.02	\$0.00	\$77,181.53	\$4,898.70	\$196,878.85	\$4,898.70	\$196,878.85		
AUXILIAR GENERAL "A"	3	\$6,096.64	\$200.00	\$4,240.25	\$574.10	\$479.92	\$2,058.04	\$3,162.36	\$468.70	\$1,119.46	\$522.25	\$16,547.31	\$0.00	\$14,643.77	\$0.00	\$75,823.33	\$4,900.50	\$197,298.09	\$4,900.50	\$197,298.09		

Handwritten signature

"2025: Año de la Mujer Indígena"



CATEGORIA	NIVEL	PRESTACIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)				SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES DE LEY		MONTO LIQUIDO MENSUAL	AJUSTE COMPLEMENTARIO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)			
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPENSA	CANASTA BASICA		BONO DE PARTICIPACION Y RIESGO	BONO DE PRODUCTIVIDAD		CUOTA ISET	ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CABO "B2"	3	\$7,723.64	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,271.64	\$2,887.50	\$468.70	\$1,235.78	\$599.34	\$16,832.06	\$0.00	\$13,867.14	\$0.00	\$90,537.43	\$4,904.56	\$197,334.46
CARPINTERO "A"	3	\$6,996.64	\$200.00	\$4,249.25	\$574.10	\$2,056.04	\$3,162.36	\$468.70	\$1,119.46	\$522.25	\$16,547.31	\$0.00	\$14,943.77	\$0.00	\$75,920.33	\$4,900.50	\$197,299.69
MECANICO ORFALISAS)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.19	\$2,056.00	\$3,162.36	\$468.70	\$1,119.43	\$500.47	\$16,369.32	\$0.00	\$12,635.11	\$0.00	\$68,032.06	\$4,898.80	\$196,407.72
CHOFER "A"	3	\$7,264.28	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,136.77	\$2,887.50	\$468.70	\$1,162.29	\$549.36	\$16,361.01	\$0.00	\$14,664.80	\$0.00	\$77,661.99	\$4,899.51	\$197,187.17
ELECTRICISTA "A"	3	\$7,190.58	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,115.11	\$2,887.50	\$468.70	\$1,158.49	\$541.24	\$16,265.46	\$0.00	\$14,730.57	\$0.00	\$77,184.55	\$4,898.70	\$196,880.72
OFICIAL PLOMERO	3	\$6,996.64	\$200.00	\$4,249.25	\$574.10	\$2,056.04	\$3,162.36	\$468.70	\$1,118.46	\$522.25	\$16,547.31	\$0.00	\$14,643.77	\$0.00	\$75,928.33	\$4,900.50	\$197,299.69
OPERADOR	3	\$7,264.29	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,136.77	\$2,887.50	\$468.70	\$1,162.29	\$549.36	\$16,361.01	\$0.00	\$14,664.80	\$0.00	\$77,661.99	\$4,899.51	\$197,187.17
OPERADOR "A"	3	\$6,996.64	\$200.00	\$4,249.25	\$574.10	\$2,056.04	\$3,162.36	\$468.70	\$1,118.46	\$522.25	\$16,547.31	\$0.00	\$14,643.77	\$0.00	\$75,928.33	\$4,900.50	\$197,299.69
OPERADOR DE MAQUINA	3	\$7,264.29	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,136.77	\$2,887.50	\$468.70	\$1,162.29	\$549.36	\$16,361.01	\$0.00	\$14,664.80	\$0.00	\$77,661.99	\$4,899.51	\$197,187.17
OPERADOR DE MOTOSIERRA	3	\$7,264.29	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,136.77	\$2,887.50	\$468.70	\$1,162.29	\$549.36	\$16,361.01	\$0.00	\$14,664.80	\$0.00	\$77,661.99	\$4,899.51	\$197,187.17
PLOMERO "A"	3	\$7,190.11	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,114.97	\$2,887.50	\$468.70	\$1,158.42	\$541.20	\$16,294.97	\$0.00	\$14,731.02	\$0.00	\$77,181.53	\$4,898.70	\$196,878.85
PROFESIONISTA	3	\$6,996.64	\$0.00	\$4,249.25	\$574.10	\$2,056.04	\$3,162.36	\$468.70	\$1,118.46	\$500.49	\$16,358.07	\$0.00	\$14,643.77	\$0.00	\$77,153.33	\$4,898.80	\$196,431.02
PROFESIONISTA "A"	3	\$6,996.64	\$200.00	\$4,249.25	\$574.10	\$2,056.04	\$3,162.36	\$468.70	\$1,119.46	\$522.25	\$16,547.31	\$0.00	\$14,643.77	\$0.00	\$77,928.33	\$4,900.50	\$197,299.69
PROFESIONISTA (S/S)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.19	\$2,056.00	\$3,162.36	\$468.70	\$1,118.43	\$500.47	\$16,369.32	\$0.00	\$14,622.25	\$0.00	\$77,152.19	\$4,898.80	\$196,769.14
TECNICO "A"	3	\$7,190.11	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,114.97	\$2,887.50	\$468.70	\$1,158.42	\$541.29	\$16,284.97	\$0.00	\$14,731.02	\$0.00	\$77,181.53	\$4,898.70	\$196,878.85
CABO "B1"	4	\$8,425.10	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,178.22	\$2,887.50	\$468.70	\$1,346.02	\$675.66	\$17,551.25	\$0.00	\$13,867.14	\$0.00	\$85,181.12	\$4,912.27	\$202,129.24
CABO SOLDADOR	4	\$8,425.10	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,178.22	\$2,887.50	\$468.70	\$1,346.02	\$675.66	\$17,551.25	\$0.00	\$13,867.14	\$0.00	\$85,181.12	\$4,912.27	\$202,129.24
CHOFER RECOLECTOR	4	\$7,978.10	\$200.00	\$4,014.57	\$538.34	\$2,247.04	\$2,887.50	\$468.70	\$1,276.55	\$627.14	\$17,083.95	\$0.00	\$14,865.08	\$0.00	\$92,292.12	\$4,907.37	\$200,274.33
TRABAJADORA SOCIAL "A"	4	\$7,542.31	\$200.00	\$4,584.78	\$596.13	\$2,218.58	\$3,419.39	\$468.70	\$1,206.77	\$581.62	\$17,737.42	\$0.00	\$13,964.61	\$0.00	\$79,462.86	\$4,911.80	\$201,386.92

Este tabulador presenta montos netos mensuales de percepciones tabulares ordinarias pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, ayuda de transporte (compensación extraordinaria), prima dominical, tiempo extraordinario, descanso obligado y excelencia académica. En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales (días 31), bono del servidor público, estímulo económico por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, bono de útiles escolares, bono del día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes y calzado, gratificación por ayuda de transporte, barrido de diciembre (25) y enero (1) y aguinaldo (adicional) de ajuste complementario. Acorde a lo establecido en las Condiciones

[Handwritten signature]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Generales de Trabajo vigentes, Minutas de Acuerdos Sindicales, o bien, lo estipulado en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

El ajuste complementario, podrá ser otorgado al servidor público de Base por su responsabilidad, disponibilidad y funciones. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado.

Con respecto a las cuotas descontadas al personal de base amparado con la Ley abrogada del ISSET de 2015 y pagadas al Instituto en referencia, el porcentaje de descuento es el indicado por esta misma Ley.

2025 + 2026

"2025: Año de la Mujer Indígena"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO TABASCO

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORIA	NIVEL	PRESTACIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTO BRUTOS)										DEDUCCIONES DE LEY		AJUSTE COMPLEMENTARIO (MONTO BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTO BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTO BRUTOS)		
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPESA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	SUBSIDIO AL EMPLEO	CUOTA ISR	ISR	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
ALBAÑIL (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
AUX. GENERAL (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$13,206.38	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
AUX. UNIV. DE OFICINA (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$13,206.38	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
AUXILIAR	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,812.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$12,977.93	\$0.00	\$62,130.04	\$4,887.41	\$194,290.87	\$4,887.41	\$194,290.87
AUXILIAR "B"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,812.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$14,731.02	\$0.00	\$62,130.04	\$4,887.41	\$192,278.31	\$4,887.41	\$192,278.31
AUXILIAR GENERAL	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$468.70	\$1,042.48	\$469.90	\$15,573.52	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,937.89	\$4,891.13	\$193,982.12	\$4,891.13	\$193,982.12
AYUD. GENERAL (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	2	\$6,749.59	\$0.00	\$4,078.76	\$564.22	\$479.97	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.93	\$473.61	\$15,908.52	\$0.00	\$12,953.09	\$0.00	\$65,132.40	\$4,893.48	\$198,940.84	\$4,893.48	\$198,940.84
BODEGUERO	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,812.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,246.73	\$0.00	\$62,130.04	\$4,887.41	\$191,404.27	\$4,887.41	\$191,404.27
CADENERO (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
CHOFER (SAS)	2	\$6,749.59	\$0.00	\$4,078.76	\$564.22	\$479.97	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.93	\$473.61	\$15,908.52	\$0.00	\$12,953.09	\$0.00	\$65,132.40	\$4,893.48	\$198,940.84	\$4,893.48	\$198,940.84
DEBUIANTE (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
ELECTRICISTA (SAS)	2	\$6,749.59	\$0.00	\$4,078.76	\$564.22	\$479.97	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.93	\$473.61	\$15,908.52	\$0.00	\$14,826.60	\$0.00	\$65,132.40	\$4,893.48	\$193,961.37	\$4,893.48	\$193,961.37
ENC. DE BRIGADA (SAS)	2	\$6,749.59	\$0.00	\$4,078.76	\$564.22	\$479.97	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.93	\$473.61	\$15,908.52	\$0.00	\$14,826.60	\$0.00	\$65,132.40	\$4,893.48	\$193,961.37	\$4,893.48	\$193,961.37
ESTALADERO (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,617.98	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
INTENDENTE (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
JARDINERO	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,812.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$62,130.04	\$4,887.41	\$192,278.31	\$4,887.41	\$192,278.31
JEFE DE SECCION (SAS)	2	\$6,749.59	\$0.00	\$4,078.76	\$564.22	\$479.97	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.93	\$473.61	\$15,908.52	\$0.00	\$14,826.60	\$0.00	\$65,132.40	\$4,893.48	\$193,961.37	\$4,893.48	\$193,961.37
LECTURISTA (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
NOTIFICADOR (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
OPERADOR "B"	2	\$6,749.59	\$200.00	\$4,078.77	\$564.27	\$479.93	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.91	\$465.36	\$15,986.69	\$0.00	\$12,953.09	\$0.00	\$65,131.76	\$4,893.48	\$199,206.89	\$4,893.48	\$199,206.89
OPERADOR "B" (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$4,078.76	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
OPERADOR "B" (SAS)	2	\$6,749.59	\$0.00	\$4,078.76	\$564.22	\$479.97	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.93	\$473.61	\$15,908.52	\$0.00	\$12,953.09	\$0.00	\$65,132.40	\$4,893.48	\$193,961.37	\$4,893.48	\$193,961.37
OPERADOR GENERAL (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$3,985.01	\$564.79	\$479.97	\$1,916.55	\$2,965.58	\$0.00	\$1,042.50	\$0.00	\$15,375.01	\$0.00	\$15,148.68	\$0.00	\$63,936.60	\$4,889.44	\$192,278.31	\$4,889.44	\$192,278.31
PEON	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,812.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$12,953.09	\$0.00	\$62,130.04	\$4,887.41	\$194,290.87	\$4,887.41	\$194,290.87
PEON (SAS)	2	\$6,515.62	\$0.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,812.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,328.10	\$0.00	\$62,130.04	\$4,887.41	\$192,278.31	\$4,887.41	\$192,278.31
PARQUERO "A"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,812.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$62,130.04	\$4,887.41	\$192,278.31	\$4,887.41	\$192,278.31
SECRETARÍA(O) "A"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,812.79	\$2,987.50	\$0.00	\$986.07	\$0.00	\$15,192.56	\$0.00	\$15,610.90	\$0.00	\$62,130.04	\$4,887.41	\$192,278.31	\$4,887.41	\$192,278.31
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	2	\$6,749.59	\$0.00	\$4,078.76	\$564.22	\$479.97	\$1,985.31	\$3,035.51	\$468.70	\$1,079.93	\$473.61	\$15,908.52	\$0.00	\$14,826.60	\$0.00	\$65,132.40	\$4,893.48	\$193,961.37	\$4,893.48	\$193,961.37

[Handwritten signature and initials]

"2025: Año de la Mujer Indígena"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CATEGORIA	NIVEL	PRESTACIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)					SUJECION AL EMPLEO	DEDUCCIONES DE LEY		MONTO MENSUAL	AJUSTE COMPLEMENTARIO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE RESPENSA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD		CUOTA (ISEE)	ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SUPERVISOR "A"	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,967.50	\$966.07	\$0.00	\$15,272.71	\$0.00	\$62,139.04	\$4,887.41	\$191,488.21	
TECNICO GENERAL (SAS)	2	\$6,749.59	\$0.00	\$4,078.76	\$664.22	\$479.97	\$1,995.31	\$2,997.50	\$1,079.93	\$473.61	\$14,808.60	\$0.00	\$65,132.40	\$4,883.48	\$193,361.37	
VIGILANTE	2	\$6,162.93	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$1,912.79	\$2,967.50	\$966.07	\$0.00	\$15,246.73	\$0.00	\$62,139.04	\$4,887.41	\$191,404.27	
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	3	\$6,996.64	\$0.00	\$4,249.55	\$574.40	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.81	\$190,408.18	
PROFESIONISTA	3	\$6,996.64	\$0.00	\$4,249.55	\$574.40	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.81	\$190,408.18	
AUX. GENERAL "A" (SAS)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.10	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.81	\$190,407.72	
AUXILIAR GENERAL "A"	3	\$6,996.64	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$2,114.97	\$2,967.50	\$1,119.43	\$541.28	\$14,731.02	\$0.00	\$67,380.13	\$4,899.80	\$196,433.02	
AUXILIAR "A"	3	\$7,190.11	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$2,114.97	\$2,967.50	\$1,119.43	\$541.28	\$14,731.02	\$0.00	\$67,380.13	\$4,899.80	\$196,433.02	
CHOFER "A"	3	\$7,264.29	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$2,114.97	\$2,967.50	\$1,119.43	\$541.28	\$14,731.02	\$0.00	\$67,380.13	\$4,899.81	\$197,298.69	
INVENTARISTA (SAS)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.10	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,899.51	\$197,187.17	
MECANICO GRAL.(SAS)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.10	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.80	\$190,407.72	
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3	\$6,162.07	\$0.00	\$4,365.97	\$1,230.82	\$461.62	\$1,912.56	\$3,241.55	\$966.95	\$0.00	\$14,522.86	\$0.00	\$62,134.67	\$4,886.63	\$193,006.83	
OFICIAL PLUMERO (SAS)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.10	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.80	\$190,407.72	
OPERADOR "A"	3	\$6,996.64	\$200.00	\$4,249.55	\$574.10	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.80	\$190,407.72	
OPERADOR "A" (SAS)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.10	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.80	\$190,407.72	
OPERADOR DE MAQUINA	3	\$7,264.29	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$2,114.97	\$2,967.50	\$1,119.43	\$541.28	\$14,731.02	\$0.00	\$67,380.13	\$4,899.51	\$197,298.69	
PROFESIONISTA (SAS)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.10	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.80	\$190,407.72	
PROMOTOR (SAS)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.10	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.80	\$190,407.72	
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	3	\$6,996.46	\$0.00	\$4,249.55	\$574.10	\$479.97	\$2,058.00	\$3,162.36	\$1,119.43	\$500.47	\$12,634.96	\$0.00	\$66,392.06	\$4,898.80	\$190,407.72	
CABO "B"	4	\$9,425.10	\$200.00	\$4,014.57	\$539.34	\$461.49	\$2,114.97	\$2,967.50	\$1,119.43	\$541.28	\$14,731.02	\$0.00	\$67,380.13	\$4,912.27	\$202,129.24	
TEC. OPERATIVO (SAS)	4	\$7,542.51	\$0.00	\$4,594.93	\$596.21	\$479.97	\$2,218.64	\$3,419.39	\$1,206.80	\$559.88	\$13,857.10	\$0.00	\$69,176.21	\$4,910.11	\$199,612.32	

Este tabulador presenta montos netos mensuales de percepciones tabulares ordinarias pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, tiempo extraordinario, excelencia académica y ajuste de subsidio. En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales (días 31), bono del servidor público, estímulo económico por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, bono de útiles escolares, bono del día de reyes, días económicos no disfrutados, aguinaldo (adicional) de ajuste complementario, uniformes y calzado.

Acorde a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, Minutas de Acuerdos Sindicales, o bien, lo estipulado en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

[Handwritten signature]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

El ajuste complementario, podrá ser otorgado al servidor público de Base por su responsabilidad, disponibilidad y funciones. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo salarial del ejercicio fiscal en el que se haya acordado, el retroactivo de pago de tiempo extraordinario por incremento salarial solo aplica para el personal del Sistema de Agua y Saneamiento.

Con respecto a las cuotas descontadas al personal de base amparado con la Ley abrogada del ISSET de 2015 y pagadas al Instituto en referencia, el porcentaje de descuento es el indicado por esta misma Ley.

ROC + [Signature]



"2025: Año de la Mujer Indígena"

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Mandos superiores y medios) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.



ESTRUCTURA	CATEGORIA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)			DEDUCCIONES DE LEY			MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
			SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA	CUOTA ISSET	ISR	MINIMO		MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	6	\$74,029.46	\$16,000.00	\$6,400.00	\$11,972.71	\$23,800.03	\$61,466.81	\$0.00	\$44,200.52	\$0.00	\$21,201.68	\$3,325.88	\$625,877.87	
SUPERIOR	SINDICO DE HACIENDA	6	\$74,829.46	\$16,000.00	\$6,400.00	\$11,972.71	\$23,800.03	\$61,464.81	\$0.00	\$44,199.09	\$0.00	\$21,201.68	\$3,325.88	\$625,873.38	
SUPERIOR	SECRETARIO MUNICIPAL	5	\$22,618.01	\$1,491.70	\$965.43	\$3,752.65	\$3,752.65	\$17,871.61	\$0.00	\$95,525.38	\$0.00	\$6,465.10	\$2,714.57	\$411,723.07	
SUPERIOR	CONTRALOR MUNICIPAL	5	\$22,615.83	\$1,491.70	\$965.43	\$3,650.53	\$3,752.18	\$17,870.26	\$0.00	\$95,525.38	\$0.00	\$6,464.48	\$2,714.55	\$411,712.16	
SUPERIOR	DIRECTOR	5	\$22,615.83	\$1,491.70	\$965.43	\$3,650.53	\$3,752.18	\$17,870.26	\$0.00	\$95,525.38	\$0.00	\$6,464.48	\$2,714.55	\$411,712.16	
SUPERIOR	SECRETARIO PARTICULAR	5	\$22,615.83	\$1,491.70	\$965.43	\$3,650.53	\$3,752.18	\$17,870.26	\$0.00	\$95,525.38	\$0.00	\$6,464.48	\$2,714.55	\$411,712.16	
SUPERIOR	COORDINADOR	5	\$22,615.83	\$1,491.70	\$965.43	\$3,650.53	\$3,752.18	\$17,870.26	\$0.00	\$95,525.38	\$0.00	\$6,464.48	\$2,714.55	\$411,712.16	
MANDOS MEDIOS	SUB-COORDINADOR	4	\$15,871.30	\$852.80	\$723.97	\$2,539.41	\$2,080.78	\$12,827.86	\$0.00	\$42,138.42	\$0.00	\$4,496.87	\$2,648.19	\$246,060.50	
MANDOS MEDIOS	SUB-DIRECTOR	4	\$15,871.30	\$852.80	\$723.97	\$2,539.41	\$2,080.78	\$12,827.86	\$0.00	\$42,138.42	\$0.00	\$4,496.87	\$2,648.19	\$246,060.50	
MANDOS MEDIOS	JEFE DE UNIDAD "A"	4	\$15,871.30	\$852.80	\$723.97	\$2,539.41	\$2,080.78	\$12,827.86	\$0.00	\$42,138.42	\$0.00	\$4,496.87	\$2,648.19	\$246,060.50	
MANDOS MEDIOS	ASESOR	4	\$15,871.30	\$852.80	\$723.97	\$2,539.41	\$2,080.78	\$12,827.86	\$0.00	\$42,138.42	\$0.00	\$4,496.87	\$2,648.19	\$246,060.50	
MANDOS MEDIOS	JEFE DE UNIDAD "B"	3	\$13,995.43	\$617.10	\$681.01	\$2,239.27	\$1,620.58	\$11,433.69	\$0.00	\$31,163.86	\$0.00	\$6,965.37	\$2,629.89	\$212,681.69	
MANDOS MEDIOS	OFICIAL DEL REG. CIVIL	3	\$15,857.60	\$852.80	\$723.97	\$2,537.22	\$2,077.95	\$12,810.26	\$0.00	\$15,058.12	\$0.00	\$4,492.99	\$2,648.08	\$174,351.03	
MANDOS MEDIOS	ASIST. EJE.	3	\$13,995.43	\$617.10	\$681.01	\$2,239.27	\$1,620.58	\$11,433.69	\$0.00	\$42,138.42	\$0.00	\$4,492.99	\$2,629.89	\$212,681.69	
MANDOS MEDIOS	SECRETARIO TECNICO DE COMISION	3	\$13,995.43	\$617.10	\$681.01	\$2,239.27	\$1,620.58	\$11,433.69	\$0.00	\$31,163.86	\$0.00	\$6,965.37	\$2,629.89	\$212,681.69	
MANDOS MEDIOS	JEFE DE DEPTO. "A"	3	\$13,995.43	\$617.10	\$681.01	\$2,239.27	\$1,620.58	\$11,433.69	\$0.00	\$31,163.86	\$0.00	\$6,965.37	\$2,629.89	\$212,681.69	
MANDOS MEDIOS	JEFE DE DEPTO. "B"	2	\$9,113.58	\$658.86	\$646.51	\$1,456.17	\$920.78	\$6,141.43	\$0.00	\$27,860.31	\$0.00	\$8,562.18	\$2,598.50	\$187,640.80	
MANDOS MEDIOS	JUEZ CALIFICADOR	2	\$9,113.58	\$658.86	\$646.51	\$1,456.17	\$920.78	\$6,141.43	\$0.00	\$15,058.12	\$0.00	\$8,562.18	\$2,598.50	\$158,144.33	

Este tabulador presenta monto mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: quinquenio y nivelación de compensación para las categorías de Jefe de Unidad "B", Secretario Técnico de Comisión, Jefe de Depto. "A", Jefe de Depto. "B" y Juez Calificador. En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: prima vacacional, bono del servidor público, estímulo económico por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre y bono navideño. Las remuneraciones de: aguinaldo, días adicionales (días 31) y aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño serán pagados conforme a la legislación vigente aplicable, las cuales se encuentran dentro de la columna de pago de remuneraciones extraordinarias.

Handwritten signature and initials: SC + [Signature]



N. AVANCE INSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado. Con respecto a las cuotas descontadas al personal de confianza amparado con la Ley abrogada del ISSET del 2015 y pagadas al Instituto en referencia, el porcentaje de descuento es el indicado por esta misma Ley.

ROC +





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORIA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)			SUBSIDIO AL SERVIDOR	DEDUCCIONES DE LEY		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA		CUOTA	ISET		IR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
ADMINISTRADOR	2	\$8,844.06	\$600.00	\$626.58	\$468.70	\$1,415.05	\$782.82	\$8,342.37	\$0.00	\$18,707.74	\$0.00	\$9,005.82	\$2,585.54	\$199,534.91
ANALISTA	2	\$7,523.59	\$600.00	\$626.87	\$468.70	\$1,203.77	\$632.83	\$7,325.05	\$0.00	\$19,005.98	\$0.00	\$8,631.68	\$2,573.83	\$195,394.03
AUDITOR	2	\$8,844.06	\$600.00	\$626.88	\$468.70	\$1,415.05	\$782.82	\$8,342.37	\$0.00	\$18,707.74	\$0.00	\$9,005.82	\$2,585.54	\$199,534.91
AUXILIAR "A"	2	\$7,361.94	\$404.50	\$544.90	\$468.70	\$1,177.81	\$591.31	\$7,010.81	\$0.00	\$19,001.83	\$0.00	\$8,686.88	\$2,570.59	\$154,874.98
CABO	2	\$7,523.59	\$600.00	\$578.87	\$468.70	\$1,203.77	\$632.83	\$7,325.05	\$0.00	\$19,005.98	\$0.00	\$8,631.68	\$2,573.83	\$165,394.03
CAJER(A)	2	\$7,361.94	\$404.50	\$544.90	\$468.70	\$1,177.81	\$591.31	\$7,010.81	\$0.00	\$19,021.95	\$0.00	\$8,595.86	\$2,570.59	\$154,874.98
CAPTURISTA	2	\$8,844.06	\$600.00	\$626.58	\$468.70	\$1,415.05	\$782.82	\$8,342.37	\$0.00	\$18,707.74	\$0.00	\$9,005.82	\$2,585.54	\$199,534.91
CHEFE NIVEL DIRECTOR	2	\$7,523.59	\$600.00	\$578.87	\$468.70	\$1,203.77	\$632.83	\$7,325.05	\$0.00	\$19,005.98	\$0.00	\$8,631.68	\$2,573.83	\$165,394.03
JEFE DE AREA	2	\$8,844.06	\$600.00	\$626.58	\$468.70	\$1,415.05	\$782.82	\$8,342.37	\$0.00	\$18,707.74	\$0.00	\$9,005.82	\$2,585.54	\$199,534.91
JEFE DE PROYECTO	2	\$7,742.85	\$600.00	\$578.87	\$468.70	\$1,208.06	\$656.09	\$7,485.37	\$0.00	\$18,138.24	\$0.00	\$8,933.81	\$2,575.09	\$155,079.20
OFICIAL REG. CIVIL "V"	2	\$8,844.06	\$600.00	\$626.58	\$468.70	\$1,415.05	\$782.82	\$8,342.37	\$0.00	\$18,707.74	\$0.00	\$9,005.82	\$2,585.54	\$199,534.91
PROMOTOR CIVICO	2	\$7,361.94	\$404.50	\$544.90	\$468.70	\$1,177.81	\$591.31	\$7,010.81	\$0.00	\$19,021.95	\$0.00	\$8,595.86	\$2,570.59	\$154,874.98
SECRETARIA INV. JEFE DEPTO.	2	\$7,523.59	\$600.00	\$578.87	\$468.70	\$1,203.77	\$632.83	\$7,325.05	\$0.00	\$19,005.98	\$0.00	\$8,631.68	\$2,573.83	\$165,394.03
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	2	\$8,844.06	\$600.00	\$626.58	\$468.70	\$1,415.05	\$782.82	\$8,342.37	\$0.00	\$18,707.74	\$0.00	\$9,005.82	\$2,585.54	\$199,534.91
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	2	\$8,350.25	\$600.00	\$612.86	\$468.70	\$1,308.52	\$727.83	\$7,970.47	\$0.00	\$19,001.83	\$0.00	\$8,856.76	\$2,581.25	\$157,903.70
SUPERVISOR	2	\$7,523.59	\$600.00	\$578.87	\$468.70	\$1,203.77	\$632.83	\$7,325.05	\$0.00	\$19,005.98	\$0.00	\$8,631.68	\$2,573.83	\$165,394.03
ANALISTA PROGRAMADOR	3	\$13,995.43	\$617.10	\$887.01	\$0.00	\$2,206.27	\$1,620.98	\$11,453.89	\$0.00	\$15,245.55	\$0.00	\$10,465.37	\$2,620.89	\$176,208.40
CRONISTA DE LA CIUDAD	3	\$15,857.60	\$632.80	\$723.97	\$0.00	\$3,537.22	\$2,977.86	\$12,819.29	\$0.00	\$12,774.68	\$0.00	\$10,952.98	\$2,648.08	\$178,050.71

Este tabulador presenta monto mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente. La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, quinquenio y compensación extraordinaria (ayuda de transporte).

En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales (días 31), bono del servidor público, estímulo económico por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, gratificación por ayuda de transporte, barrido de diciembre (25) y enero (1) y aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado.

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Con respecto a las cuotas descontadas al personal de confianza amparado con la Ley abrogada del ISSET de 2015 y pagadas al Instituto en referencia, el porcentaje de descuento es el indicado por esta misma Ley.

P de R de +

"2025: Año de la Mujer Indígena"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO TABASCO

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Maestros y Profesores) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORIA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTO BRUTOS)		SUSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES DE LEY		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTO BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTO BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTO BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION		CANASTA BASICA	CUOTA ISSET		ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
MAESTRO(A) "E"	1	\$4,684.34	\$0.00	\$354.05	\$78.26	\$0.00	\$4,440.09	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,378.23	\$2,541.32	\$136,666.26
MAESTRO(A) "E"	1	\$4,237.63	\$68.00	\$407.21	\$726.02	\$0.00	\$4,294.82	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,265.66	\$2,542.56	\$137,097.83
MAESTRO(A) "G"	1	\$4,446.97	\$0.00	\$752.48	\$711.51	\$0.00	\$4,487.63	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,259.97	\$2,544.16	\$136,333.20
MAESTRO(A) "H"	1	\$4,398.17	\$0.00	\$332.48	\$703.71	\$0.00	\$4,026.94	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,246.15	\$2,540.18	\$136,460.97
MAESTRO(A) "I"	1	\$4,232.98	\$378.00	\$629.57	\$677.28	\$0.00	\$4,563.27	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,199.34	\$2,544.51	\$136,237.04
MAESTRO(A) "J"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$726.00	\$677.28	\$0.00	\$4,261.70	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,199.34	\$2,542.12	\$137,158.92
MAESTRO(A) "L"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$690.49	\$677.28	\$0.00	\$4,246.19	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,199.34	\$2,541.82	\$137,020.44
MAESTRO(A) "L"	1	\$4,873.32	\$786.00	\$0.00	\$786.73	\$0.00	\$4,455.89	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,406.11	\$2,544.60	\$134,733.12
PROFESOR(A) "J"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$726.00	\$677.28	\$0.00	\$4,261.70	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,199.34	\$2,542.12	\$137,020.44
PROFESOR(A) "K"	1	\$5,717.43	\$0.00	\$1,258.67	\$914.79	\$191.81	\$6,689.21	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,546.01	\$148,310.26
MAESTRO(A) "A"	2	\$5,717.43	\$0.00	\$1,258.67	\$914.79	\$191.81	\$6,689.21	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,546.01	\$148,310.26
MAESTRO(A) "B"	2	\$5,717.43	\$1,066.00	\$0.00	\$914.79	\$492.50	\$6,404.55	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,542.88	\$148,331.49
MAESTRO(A) "C"	2	\$5,717.43	\$0.00	\$849.91	\$914.79	\$475.33	\$6,323.52	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,541.54	\$147,716.06
MAESTRO(A) "D"	2	\$4,866.08	\$378.00	\$949.91	\$778.57	\$0.00	\$5,316.42	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,378.72	\$2,543.76	\$142,295.06
PROFESOR(A) "A"	2	\$5,790.31	\$0.00	\$949.91	\$926.45	\$0.00	\$6,713.77	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,640.59	\$2,546.40	\$140,357.26
PROFESOR(A) "B"	2	\$5,717.43	\$2,048.72	\$1,468.75	\$914.79	\$991.91	\$8,097.91	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,576.44	\$150,395.81
PROFESOR(A) "C"	2	\$5,717.43	\$1,020.72	\$849.91	\$914.79	\$512.82	\$6,029.95	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,584.45	\$143,973.33
PROFESOR(A) "D"	2	\$5,717.43	\$0.00	\$849.91	\$914.79	\$91.39	\$6,537.33	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,583.57	\$143,570.61
PROFESOR(A) "E"	2	\$5,717.43	\$223.78	\$1,311.05	\$914.79	\$900.02	\$6,526.15	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,583.46	\$143,521.71
PROFESOR(A) "F"	2	\$5,717.43	\$440.00	\$949.91	\$914.79	\$0.00	\$6,092.55	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,549.52	\$141,708.52
PROFESOR(A) "G"	2	\$5,717.43	\$378.00	\$949.91	\$914.79	\$0.00	\$6,030.56	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,548.99	\$141,466.72
PROFESOR(A) "H"	2	\$5,717.43	\$0.00	\$949.91	\$914.79	\$0.00	\$5,652.55	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,546.78	\$138,992.52
PROFESOR(A) "I"	2	\$5,717.42	\$739.88	\$981.01	\$914.79	\$0.00	\$6,222.52	\$0.00	\$19,960.46	\$0.00	\$7,619.94	\$2,540.63	\$142,219.27

Este tabulador presenta monto neto mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación y quinquenio. En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales (días 31), bono del servidor público, estímulo económico por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño y aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño.

Handwritten signature and initials: PSC, JSC, and a large signature.



"2025: Año de la Mujer Indígena"

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORIA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTO BRUTOS)		SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES DE LEY		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTO BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTO BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTO BRUTOS)		
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION		CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		CUOTA ISSET	ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
ADMINSTR. DE SISTEMA (SAS)	2	\$7,523.70	\$399.92	\$653.35	\$566.54	\$1,203.79	\$677.50	\$0.00	\$19,262.91	\$0.00	\$8,131.71	\$2,577.32	\$155,526.12	
ADMINISTRADOR (SAS)	2	\$9,113.89	\$440.60	\$695.19	\$656.54	\$1,458.22	\$862.76	\$0.00	\$18,140.54	\$0.00	\$9,582.27	\$2,591.78	\$150,496.74	
ANALISTA	2	\$7,523.59	\$500.50	\$678.87	\$0.00	\$1,203.77	\$632.83	\$7,325.05	\$0.00	\$19,605.98	\$0.00	\$8,131.68	\$2,574.83	\$154,894.03
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	2	\$4,731.76	\$1,206.00	\$307.07	\$340.07	\$797.08	\$0.00	\$5,677.81	\$0.00	\$20,679.92	\$0.00	\$7,340.86	\$2,656.93	\$146,809.43
CAJERO (SAS)	2	\$7,523.70	\$399.92	\$653.35	\$656.54	\$1,203.79	\$677.50	\$7,696.92	\$0.00	\$19,262.91	\$0.00	\$8,131.71	\$2,577.32	\$155,526.12
CHOFER NDIRECTO (SAS)	2	\$7,392.08	\$199.38	\$309.40	\$656.54	\$1,177.93	\$636.98	\$7,381.50	\$0.00	\$19,629.61	\$0.00	\$8,085.92	\$2,574.12	\$154,920.82
CHOFER NDIRECTOR (SAS)	2	\$7,392.70	\$399.92	\$653.35	\$656.54	\$1,203.79	\$677.50	\$7,696.92	\$0.00	\$19,262.91	\$0.00	\$8,131.71	\$2,577.32	\$155,526.12
INSPECTOR (SAS)	2	\$7,392.08	\$199.38	\$309.40	\$656.54	\$1,177.93	\$636.98	\$7,381.50	\$0.00	\$19,629.61	\$0.00	\$8,085.92	\$2,574.12	\$154,920.82
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	2	\$6,353.25	\$600.00	\$612.86	\$0.00	\$1,336.92	\$727.83	\$7,970.47	\$0.00	\$19,001.83	\$0.00	\$8,366.76	\$2,581.25	\$157,403.70
JEFE DE AREA (SAS)	2	\$8,844.42	\$398.34	\$578.07	\$656.54	\$1,415.11	\$626.98	\$8,236.29	\$0.00	\$18,387.31	\$0.00	\$8,505.92	\$2,588.99	\$159,656.80
JEFE DE PLANTA (SAS)	2	\$9,113.89	\$440.60	\$695.19	\$656.54	\$1,458.22	\$862.76	\$8,488.24	\$0.00	\$18,140.54	\$0.00	\$8,582.27	\$2,591.78	\$160,496.74
JEFE DE PROYECTO (SAS)	2	\$7,523.70	\$399.92	\$653.35	\$656.54	\$1,203.79	\$677.50	\$7,696.92	\$0.00	\$19,262.91	\$0.00	\$8,131.71	\$2,577.32	\$155,526.12
JEFE DEPTO "B" (SAS)	2	\$9,113.89	\$440.60	\$695.19	\$656.54	\$1,458.22	\$862.76	\$8,488.24	\$0.00	\$18,140.54	\$0.00	\$8,582.27	\$2,591.78	\$160,496.74
LABORATORISTA (SAS)	2	\$7,523.70	\$399.92	\$653.35	\$656.54	\$1,203.79	\$677.50	\$7,696.92	\$0.00	\$19,262.91	\$0.00	\$8,131.71	\$2,577.32	\$155,526.12
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	2	\$5,914.73	\$1,608.00	\$396.32	\$426.09	\$940.96	\$933.98	\$7,260.91	\$0.00	\$19,346.58	\$0.00	\$7,675.84	\$2,570.77	\$150,930.80
OPERADOR EN ESPES. ESPECIALES	2	\$7,097.64	\$2,408.00	\$462.28	\$810.10	\$1,356.62	\$827.05	\$8,515.34	\$0.00	\$17,895.98	\$0.00	\$8,011.00	\$2,598.91	\$156,165.07
TEC. LABORATORISTA(SAS)	2	\$9,113.89	\$440.60	\$695.19	\$656.54	\$1,458.22	\$862.76	\$8,488.24	\$0.00	\$18,140.54	\$0.00	\$8,582.27	\$2,591.78	\$160,496.74
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	3	\$13,995.79	\$690.22	\$441.12	\$0.00	\$2,239.33	\$1,990.30	\$11,266.51	\$0.00	\$15,416.44	\$0.00	\$9,965.47	\$2,628.47	\$174,566.60
RESIDENTE (SAS)	3	\$13,995.79	\$690.22	\$441.12	\$0.00	\$2,239.33	\$1,990.30	\$11,266.51	\$0.00	\$15,416.44	\$0.00	\$9,965.47	\$2,628.47	\$174,566.60
SUPERVISOR (SAS)	3	\$15,857.60	\$912.48	\$486.97	\$0.00	\$2,937.22	\$2,039.89	\$12,679.85	\$0.00	\$12,805.14	\$0.00	\$10,492.99	\$2,646.57	\$177,400.63
SUPERVISOR (SAS)	3	\$15,857.60	\$912.48	\$486.97	\$0.00	\$2,937.22	\$2,039.89	\$12,679.85	\$0.00	\$12,805.14	\$0.00	\$10,492.99	\$2,646.57	\$177,400.63
ESPECIALISTA (SAS)	3	\$13,996.79	\$690.22	\$441.12	\$0.00	\$2,239.33	\$1,990.30	\$11,266.51	\$0.00	\$15,416.44	\$0.00	\$9,965.47	\$2,628.47	\$174,566.60

[Handwritten signature and initials]



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Este tabulador presenta monto mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación y quinquenio. En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales (días 31), bono del servidor público, estímulo económico por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño y aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado.

Handwritten signature and initials





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Tabulador de remuneraciones para Delegados del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORÍA	NIVEL DE PUESTO	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES DE LEY	MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		DIETA					MÍNIMO	MÁXIMO
DELEGADO MUNICIPAL	2	\$9,451.20		\$474.95	ISR \$711.19	\$9214.96	0.00	\$22,204.58

Este tabulador presenta monto neto mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente, y en cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente 03/2020-III y acumulados y 17/2020-III, mediante el cual se ordena la remuneración adecuada y proporcional.

Normatividad prevista en la Constitución Federal respecto de que todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, siendo ella proporcional a sus funciones y atribuciones. Juicio para la protección de los derechos políticos – electorales del ciudadano. ST-JDC-35/2020 –promovente: Francisco Peña Peña. –Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de México. – 19 de mayo de 2019. –Mayoría de votos. – engrose: Marcela Elena Fernández Domínguez. – Secretario: David Cetina Menchi.

Este tabulador sufrirá incremento en sus percepciones tabulares ordinarias, en función de los incrementos del Salario Mínimo emitidos por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

La columna de remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Pago excepcional y gratificación por fin de año.

Handwritten signature and initials: psc, H, e, l, +

"2025: Año de la Mujer Indígena"



Tabulador de Remuneraciones para Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORIA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		DEDUCCIONES DE LEY		MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		DIETA		CUOTA ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO
REGIDOR	6	\$86,706.52		\$3,034.73	\$20,551.86	\$63,119.93	\$736.41	\$342,705.42

Este tabulador presenta monto neto mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de remuneraciones extraordinarias (montos brutos), incluye: aguinaldo, días adicionales (días 31), prima vacacional, Bono del día del padre y Bono del día de las madres.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado.

Handwritten signature and initials: PSC, F, +

"2025: Año de la Mujer Indígena"



Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORIA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)			SUBSIDIO AL EMPLEO			DEDUCCIONES DE LEY			PUNTO LÍQUIDO MENSUAL			COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)			OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		
		SEGURO MENSUAL	COMPENSACIÓN	COMPENSACIÓN MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	ISSET	ISR	ISP	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
AUXILIAR "B1"	1	\$4,658.23	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$103.04	\$0.00	\$1,121.61	\$4,065.19	\$11,194.44	\$0.00	\$18,066.06	\$0.00	\$46,726.88	\$0.00	\$39.56	\$109,116.00	\$0.00	\$39.56	\$109,116.00	
AUXILIAR "B5"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,033.57	\$4,094.82	\$10,852.11	\$0.00	\$18,066.06	\$0.00	\$40,092.95	\$0.00	\$36.96	\$107,458.12	\$0.00	\$36.96	\$107,458.12	
AUXILIAR "N"	1	\$4,645.11	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$162.58	\$0.00	\$1,119.51	\$4,482.54	\$11,193.86	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$46,645.74	\$0.00	\$39.46	\$100,001.04	\$0.00	\$39.46	\$100,001.04	
AUXILIAR "O"	1	\$4,318.68	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$151.15	\$0.00	\$1,097.28	\$4,167.81	\$10,921.09	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$46,623.67	\$0.00	\$38.68	\$98,727.87	\$0.00	\$38.68	\$98,727.87	
AUXILIAR "P"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,033.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$46,092.95	\$0.00	\$35.96	\$98,393.71	\$0.00	\$35.96	\$98,393.71	
CHOPER "C"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,033.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$18,434.11	\$0.00	\$46,092.95	\$0.00	\$35.96	\$108,562.30	\$0.00	\$35.96	\$108,562.30	
JEFE DE AREA "G"	1	\$4,455.50	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$155.84	\$0.00	\$1,099.17	\$4,209.56	\$11,031.24	\$0.00	\$18,434.11	\$0.00	\$47,471.26	\$0.00	\$37.84	\$108,862.62	\$0.00	\$37.84	\$108,862.62	
OPERADOR	1	\$4,232.98	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,033.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$21,843.94	\$0.00	\$46,092.95	\$0.00	\$36.96	\$118,791.79	\$0.00	\$36.96	\$118,791.79	
OPERADOR "A"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,033.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$21,843.94	\$0.00	\$46,092.95	\$0.00	\$36.96	\$118,791.79	\$0.00	\$36.96	\$118,791.79	
PEON "B"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,033.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$18,066.06	\$0.00	\$46,092.95	\$0.00	\$36.96	\$108,722.01	\$0.00	\$36.96	\$108,722.01	
PEON (SAS) "B"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,033.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$18,066.06	\$0.00	\$46,092.95	\$0.00	\$36.96	\$108,722.01	\$0.00	\$36.96	\$108,722.01	
SUPERVISOR "C"	1	\$4,645.11	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$162.58	\$0.00	\$1,119.51	\$4,482.54	\$11,193.86	\$0.00	\$14,971.35	\$0.00	\$48,645.74	\$0.00	\$39.46	\$99,781.35	\$0.00	\$39.46	\$99,781.35	
SUPERVISOR "D"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,033.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$14,971.35	\$0.00	\$46,092.95	\$0.00	\$35.96	\$98,174.02	\$0.00	\$35.96	\$98,174.02	
TECNICO "D"	1	\$4,232.98	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,033.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$15,526.70	\$0.00	\$46,092.95	\$0.00	\$36.96	\$102,840.07	\$0.00	\$36.96	\$102,840.07	
VIGILANTE "C"	1	\$4,318.68	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$151.15	\$0.00	\$1,067.28	\$4,167.81	\$10,921.09	\$0.00	\$16,516.60	\$0.00	\$46,623.67	\$0.00	\$38.68	\$112,148.85	\$0.00	\$38.68	\$112,148.85	
ALBANIL	2	\$5,548.58	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$194.24	\$0.00	\$1,276.08	\$5,355.36	\$11,900.53	\$0.00	\$20,022.20	\$0.00	\$54,248.12	\$0.00	\$47.13	\$120,403.41	\$0.00	\$47.13	\$120,403.41	
AUX. BIBLIOTECARIO	2	\$4,947.03	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$173.15	\$0.00	\$1,107.71	\$4,773.88	\$11,427.04	\$0.00	\$20,022.20	\$0.00	\$48,192.41	\$0.00	\$42.02	\$116,111.37	\$0.00	\$42.02	\$116,111.37	
AUXILIAR "CZ"	2	\$4,731.76	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$165.61	\$0.00	\$1,133.38	\$4,596.15	\$11,283.63	\$0.00	\$20,962.06	\$0.00	\$48,192.41	\$0.00	\$40.19	\$118,001.39	\$0.00	\$40.19	\$118,001.39	
AUXILIAR "M"	2	\$4,947.03	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$173.15	\$0.00	\$1,107.71	\$4,773.88	\$11,427.04	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$50,515.83	\$0.00	\$43.02	\$101,178.81	\$0.00	\$43.02	\$101,178.81	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	\$4,947.03	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$173.15	\$0.00	\$1,107.71	\$4,773.88	\$11,427.04	\$0.00	\$20,962.06	\$0.00	\$48,192.41	\$0.00	\$40.19	\$118,001.39	\$0.00	\$40.19	\$118,001.39	
CABO "B"	2	\$5,548.58	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$194.24	\$0.00	\$1,276.08	\$5,355.36	\$11,900.53	\$0.00	\$20,962.06	\$0.00	\$54,248.12	\$0.00	\$47.13	\$121,697.08	\$0.00	\$47.13	\$121,697.08	
ELECTRICISTA "B"	2	\$5,548.58	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$194.24	\$0.00	\$1,276.08	\$5,355.36	\$11,900.53	\$0.00	\$20,962.06	\$0.00	\$54,248.12	\$0.00	\$47.13	\$121,697.08	\$0.00	\$47.13	\$121,697.08	
INTENDENTE "A"	2	\$5,548.58	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$194.24	\$0.00	\$1,276.08	\$5,355.36	\$11,900.53	\$0.00	\$21,312.30	\$0.00	\$54,248.12	\$0.00	\$47.13	\$122,331.66	\$0.00	\$47.13	\$122,331.66	
INTENDENTE "B"	2	\$4,947.03	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$173.15	\$0.00	\$1,107.71	\$4,773.88	\$11,427.04	\$0.00	\$21,312.30	\$0.00	\$50,515.83	\$0.00	\$43.02	\$118,530.89	\$0.00	\$43.02	\$118,530.89	
PEON (SAS) "A"	2	\$5,312.11	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$165.92	\$0.00	\$1,233.13	\$5,126.19	\$11,733.92	\$0.00	\$18,170.80	\$0.00	\$52,728.94	\$0.00	\$44.12	\$114,800.08	\$0.00	\$44.12	\$114,800.08	
PEON "A"	2	\$5,458.65	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$191.05	\$0.00	\$1,259.38	\$5,267.80	\$11,826.07	\$0.00	\$18,826.08	\$0.00	\$53,014.84	\$0.00	\$46.36	\$114,502.14	\$0.00	\$46.36	\$114,502.14	
PROMOTOR "L"	2	\$5,678.11	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$198.73	\$0.00	\$1,298.72	\$5,479.38	\$12,001.52	\$0.00	\$17,908.55	\$0.00	\$55,044.17	\$0.00	\$48.23	\$112,621.64	\$0.00	\$48.23	\$112,621.64	
SUPERVISOR "B"	2	\$4,947.03	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$173.15	\$0.00	\$1,107.71	\$4,773.88	\$11,427.04	\$0.00	\$14,971.35	\$0.00	\$48,192.41	\$0.00	\$40.19	\$118,001.39	\$0.00	\$40.19	\$118,001.39	
VIGILANTE "B"	2	\$4,874.38	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$170.60	\$0.00	\$1,108.19	\$4,703.77	\$11,388.44	\$0.00	\$19,518.60	\$0.00	\$50,058.80	\$0.00	\$41.40	\$114,317.22	\$0.00	\$41.40	\$114,317.22	
OFICIAL	3	\$6,178.87	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$216.30	\$0.00	\$1,388.63	\$5,983.57	\$12,386.60	\$0.00	\$20,183.38	\$0.00	\$58,152.08	\$0.00	\$52.49	\$121,408.89	\$0.00	\$52.49	\$121,408.89	
AUXILIAR "AP"	3	\$6,303.85	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$222.73	\$0.00	\$1,427.60	\$6,141.12	\$12,540.38	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$59,291.89	\$0.00	\$54.05	\$105,794.12	\$0.00	\$54.05	\$105,794.12	
AUXILIAR "BS"	3	\$6,683.31	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$233.92	\$0.00	\$1,478.85	\$6,449.39	\$12,791.40	\$0.00	\$18,066.06	\$0.00	\$61,270.40	\$0.00	\$58.76	\$117,014.40	\$0.00	\$58.76	\$117,014.40	
AUXILIAR "CI"	3	\$7,012.48	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$245.44	\$0.00	\$1,537.83	\$6,767.04	\$13,050.08	\$0.00	\$20,962.06	\$0.00	\$63,309.29	\$0.00	\$60.56	\$126,986.19	\$0.00	\$60.56	\$126,986.19	
ADMINISTRATIVO "A"	3	\$6,683.31	\$0.00	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$233.92	\$0.00	\$1,478.85	\$6,449.39	\$12,791.40	\$0.00	\$21,162.04	\$0.00	\$61,270.40	\$0.00	\$58.76	\$117,014.40	\$0.00	\$58.76	\$117,014.40	

[Handwritten signature and initials]

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO 2024-2027

CATEGORÍA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTO BRUTO)		SUBSIDIO AL EMPLEO		DEDUCCIONES DE LEY			MONTO LIQUIDO MENSUAL		COMPENSACIÓN POR OBRAS (MONTO BRUTO)		OTRAS REMUNERACIONES (MONTO BRUTO)		REMUNERACIONES (MONTO BRUTO)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	ISR MÍNIMO	ISR MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO
CABO "A"	3	\$7,008.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$428.29	\$0.00	\$1,537.10	\$6,790.06	\$13,046.53	\$0.00	\$16,424.11	\$0.00	\$63,283.78	\$59.52	\$119,386.28
CHOFER "A"	3	\$7,008.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$428.29	\$0.00	\$1,537.10	\$6,790.06	\$13,046.53	\$0.00	\$16,424.11	\$0.00	\$63,283.78	\$59.52	\$119,386.28
CHOFER "B"	3	\$6,550.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$279.26	\$0.00	\$1,455.04	\$6,321.16	\$12,986.59	\$0.00	\$16,424.11	\$0.00	\$60,447.34	\$55.63	\$117,600.35
ELECTRICISTA "A"	3	\$5,958.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$208.55	\$0.00	\$1,348.96	\$5,790.06	\$12,221.96	\$0.00	\$16,244.84	\$0.00	\$56,781.79	\$50.61	\$112,857.65
JEFE DE AREA "A"	3	\$6,983.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$233.92	\$0.00	\$1,478.65	\$6,448.30	\$12,791.40	\$0.00	\$16,244.84	\$0.00	\$61,270.40	\$56.76	\$117,951.67
MEDICO GENERAL	3	\$6,363.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$222.73	\$0.00	\$1,421.60	\$6,141.12	\$12,540.38	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$59,291.69	\$54.05	\$125,745.06
AUXILIAR "A"	4	\$8,239.47	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$288.38	\$683.40	\$1,784.36	\$7,806.30	\$13,887.59	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$70,809.36	\$68.98	\$114,079.03
AUXILIAR "B"	4	\$8,239.47	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$288.38	\$683.40	\$1,784.36	\$7,806.30	\$13,887.59	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$70,809.36	\$68.98	\$114,079.03
AUXILIAR "C"	4	\$7,375.01	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$258.43	\$490.39	\$1,694.36	\$7,103.60	\$13,344.79	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$66,443.69	\$66.63	\$121,931.09
AUXILIAR "D"	4	\$7,097.64	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$258.43	\$490.39	\$1,694.36	\$7,103.60	\$13,344.79	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$66,443.69	\$66.63	\$121,931.09
CAJERO(A) "D"	4	\$8,044.00	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$281.54	\$502.23	\$1,742.61	\$7,666.94	\$13,940.71	\$0.00	\$16,500.26	\$0.00	\$69,686.01	\$68.32	\$117,713.24
JEFE DE AREA "E"	4	\$8,018.95	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$281.54	\$502.23	\$1,742.61	\$7,666.94	\$13,940.71	\$0.00	\$16,500.26	\$0.00	\$69,686.01	\$68.32	\$117,713.24
OBrero GENERAL "C"	4	\$7,996.86	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$279.89	\$597.10	\$1,732.54	\$7,626.57	\$13,805.29	\$0.00	\$16,225.64	\$0.00	\$69,406.59	\$67.52	\$125,616.02
OBrero GENERAL "D"	4	\$7,693.75	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$269.28	\$594.12	\$1,687.90	\$7,389.08	\$13,577.53	\$0.00	\$16,225.64	\$0.00	\$67,628.11	\$65.35	\$124,933.86
PROMOTOR "I"	4	\$8,019.95	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$280.70	\$599.81	\$1,737.47	\$7,648.34	\$13,822.64	\$0.00	\$17,968.55	\$0.00	\$69,549.63	\$68.12	\$121,754.81
PROMOTOR "J"	4	\$7,670.84	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$264.98	\$510.75	\$1,641.54	\$7,203.82	\$13,655.18	\$0.00	\$17,968.55	\$0.00	\$67,767.85	\$64.30	\$120,023.29
PROMOTOR "K"	4	\$7,574.39	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$265.10	\$511.13	\$1,642.30	\$7,206.86	\$13,687.86	\$0.00	\$14,871.35	\$0.00	\$66,836.78	\$64.33	\$111,205.54
SUPERVISOR "A"	4	\$7,097.64	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$248.42	\$0.00	\$1,583.10	\$6,846.22	\$13,116.68	\$0.00	\$16,518.00	\$0.00	\$65,936.78	\$60.28	\$122,807.99
VEHI ANTE "A"	5	\$9,151.22	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$320.29	\$612.69	\$1,979.11	\$8,616.94	\$14,672.68	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$76,556.79	\$77.72	\$117,574.86
AUXILIAR "H"	5	\$8,616.53	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$301.56	\$614.82	\$1,864.60	\$8,155.14	\$14,270.91	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$73,244.90	\$73.18	\$115,469.57
AUXILIAR "I"	5	\$8,517.19	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$298.10	\$613.71	\$1,843.68	\$8,074.07	\$14,196.26	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$72,629.53	\$72.34	\$115,102.12
AUXILIAR (S.A.S.) "A"	5	\$8,517.19	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$298.10	\$613.71	\$1,843.68	\$8,074.07	\$14,196.26	\$0.00	\$16,474.34	\$0.00	\$72,629.53	\$72.34	\$115,391.40
JEFE DE AREA "D"	5	\$8,844.08	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$308.54	\$609.27	\$1,913.50	\$8,363.96	\$14,441.88	\$0.00	\$16,244.84	\$0.00	\$74,654.23	\$75.12	\$126,878.02
JEFE DE DEPTO. "B2"	5	\$9,113.58	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$318.80	\$670.60	\$1,971.07	\$8,684.71	\$14,844.38	\$0.00	\$16,522.51	\$0.00	\$76,323.64	\$77.40	\$127,881.65
JEFE DE DEPTO. "B3"	5	\$8,911.05	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$311.89	\$666.56	\$1,927.61	\$8,411.30	\$14,892.21	\$0.00	\$16,522.51	\$0.00	\$76,060.16	\$75.08	\$127,071.98
JEFE DE PROYECTO	5	\$9,149.73	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$320.24	\$662.53	\$1,978.79	\$8,615.66	\$14,871.55	\$0.00	\$16,244.32	\$0.00	\$76,547.53	\$77.21	\$120,078.25
NOTIFICADOR "B"	5	\$8,865.93	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$311.01	\$663.63	\$1,922.45	\$8,288.79	\$14,473.33	\$0.00	\$16,370.63	\$0.00	\$74,913.54	\$75.47	\$129,518.36
OBrero GENERAL "B"	5	\$9,080.82	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$317.83	\$670.03	\$1,964.08	\$8,658.06	\$14,679.79	\$0.00	\$16,226.64	\$0.00	\$76,120.73	\$77.13	\$129,843.48
PROMOTOR "E"	5	\$8,331.03	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$296.50	\$702.26	\$1,870.52	\$8,770.99	\$14,807.79	\$0.00	\$17,008.55	\$0.00	\$77,670.55	\$79.25	\$126,868.04
PROMOTOR "F"	5	\$8,616.53	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$301.98	\$661.02	\$1,894.90	\$8,190.14	\$14,270.91	\$0.00	\$17,008.55	\$0.00	\$73,244.90	\$73.18	\$124,081.48
PROMOTOR "G"	5	\$8,517.19	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$298.10	\$661.02	\$1,843.68	\$8,074.07	\$14,196.26	\$0.00	\$17,968.55	\$0.00	\$73,829.53	\$72.34	\$123,994.03
PROMOTOR "H"	5	\$8,280.56	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$288.42	\$660.36	\$1,793.14	\$7,871.48	\$14,018.46	\$0.00	\$17,968.55	\$0.00	\$73,829.53	\$72.34	\$123,994.03
AUXILIAR "Y"	6	\$9,463.81	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$331.22	\$716.87	\$2,048.82	\$8,884.32	\$14,807.33	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$78,491.14	\$80.38	\$119,792.80

Handwritten signature and initials:
 POC
 [Signature]
 X

"2025: Año de la Mujer Indígena"

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



H. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES
DEL CENTRO 2024-2027

CATEGORÍA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		SUBSIDIO AL EMPLEO		DEDUCCIONES DE LEY			MONTO LIQUIDO MENSUAL		COMPENSACION POR OTROS BENEFICIOS (MONTOS BRUTOS)		REINTEGRACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)			
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	ISSET	ISR	IR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CAJER(A) "C"	6	\$9,463.61	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$331.22	\$7,610.67	\$2,045.62	\$9,894.32	\$14,907.33	\$0.00	\$16,630.26	\$0.00	\$79,491.14	\$60.38	\$123,248.84
CHOFER NIVEL DIRECTOR "B"	6	\$9,832.09	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$344.14	\$7,966.33	\$2,124.65	\$9,200.33	\$15,184.56	\$0.00	\$16,063.76	\$0.00	\$80,777.23	\$83.51	\$129,399.74
JEFE DE AREA "A"	6	\$10,336.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360.73	\$4,008.38	\$2,225.86	\$5,137.57	\$15,540.74	\$0.00	\$15,244.94	\$0.00	\$81,712.54	\$87.54	\$131,681.47
JEFE DE AREA "B"	6	\$10,336.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360.73	\$4,008.38	\$2,225.86	\$5,137.57	\$15,540.74	\$0.00	\$15,244.94	\$0.00	\$81,712.54	\$87.54	\$131,681.47
JEFE DE AREA "C"	6	\$9,463.61	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$344.14	\$7,966.33	\$2,124.65	\$9,200.33	\$15,184.56	\$0.00	\$16,063.76	\$0.00	\$80,917.80	\$83.70	\$129,821.79
NOTIFICADOR "A"	6	\$9,463.61	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$344.14	\$7,966.33	\$2,124.65	\$9,200.33	\$15,184.56	\$0.00	\$16,063.76	\$0.00	\$78,491.14	\$80.38	\$131,770.95
OBRAERO GENERAL "A"	6	\$9,671.10	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$338.49	\$7,939.35	\$2,092.16	\$9,062.06	\$15,063.31	\$0.00	\$19,376.63	\$0.00	\$79,776.95	\$82.14	\$132,145.57
PROMOTOR "C"	6	\$10,220.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$397.72	\$7,999.84	\$2,207.59	\$9,083.83	\$15,476.20	\$0.00	\$17,908.58	\$0.00	\$83,180.90	\$86.61	\$140,337.90
PROMOTOR "D"	6	\$9,463.61	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$331.22	\$7,610.67	\$2,045.62	\$9,894.32	\$14,907.33	\$0.00	\$16,530.26	\$0.00	\$78,491.14	\$80.38	\$127,384.71
TECNICO "A"	6	\$10,405.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$384.19	\$8,018.14	\$2,247.00	\$10,220.59	\$16,515.04	\$0.00	\$16,526.70	\$0.00	\$84,325.06	\$88.38	\$126,912.40
TECNICO "B"	6	\$10,404.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$384.17	\$8,015.10	\$2,246.91	\$10,214.68	\$16,514.73	\$0.00	\$16,526.70	\$0.00	\$84,322.43	\$88.37	\$126,910.75
TECNICO "C"	6	\$9,770.31	\$0.00	\$468.70	\$0.00	\$341.96	\$7,910.05	\$2,111.38	\$9,147.00	\$15,137.86	\$0.00	\$16,526.70	\$0.00	\$80,391.47	\$82.06	\$124,436.67
AUXILIAR "A"	7	\$11,718.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$410.13	\$9,099.84	\$2,527.38	\$10,308.04	\$16,901.36	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$92,455.61	\$99.52	\$127,586.35
CAJER(A) "B"	7	\$11,718.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$410.13	\$9,099.84	\$2,527.38	\$10,308.04	\$16,901.36	\$0.00	\$16,530.26	\$0.00	\$92,455.61	\$99.52	\$132,042.39
CHOFER NIVEL DIRECTOR "A"	7	\$11,718.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$410.13	\$9,099.84	\$2,527.38	\$10,308.04	\$16,901.36	\$0.00	\$16,063.76	\$0.00	\$92,455.61	\$99.52	\$136,642.89
INSTRUCTORIA "B"	7	\$10,993.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$394.77	\$8,883.92	\$2,372.63	\$9,724.64	\$16,055.99	\$0.00	\$15,940.79	\$0.00	\$87,988.16	\$93.37	\$127,448.51
JEFE DE DEPTO. "B1"	7	\$10,677.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$373.71	\$8,645.75	\$2,305.11	\$9,454.99	\$15,819.48	\$0.00	\$18,622.51	\$0.00	\$86,010.28	\$96.69	\$133,990.91
PROMOTOR "A"	7	\$11,718.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$410.13	\$9,099.84	\$2,527.38	\$10,308.04	\$16,901.34	\$0.00	\$17,908.55	\$0.00	\$92,455.61	\$99.52	\$138,177.26
PROMOTOR "B"	7	\$11,200.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$392.01	\$8,711.01	\$2,416.81	\$9,891.34	\$16,212.40	\$0.00	\$17,906.55	\$0.00	\$86,248.26	\$85.13	\$134,158.42
CABO DE MANOBRAS Y TRAB. "A"	8	\$12,694.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$441.15	\$11,415.64	\$2,716.58	\$11,021.48	\$17,267.30	\$0.00	\$17,476.70	\$0.00	\$97,545.12	\$107.05	\$138,338.10
CABO DE MANOBRAS Y TRAB. "B"	8	\$11,894.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$414.22	\$10,118.55	\$2,552.36	\$10,402.20	\$16,689.25	\$0.00	\$17,476.70	\$0.00	\$93,190.07	\$100.52	\$136,337.89
CHOFEROPERADOR EOLV. "A"	8	\$12,694.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$441.15	\$11,415.64	\$2,716.58	\$11,021.48	\$17,267.30	\$0.00	\$17,476.70	\$0.00	\$97,045.12	\$107.05	\$138,338.10
CHOFEROPERADOR EOLV. "B"	8	\$13,703.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$479.63	\$13,336.40	\$2,951.51	\$11,858.64	\$18,093.38	\$0.00	\$16,185.96	\$0.00	\$93,180.07	\$100.52	\$136,337.85
AUXILIAR "A"	9	\$14,061.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$492.16	\$13,399.55	\$3,027.86	\$12,189.94	\$18,382.37	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$106,372.19	\$119.43	\$136,726.51
AUXILIAR "C"	9	\$13,941.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$497.04	\$13,377.96	\$3,002.25	\$12,075.27	\$18,271.95	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$106,225.97	\$118.41	\$136,266.87
AUXILIAR "D"	9	\$13,891.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$496.20	\$13,369.05	\$2,991.62	\$12,006.19	\$18,224.47	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$105,817.81	\$117.96	\$136,081.70
AUXILIAR "E"	9	\$13,732.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$490.64	\$13,340.57	\$2,977.08	\$11,911.31	\$18,115.06	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$104,933.53	\$116.63	\$135,841.90
CAJER(A) "A"	9	\$14,061.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$492.16	\$13,399.55	\$3,027.86	\$12,189.94	\$18,382.37	\$0.00	\$16,530.26	\$0.00	\$106,972.19	\$119.43	\$141,182.55
JEFE DE DEPTO. "A1"	9	\$13,891.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$496.20	\$13,369.05	\$2,991.62	\$12,006.19	\$18,224.47	\$0.00	\$15,888.79	\$0.00	\$105,817.81	\$117.96	\$138,594.15
JEFE DE DEPTO. "A2"	9	\$13,240.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$469.42	\$12,797.43	\$2,852.82	\$11,584.83	\$17,745.50	\$0.00	\$15,888.79	\$0.00	\$101,887.11	\$112.46	\$136,056.21
AUXILIAR "MATLS. "A"	10	\$14,564.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$510.90	\$14,056.02	\$3,141.78	\$12,598.58	\$19,762.89	\$0.00	\$16,185.96	\$0.00	\$110,272.12	\$123.96	\$142,227.41
INSTRUCTORIA "A"	10	\$14,973.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$524.08	\$14,503.01	\$3,222.82	\$12,866.72	\$19,047.77	\$0.00	\$15,940.79	\$0.00	\$112,622.16	\$127.16	\$142,771.58
AUXILIAR "A"	11	\$16,323.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$571.33	\$14,840.64	\$3,511.17	\$13,911.81	\$20,062.14	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$120,983.95	\$138.64	\$146,547.83
AUXILIAR "A1"	11	\$16,249.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$568.73	\$14,824.73	\$3,495.26	\$13,895.94	\$20,062.14	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$120,522.58	\$138.01	\$146,287.24
AUXILIAR "B"	11	\$16,249.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$568.73	\$14,824.73	\$3,495.26	\$13,895.94	\$20,062.14	\$0.00	\$15,044.58	\$0.00	\$120,522.58	\$138.01	\$146,287.24

Handwritten signature and initials:
 PSC
 [Signature]
 [Initials]

"2025: Año de la Mujer Indígena"



CATEGORÍA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		SUBSIDIO AL EMPLEO		DEDUCCIONES DE LEY		MONTO LIQUIDO MENSUAL		COMPENSACIÓN POR RETRASO (DÍAS) (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	ISR MÍNIMO	ISR MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	
CAPTURISTA	11	\$16,248.29	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$688.73	\$1,624.73	\$3,495.26	\$13,656.94	\$20,006.17	\$0.00	\$16,044.58	\$0.00	\$120,522.58	\$138.01	\$145,267.34

Este tabulador presenta monto mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

Este tabulador es aplicado en la contratación de personal de los proyectos de obra por administración autorizados por la Dirección de Programación y aprobados por el H. Cabildo del Municipio de Centro, por lo cual se considerarán las plazas temporales que se encuentran contenidas en el Anexo "A1" exclusivamente por el periodo que lo requiera la obra, proyecto o programa, en cumplimiento de la fracción D del numeral 3.2.1 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, Tabasco.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, ayuda de transporte (compensación extraordinaria), prima dominical, tiempo extraordinario y descanso obligado.

En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales (días 31), bono del servidor público, uniformes, barrido de diciembre (25) y enero (1), gratificación por ayuda de transporte y aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

El salario base total estipulado en el contrato del personal eventual durante su vigencia, podrá variar del monto a percibir en función de los incrementos salariales, prestaciones adicionales establecidas por ley y las que les sean aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, incluidas las que se otorgan por minuta de acuerdo sindical, y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado, con la finalidad de lograr la equidad, igualdad y proporcionalidad en el pago de todos los servidores públicos.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado.

POC

"2025: Año de la Mujer Indígena"



Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza de Convenio Parques del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORÍA	NIVEL	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)			SUBSIDIO AL EMPLEO	DEDUCCIONES DE LEY		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA Y ASISTENCIA		CUOTA ISSET	ISR		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
JEFE DE PROYECTO	2	\$7,742.85	\$369.90	\$553.35	\$468.70	\$1,238.86	\$701.35	\$7,851.17	\$0.00	\$19,135.24	\$0.00	\$58,773.94	\$4,829.18	\$172,400.47

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el "Ejecutivo" se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

Este tabulador presenta monto mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (montos brutos) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, tiempo extraordinario y descanso obligado.

En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales (días 31), bono del servidor público, estímulo económico por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, bono de útiles escolares, bono del día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes y calzado y aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOVERNMENT OF CHIAPAS

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo.

psc [Signature] +





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

En remuneraciones extraordinarias (montos brutos) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales (días 31), bono del servidor público, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, bono de útiles escolares, bono del día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes y calzado y aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño.
La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado.

asc *[Handwritten signature]* X

"2025: Año de la Mujer Indígena"



Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (Eventuales del Sistema de Agua y Saneamiento) del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORÍA	NIVEL	DEDUCCIONES DE LEY		SUBSIDIO AL EMPLEO		DEDUCCIONES AUTORIZADAS				MONTO LÍQUIDO MENSUAL		COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO (MONTOS BRUTOS)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
		SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	CUOTA ISSSET	ISR MÍNIMO	ISR MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
AUXILIAR (S.A.S.) "B"	1	\$4,232.98	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,053.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$18,474.34	\$0.00	\$29,018.92	\$35.95	\$107,582.96	
CHOFER	1	\$4,232.98	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,053.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$18,434.11	\$0.00	\$29,018.92	\$35.95	\$107,462.30	
CHOFER (SAS)	1	\$4,232.98	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,053.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$20,522.05	\$0.00	\$29,018.92	\$35.95	\$113,726.12	
OFICIAL	1	\$4,232.98	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,053.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$20,165.35	\$0.00	\$29,018.92	\$35.95	\$112,716.02	
OPERADOR	1	\$4,232.98	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,053.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$21,843.94	\$0.00	\$29,018.92	\$35.95	\$117,691.79	
OPERADOR "A"	1	\$4,232.98	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,053.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$21,843.94	\$0.00	\$29,018.92	\$35.95	\$117,691.79	
OPERADOR "B"	1	\$3,985.85	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$139.80	\$0.00	\$1,014.03	\$3,846.35	\$10,653.18	\$0.00	\$21,843.94	\$0.00	\$27,828.02	\$33.85	\$116,728.01	
PEON	1	\$4,232.98	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,053.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$18,820.68	\$0.00	\$29,018.92	\$35.95	\$106,622.01	
PEON (SAS) "B"	1	\$4,232.98	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$148.15	\$0.00	\$1,053.57	\$4,084.82	\$10,852.11	\$0.00	\$19,170.80	\$0.00	\$29,018.92	\$35.95	\$105,672.37	
PEON (SAS) "A"	2	\$5,312.11	\$7,820.86	\$0.00	\$0.00	\$165.92	\$0.00	\$1,233.13	\$5,126.19	\$11,713.92	\$0.00	\$19,170.80	\$0.00	\$34,219.31	\$45.12	\$113,880.98	
AUXILIAR (S.A.S.) "A"	5	\$8,517.19	\$7,820.86	\$468.70	\$0.00	\$298.10	\$613.71	\$1,843.68	\$8,074.07	\$14,198.26	\$0.00	\$18,474.34	\$0.00	\$48,664.72	\$72.34	\$124,291.40	

Este tabulador presenta monto mensual de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente.

Este tabulador es aplicado en la contratación de personal de los proyectos de obra por administración autorizados por la Dirección de Programación y aprobados por el H. Cabildo del Municipio de Centro, por lo cual se considerarán las plazas temporales que se encuentran contenidas en el Anexo "A1" exclusivamente por el periodo que lo requiera la obra, proyecto o programa, en cumplimiento de la fracción D del numeral 3.2.1 del manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, Tabasco.

La columna de otras remuneraciones ordinarias (monto bruto) incluye: nivelación de compensación y tiempo extraordinario.

En remuneraciones extraordinarias (monto bruto) incluye: aguinaldo, prima vacacional, días adicionales (días 31), bono del servidor público, uniformes y calzado y aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño.

La compensación por desempeño podrá ser otorgada como una remuneración adicional mensual por la responsabilidad, disponibilidad y funciones que realiza el servidor público.

ASC *[Handwritten Signature]*



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

El salario base total estipulado en el contrato del personal eventual durante su vigencia, podrá variar del monto a percibir en función de los incrementos salariales, prestaciones adicionales establecidas por ley y las que les sean aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, incluidas las que se otorgan por minuta de acuerdo sindical, y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto de egresos aprobado, con la finalidad de lograr la equidad, igualdad y proporcionalidad en el pago de todos los servidores públicos.

Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales y el pago del retroactivo se aplicará al personal que se encuentre activo en el periodo de pago estipulado en la minuta de acuerdo del ejercicio fiscal en el que se haya acordado

roc
F. G. +

"2025: Año de la Mujer Indígena"



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Honorarios asimilados al salario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

CATEGORÍA	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	DEDUCCIONES DE LEY	MONTO LIQUIDO MENSUAL		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
AUXILIAR	\$6,324.77	\$375.17	\$169.55	\$5,949.59	\$0.00	\$1,264.95
AUXILIAR GENERAL	\$7,984.81	\$555.79	\$169.55	\$7,429.02	\$0.00	\$1,596.96
BODEGUERO	\$7,985.41	\$555.85	\$169.55	\$7,429.56	\$0.00	\$1,597.08
OBRAERO GENERAL "A"	\$7,985.41	\$555.85	\$169.55	\$7,429.56	\$0.00	\$1,597.08
VIGILANTE "C"	\$7,985.41	\$555.85	\$169.55	\$7,429.56	\$0.00	\$1,597.08
PEON "B"	\$8,018.64	\$559.47	\$169.55	\$7,459.17	\$0.00	\$1,603.73
PEON	\$8,224.97	\$581.92	\$169.55	\$7,643.06	\$0.00	\$1,644.99
CHOFER "C"	\$10,286.51	\$806.21	\$169.55	\$9,480.29	\$0.00	\$2,057.30
OFICIAL	\$11,053.23	\$893.47	\$169.55	\$10,159.76	\$0.00	\$2,210.65
MECANICO "A"	\$11,580.40	\$977.82	\$169.55	\$10,602.58	\$0.00	\$2,316.08
OPERADOR	\$11,580.40	\$977.82	\$169.55	\$10,602.58	\$0.00	\$2,316.08
JEFE DE DEPTO. "B1"	\$12,404.23	\$1,109.63	\$169.55	\$11,294.59	\$0.00	\$2,480.85
ALBAÑIL	\$12,592.74	\$1,139.79	\$169.55	\$11,452.94	\$0.00	\$2,518.55
JEFE DE PROYECTO	\$13,205.09	\$1,246.05	\$169.55	\$11,959.04	\$0.00	\$2,641.02
CABO "B"	\$16,336.36	\$1,843.32	\$169.55	\$14,493.04	\$0.00	\$3,267.27
JEFE DE AREA	\$16,522.76	\$1,883.14	\$169.55	\$14,639.62	\$0.00	\$3,304.55
AUXILIAR "M"	\$17,803.66	\$2,156.74	\$169.55	\$15,646.92	\$0.00	\$3,560.73
JEFE DE DEPTO. "A1"	\$19,084.56	\$2,430.34	\$169.55	\$16,654.22	\$0.00	\$3,816.91
PROFESIONISTA	\$31,864.30	\$5,182.60	\$169.55	\$26,681.70	\$0.00	\$6,372.86

Este tabulador presenta importe neto mensual de percepciones tabulares ordinarias pagados a los prestadores de servicios y el monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los

Handwritten signature and initials: POC [Signature]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al artículo 64 fracción IV de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

En remuneraciones extraordinarias (monto bruto) incluye: días adicionales (días 31) de cada mes calendario del ejercicio fiscal correspondiente.

Doc. [Handwritten Signature]





CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Tabulador de Remuneraciones ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
11301	Sueldo Base.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y Artículo 33 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y Artículo 33 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Vales de despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Artículo 33 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 (Punto de acuerdo Segundo).
15401	Canasta básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 (Punto de acuerdo Segundo).
15902	Bono de riesgo.	En función al incremento del sueldo base.	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Artículo 33 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H.

+
el
de
de
de





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
			Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Bono de puntualidad y asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 42 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 (Punto de acuerdo Segundo). Artículo 33 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Productividad.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 (Punto de acuerdo Segundo). Artículo 33 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco

Otras Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del personal de base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
11301	Descanso obligado.	Importe según días laborados.	Artículo 38 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Artículo 35 numeral 13 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13101	Quinquenio.	Sueldo mensual /30* No. de días que le correspondan conforme al Anexo C.	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Artículo 35 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
13201	Prima dominical.	Sueldo Base mensual más compensación / $30 * 0.25 * \text{No. de días}$ (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 33 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Artículo 35 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13301	Tiempo extraordinario.	Importe según horas laboradas.	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Artículo 35 numeral 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Ayuda de transporte (Compensación extraordinaria).	Asignada según minuta (sólo personal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Artículo 35 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Ajuste complementario.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Artículo 35 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del profesionista.	\$1,500.00 mensual a trabajadores con estudios profesionales, previa comprobación con cédula profesional.	Minuta de Acuerdo de Fecha 07 de Julio de 2011, punto de acuerdo Décimo Séptimo y Minuta de implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de diciembre de 2016. Artículo 35 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento

Handwritten signature or initials.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
			Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15903	Nivelación de compensación y ajuste de subsidio.	Remuneraciones asignadas por categorías, el ajuste de subsidio aplica solo al personal del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 3 y 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Estimulo por desempeño.	Importe de acuerdo al área y responsabilidad.	Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 (Punto de acuerdo Segundo). Artículo 35 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Excelencia académica.	\$1,000.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (previa comprobación con documentos oficiales).	Minuta de acuerdo de fecha 05 de agosto de 2021(Punto de acuerdo octavo), Artículo 35 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

+
 H. Ayuntamiento
 de Centro
 Tabasco
 P. S. C.





"2025: Año de la Mujer Indígena"

Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Días económicos no disfrutados.	Sueldo mensual integrado/30 * No. de días no disfrutados, como máximo 13 días.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Artículo 36 numeral 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
11301	Días adicionales (Días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) sueldo mensual integrado tabular (variable según sueldo).	Artículo 29 párrafo III de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Artículo 36 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día de las madres.	\$2,500.00 por trabajadora, comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 Artículo 36 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día del padre.	\$2,050.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del servidor público.	\$3,300.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025

+
H. J. J.
H. S. C.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
			Artículo 36 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13104	Estímulo económico por antigüedad laboral.	Monto según años laborados (Anexo B).	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Artículo 36 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado/30* No. de días que le correspondan conforme al (Anexo "1").	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Artículo 36 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13202	Aguinaldo y de nivelación de compensación	Sueldo mensual integrado más nivelación de compensación/30 *93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 34 de las Condiciones Generales Trabajo vigentes. Artículo 36 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Bono navideño.	\$2,500.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso e) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Despensa navideña.	\$2,250.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso d) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025

+
M
H
PSC





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
			Artículo 36 numeral 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Handwritten signature and initials: +
ep
R
osc





"2025: Año de la Mujer Indígena"

Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Bono de Útiles escolares.	\$2,430.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 Artículo 36 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día de reyes.	\$1,200.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso f) de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 Artículo 36 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Gratificación por ayuda de transporte.	30 días al personal activo en la última nómina de diciembre con pago de ayuda de transporte. (sólo personal de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 36 numeral 15 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
11301	Barrido de diciembre (25) y enero (1).	\$300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 19 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

+
el
H
rsc





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

13202	Aguinaldo (adicional) de ajuste complementario.	Hasta 90 días adicionales en diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 14 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Uniformes y calzado	\$5,800.00 en efectivo.	Artículo 68 fracción IX de las Condiciones Generales Trabajo vigentes y Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 Artículo 36 numeral 18 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

+

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Prestaciones de Ley a nivel partida y concepto para el Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
14401	Seguro de vida burócratas.	\$300,000.00 por muerte natural el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva.	Artículo 69 fracción IV de las Condiciones Generales Trabajo vigentes y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.
N/A	Licencias con goce de sueldo.	8 días naturales o más (por cuidados maternales).	Artículo 48 párrafo II de las Condiciones Generales Trabajo vigentes según constancia expedida por el ISSET.
		A los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato y las acordadas para un fin.	Artículo 85 fracción I segundo párrafo de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.
		El tiempo necesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficios de las Entidades Públicas.	Artículo 85 fracción I inciso a) de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.
		El tiempo necesario (para eventos nacionales y estatales que el Sindicato requiera).	Artículo 85 fracción I inciso b) de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.
		10 días hábiles con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional).	Artículo 85 fracción I inciso c) de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.

+
el
M
sc
e





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
		12 días naturales al año por fallecimiento del padre, madre, hijos, matrimonio por única vez, viudez o cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca concederla.	Artículo 85 fracción I inciso d) de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.
		5 días por paternidad a los padres trabajadores por nacimientos de sus hijos (o adopción de un infante).	Artículo 85 fracción I inciso e) de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.
		90 días naturales (para el trámite prejubilatario o prepensionario).	Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.
		Licencias médicas emitidas por el ISSET.	Artículo 85 fracción I inciso g) de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.

+
el
H
C
C
C





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Apoyos Sociales y económicos a nivel partida y concepto para el Personal de Base aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de base			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Apoyo para becas escolares.	\$ 1'768,000.00	Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
44503	Apoyo para fomento al deporte.	\$259,171.56	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
44503	Apoyo para lentes.	\$729,273.87	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso b, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
44503	Apoyo para prótesis.	\$194,661.66	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
44503	Apoyo para materiales de construcción.	\$823,569.88	Minuta de acuerdos de fecha 24 de octubre de 2025 (Punto de acuerdo Décimo quinto inciso D)
44503	Canastilla de maternidad.	\$145,854.36	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso f, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
44503	Apoyo para gastos ortopédicos.	\$321,333.90	Minuta de acuerdos de 24 de octubre de 2025 (Punto de acuerdo Décimo quinto inciso F)
44503	Apoyo para compra de medicamentos.	\$219,349.15	Minuta de acuerdos de fecha 24 de octubre de 2025 (Punto de acuerdo Décimo quinto inciso G)
44503	Apoyo para gastos de cirugías.	\$484,024.96	Minuta de acuerdos de fecha 24 de octubre de 2025 (Punto de acuerdo Décimo quinto inciso H)
44503	Revalidación de licencias de manejo.	\$130,313.74	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.
44503	Gastos de titulación.	\$162,691.09	Artículo 68 fracción XXXVIII inciso a, de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

f
el
M
g
P O C



"2025: Año de la Mujer Indígena"

Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Confianza aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
11301	Sueldo Base.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Canasta básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Bono de puntualidad y asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías (Personal de Convenio Parques y Convenio SAS).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





"2025: Año de la Mujer Indígena"

Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Confianza aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
13104	Estímulo económico por antigüedad laboral.	Según años laborados conforme al Anexo B.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 5 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día del padre.	\$2,050.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día de las madres.	\$2,500.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 Artículo 36 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del servidor público.	\$3,300.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

+
el
H
poc





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado /30* No. de días que le correspondan conforme al (Anexo "1").	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 36 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Bono navideño.	\$2,500.00 por persona.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
11301	Días adicionales (Días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo mensual integrado (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13202	Aguinaldo y aguinaldo de nivelación de compensación	Sueldo mensual integrado más nivelación de compensación /30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

+
M
J
P
S
C





"2025: Año de la Mujer Indígena"

Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Confianza aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
11301	Barrido de diciembre (25) y enero (1).	\$ 300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 19 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13202	Aguinaldo (Adicional) de compensación por desempeño.	Hasta 90 días adicionales en diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 13 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Despensa navideña.	\$2,250.00 por trabajador (solo para el personal de Convenio Parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Gratificación por ayuda de transporte.	30 días al personal activo en la última nómina de diciembre con pago de ayuda de transporte (solo para el personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de residuos Sólidos).	Artículo 36 numeral 15 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono de útiles escolares.	\$2,430.00 por trabajador (solo para el personal de Convenio Parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025.

+
el
SC





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Confianza			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
			Artículo 36 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día de reyes.	\$1,200.00 por trabajador (solo para el personal de Convenio Parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Uniformes y calzado.	\$2,900.00 por trabajador (solo para el personal de Convenio Parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 18 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Días económicos no disfrutados.	Sueldo mensual integrado /30 * No. de días no disfrutados (solo para el personal de Convenio Parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

+
el
A
PSC





“2025: Año de la Mujer Indígena”

Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
12201	Sueldo base.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Canasta básica.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Vales de despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
17102	Bono de puntualidad y asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 33 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

+

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Otras Remuneraciones Ordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
12201	Descanso obligado.	Importe según días laborados (no aplica para el personal de SAS).	Artículo 38 fracción IV de las Condiciones Generales Trabajo vigentes. Artículo 35 numeral 13 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, tabasco.
13301	Tiempo extraordinario.	Importe según horas laboradas.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, tabasco.
15903	Nivelación de compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, tabasco.
17102	Estímulo económico.	Importe de acuerdo al área y responsabilidad (Convenio Parques).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, tabasco.

[Handwritten signature and initials]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
13201	Prima dominical.	Sueldo base mensual más compensación/ 30 * 0.25 * No. de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Compensación por desempeño.	Importe asignado conforme a sus responsabilidades, disponibilidad y funciones.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Ayuda de transporte (compensación extraordinaria)	Asignada según minuta (sólo personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 35 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

+

M

POC





"2025: Año de la Mujer Indígena"

Remuneraciones Extraordinaria a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado/30* No. de días que le corresponda conforme al (Anexo "1").	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 36 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Bono navideño.	\$2,500.00 por persona para el personal de Convenio Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13203	Despensa navideña.	\$2,250.00 por persona para el personal de Convenio Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del día de las madres.	Día de la Madre \$2,500.00 por persona, para el personal de Convenio Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 6 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

+
el
M
esc





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
15401	Bono del día del padre.	Día del padre \$2,050.00 por persona, para el personal de Convenio Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 7 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Bono del servidor público.	\$2,250.00 para el personal de obra determinada de Convenio Parques y \$3,300.00 para el personal de Convenio Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios. Minuta de Acuerdo fecha 24 de octubre 2025. Artículo 36 numeral 4 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Útiles escolares.	\$2,430.00 por persona para el personal de Convenio Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Acuerdo 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 10 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Handwritten signature and initials: +
ll
B
esc





"2025: Año de la Mujer Indígena"

Remuneraciones Extraordinarias a nivel partida y concepto en efectivo o en especie del Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales) aplicables a puestos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
12201	Días adicionales (días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo mensual integrado (variable según sueldo).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 3 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
12201	Barrido de diciembre (25) y enero (1).	\$300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 19 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13202	Aguinaldo.	Sueldo mensual integrado/30* 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 1 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13202	Aguinaldo (adicional) de compensación por desempeño.	Hasta 90 días adicionales en diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 36 numeral 13 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13415	Gratificación por ayuda de transporte	30 días al personal activo en la última nómina de diciembre con pago de ayuda de transporte. (sólo personal de la	Artículo 36 numeral 15 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

X
M
S.C.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Personal de Obra determinada y tiempo determinado (eventuales)			
Partida	Concepto	Determinación	Fundamento
		Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos).	
15401	Bono del día de reyes.	\$1,200.00 por persona para el personal de Convenio Parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025 Artículo 36 numeral 11 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
15401	Uniformes y calzado	\$2,900.00 en efectivo.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de acuerdo de fecha 24 de octubre de 2025. Artículo 36 numeral 18 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

RSC
 RSC
 RSC





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Dieta a nivel partida y concepto a Delegados Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

DELEGADOS MUNICIPALES			
PARTIDA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
11101	Dietas y gratificación	Los delegados municipales tienen la calidad de servidores públicos, despliegan actos de autoridad y se encuentran sujetos a un régimen de responsabilidades entre otras características.	<p>Normatividad prevista en la Constitución Federal respecto de que todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, siendo ella proporcional a su funciones y atribuciones. Juicio para la protección de los derechos políticos – electorales del ciudadano. ST-JDC-35/2020 –promovente: Francisco Peña Peña. –Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de México. – 19 de mayo de 2019. –Mayoría de votos. – Engrose: Marcela Elena Fernández Domínguez. – Secretario: David Cetina Menchi.</p> <p>Artículo 33 numeral 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.</p>

[Handwritten signature and initials]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Dieta nivel partida y concepto a Regidores del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

REGIDORES MUNICIPALES			
PARTIDA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	FUNDAMENTO
11101	Dietas	Remuneraciones que perciben por la representación política que ostentan.	Artículo 33 numeral 9 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
13201	Prima Vacacional	Remuneraciones que perciben por la representación política que ostentan.	Artículo 36 numeral 2 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Tabulador de Remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Anexo "1" (Prima vacacional)

PERÍODO	DÍAS
De 6 meses un día a menos de 1 año	6 días
De 1 año a 5 años	12 días divididos en 2 períodos al año
De 5 años un día a 10 años	13 días divididos en 2 períodos al año
De 10 años un día a 20 años	14 días divididos en 2 períodos al año
De 20 años un día a 30 años	15 días divididos en 2 períodos al año
De 30 años un día en adelante	18 días divididos en 2 períodos al año

X

 Poc





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

**Tabulador de Remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.
Anexo "B" (Estímulo económico por antigüedad laboral ininterrumpida)**

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 años	\$5,135.00
20 años	\$5,785.00
25 años	\$6,890.00
30 años	\$8,970.00
35 años	\$10,010.00
40 años	\$13,910.00
45 años	\$20,410.00
50 años	\$24,310.00
55 años	\$24,310.00
60 años	\$24,310.00

Handwritten signature and initials: R. S. C. X





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Tabulador de Remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.

Anexo "C" (Quinquenio)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	Mensual
10 años	2.5 días	Mensual
15 años	3.0 días	Mensual
20 años	3.5 días	Mensual
25 años	4.0 días	Mensual
30 años	4.5 días	Mensual
35 años	5.0 días	Mensual
40 años	5.5 días	Mensual

A partir de los 40 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de sueldo.
El quinquenio para el personal del Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de forma quincenal.

Handwritten signature and initials: Poc [unclear] X





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

**Tabulador de Remuneraciones del personal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco 2026.
Anexo "D" (Compensación por desempeño)**

CATEGORIA	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO		
	MAXIMO BRUTO A HASTA	MAXIMO BRUTO B HASTA	MAXIMO BRUTO C HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	44,200.52		
SINDICO DE HACIENDA	44,199.09		
SECRETARIO MUNICIPAL	85,525.38		
CONTRALOR MUNICIPAL	85,525.38		
SECRETARIO PARTICULAR	85,525.38		
DIRECTOR	85,525.38	85,525.38	85,525.38
COORDINADOR	84,054.79	84,054.79	84,054.79
ASESOR	34,674.17	28,341.90	21,056.51
SUB-DIRECTOR	42,138.42	35,214.88	20,039.21
SUB-COORDINADOR	42,138.42	27,688.13	18,513.27
JEFE DE UNIDAD "A"	42,138.42	35,214.88	20,039.21
ASIST. EJEC.	42,138.42	27,688.13	18,203.61
JEFE DE UNIDAD "B"	31,163.98	24,871.36	18,203.61
SECRETARIO TECNICO DE COMISION	31,163.98	24,871.36	18,203.61
JEFE DE DEPTO. "A"	31,163.98	24,871.36	18,203.61
JEFE DE DEPTO. "B"	27,890.31	21,056.51	17,241.65
OFICIAL DEL REG. CIVIL	18,058.12	13,426.80	10,992.56
JUEZ CALIFICADOR	18,058.12	13,426.80	10,992.56

CLASIFICACIÓN "A"
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA TÉCNICA
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y VINCULACIÓN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
AUTORIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

CLASIFICACIÓN "C"
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES
DIRECCIÓN PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS
COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO

CLASIFICACIÓN "B"
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
COORDINACIÓN DE SALUD
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

[Handwritten signature and initials]





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día primero de enero de 2026.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LOS REGIDORES



YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA



JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR



MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA
TERCERA REGIDORA



CITLALI SOTO GONZÁLEZ
CUARTA REGIDORA



SELENA VELASCO VIDAL
QUINTA REGIDORA



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

X
l
s



No.- 3860

ACUERDO**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organizaciones política y administrativa el Municipio Libre, estableciéndose que: los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y facultades para manejar su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los bienes que les pertenezcan, así como de los ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor.

SEGUNDO. Que el artículo 65, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco prevé que "los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, en términos de las leyes o disposiciones aplicables".

TERCERO. Que el artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, señala que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo. Por su parte, el artículo 34 de la citada Ley, establece que los Entes Públicos encargados de la ejecución de los programas de desarrollo municipal, elaboraran programas operativos anuales sectorizados. Estos programas operativos anuales regirán durante el año respectivo las actividades de la Administración Pública en

C
M
S
el
f
l



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos de egresos que los propios Entes Públicos deberán elaborar.

CUARTO. Que conforme lo dispuesto en el artículo 29 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO. Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio 2026. A propuesta del Director de Programación, la Presidenta podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios, Clave de Modalidad y Concepto, así como el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados en el Ejercicio Fiscal 2026.

SEXTO. El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 fue aprobado en la Sesión Número 17, de carácter Solemne, del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, celebrada el día 28 de marzo de 2025 en el Salón Villahermosa, recinto oficial para la celebración de sesiones del H. Cabildo, donde se reunieron los Ciudadanos Regidores, conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 39 fracción IV, 40 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como los artículos 26 fracción IV y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco. Y fue publicado el 16 de abril en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número **DP/SPL/003370/2025**, el Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco correspondiente; de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91, fracciones I inciso a) y II inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO. Que mediante oficios número **SA/1781/2025** y **SA/1782/2025**, respectivamente, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, para su análisis, determinación y en su caso dictaminación correspondiente; de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91, fracciones I inciso a) y II inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

e
f
g
h
i
j



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

NOVENO. Que mediante oficio número **SA/1779/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proyecto de **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, para que previa revisión y análisis emita su opinión jurídica sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, observaciones que considere pertinente o en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO. Que mediante oficio número **DAJ/2673/2025**, el M.D. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento; su opinión jurídica en torno a la revisión y análisis hecha al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, el cual, considera procedente, por lo que lo valida en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO PRIMERO. Que con oficios número **SA/1777/2025**, **SA/1778/2025** y **SA/1780/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió el proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Finanzas y Administración, para que previa revisión y análisis, emitieran su opinión sobre la procedencia o improcedencia del proyecto, observaciones que considere pertinente o en su caso validación.

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio número **DF/3279/2025**, el Mtro. Fernando Calzada Falcon, Director de Finanzas, dio a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento, que previa revisión y análisis al proyecto de **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, lo consideran procedente y validan su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO TERCERO. Que mediante oficio número **DA/SCF/5618/2025**, la Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora de Administración, dio a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento; que previo análisis al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, refiriendo que una vez realizada la revisión y análisis respectivo, no se obtuvo observación, por lo cual se considera viable la proyección 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número **CM/SEGM/1619/2025**, la Lic. Corazón de María Madrigal, Contralora Municipal, dio a conocer a la Secretaría del Ayuntamiento, que previo análisis al proyecto del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, lo considera procedente, en virtud de que no se encontraron observaciones ni diferencias en los montos y conceptos plasmados.

DÉCIMO QUINTO. Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia del Ing. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, entraron al estudio del **Programa Operativo Anual (POA) y los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026**, así como de sus correspondientes opiniones jurídica y administrativa emitidas por las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, Administración y la Contraloría, mismas que fueron tomadas en cuenta considerando procedente su autorización.

DÉCIMO SEXTO. Que, derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se presentó a la consideración de los integrantes del H. Cabildo emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el **Programa Operativo Anual (POA)** para el Ejercicio Fiscal 2026:

Por Modalidad y Programa Presupuestario

Núm.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Propuesta Económica
	D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	29,419,949.63
1	D001	Deuda	29,419,949.63
	E	Prestación de Servicios Públicos	1,536,105,785.72
2	E001	Agua Potable	273,956,847.08
3	E002	Drenaje y Alcantarillado	275,929,449.81
4	E029	Protección Civil	18,109,888.58
5	E048	Registro e Identificación de la Población	24,829,175.61
6	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	426,530,326.59
7	E058	Servicio de Alumbrado Público	118,337,625.88
8	E059	Servicio a Mercados Públicos	63,069,692.17
9	E060	Servicio a Panteones	19,685,074.13

C
M
S
J
T
L





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

Núm.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Propuesta Económica
10	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	196,682,004.58
11	E063	Limpieza a Vialidades	118,975,701.29
	F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	360,757,016.86
12	F001	Desarrollo Agrícola	14,334,633.15
13	F002	Desarrollo Pecuario	4,400,400.00
14	F005	Desarrollo Acuícola	8,105,122.20
15	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,084,253.24
16	F008	Fomento al Turismo	17,654,290.48
17	F013	Apoyo al Empleo	4,350,696.66
18	F015	Apoyo a la Vivienda	4,102,500.00
19	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	132,828,167.63
20	F032	Fomento a la Salud	27,861,085.17
21	F033	Fomento a la Educación	4,194,609.93
22	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	66,282,136.20
23	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	6,130,586.47
24	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	47,428,535.73
	K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	44,906,249.19
25	K005	Urbanización	26,235,527.90
26	K025	Alumbrado Público	15,209,845.19
27	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,460,876.10
	L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	1,459,150.08
28	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	1,000,000.00
29	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	459,150.08
	M	Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno	610,368,004.41
30	M001	Apoyo Administrativo	610,368,004.41
	N	Atención a Desastres por Eventos Naturales	5,000,000.00
31	N001	Desastres Naturales	5,000,000.00



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

Núm.	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Propuesta Económica
	O	Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	35,248,778.95
32	O001	Evaluación y Control	30,537,851.33
33	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	4,710,927.62
	P	Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	1,221,383,677.30
34	P002	Ordenamiento Territorial	8,900,024.15
35	P005	Política y Gobierno	313,766,931.97
36	P009	Administración Financiera	168,950,140.87
37	P010	Administración Programática y Presupuestal	467,488,950.41
38	P011	Modernización Administrativa	16,861,180.60
39	P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
40	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,783,454.37
41	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,554,335.55
42	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	238,828,659.38
	V	Servicios de Protección y Conservación Ambiental	22,434,854.66
43	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,434,854.66
Total General			3,867,083,466.80

**Por Eje Rector del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
 y Programa Presupuestario**

Eje 1. Municipio con finanzas sanas, gobernanza y participación social

Directriz general:

En materia de finanzas, gobernanza y participación social los propósitos son: combatir la corrupción, aplicar con orden los recursos públicos, impulsar la transparencia y reducir los tiempos de los trámites, con innovaciones de mejora regulatoria y el uso de las nuevas tecnologías.

C
M
S
M
F
L





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

Municipio con finanzas sanas, gobernanza y participación social		1,558,686,955.27
D001	Deuda	29,419,949.63
E029	Protección Civil	18,109,888.58
E048	Registro e Identificación de la Población	24,829,175.61
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	2,883,500.16
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	1,000,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	459,150.08
M001	Apoyo Administrativo	400,394,015.69
N001	Desastres Naturales	5,000,000.00
O001	Evaluación y Control	30,537,851.33
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	4,710,927.62
P005	Política y Gobierno	313,766,931.97
P009	Administración Financiera	168,950,140.87
P010	Administración Programática y Presupuestal	467,488,950.41
P011	Modernización Administrativa	16,861,180.60
P018	Evaluación del Desempeño	1,250,000.00
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	73,025,292.72

Eje 2. Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social

Directriz general:

La prosperidad compartida, aspiración de sociedad y gobierno, se sintetiza en los propósitos de equidad, equilibrio e inclusión, rasgos distintivos de las políticas sociales del gobierno municipal en los próximos tres años.

Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social		292,526,909.98
F015	Apoyo a la Vivienda	4,102,500.00
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	129,944,667.47
F032	Fomento a la Salud	27,861,085.17
F033	Fomento a la Educación	4,194,609.93
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	66,282,136.20
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	4,966,586.47
F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	47,428,535.73
M001	Apoyo Administrativo	7,746,789.01



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Eje 3. Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas

Directriz general:

Los efectos duraderos de las políticas públicas deben ser respaldados por el crecimiento económico y la competitividad, con el aporte de empresarios, profesionistas, técnicos de alto desempeño y mano de obra calificada, para generar ingresos y empleos duraderos.

Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas		96,190,145.76
F001	Desarrollo Agrícola	14,334,633.15
F002	Desarrollo Pecuario	4,400,400.00
F005	Desarrollo Acuícola	8,105,122.20
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	23,084,253.24
F008	Fomento al Turismo	17,654,290.48
F013	Apoyo al Empleo	4,350,696.66
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	1,164,000.00
M001	Apoyo Administrativo	19,313,295.66
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	3,783,454.37

Eje 4. Municipio con infraestructura y servicios para mejorar la calidad de vida

Directriz general:

La obra pública tiene como finalidad el desarrollo humano. Para lograrlo, es fundamental el acceso a servicios básicos como el de agua potable en las casas o negocios, el alumbrado público, las vialidades y los espacios públicos para la convivencia y la cohesión social.

Municipio con infraestructura y servicios para mejorar la calidad de vida		1,686,647,360.75
E001	Agua Potable	273,956,847.08
E002	Drenaje y Alcantarillado	275,929,449.81
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	426,530,326.59
E058	Servicio de Alumbrado Público	118,337,625.88
E059	Servicio a Mercados Públicos	63,069,692.17
E060	Servicio a Panteones	19,685,074.13
E063	Limpieza a Vialidades	118,975,701.29
K005	Urbanización	26,235,527.90
K025	Alumbrado Público	15,209,845.19
M001	Apoyo Administrativo	182,913,904.05
P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	165,803,366.66



“2025: Año de la Mujer Indígena”

Eje 5. Municipio sostenible, ordenado y guardián del medio ambiente

Directriz general:

El cambio climático, el calentamiento global y la contaminación, son problemáticas mundiales que requieren una atención diferenciada en cada país y sus regiones. En el trienio que inicia, multiplicaremos acciones entre gobierno y sociedad para contribuir al cuidado y la conservación de nuestro medio ambiente.

Municipio sostenible, ordenado y guardián del medio ambiente		233,032,095.04
E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	196,682,004.58
P002	Ordenamiento Territorial	8,900,024.15
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,554,335.55
V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	22,434,854.66
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	3,460,876.10

Segundo: El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba los **Programas Presupuestarios** del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el Ejercicio Fiscal 2026, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

Estructura Programática

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
	E	Prestación de Servicios Públicos	Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno, se encuentran la prestación de servicios educativos, recreación, deportivos, culturales, protección y atención a la salud, asistencia social, seguridad pública y ciudadana, transporte público, legales, trámites y servicios básicos.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a checkmark and several illegible signatures.





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
1	E001	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
3	E029	Protección Civil	Considera toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía.
4	E048	Registro e Identificación de la Población	Registro e Identificación de la Población.
5	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Considera la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos.
6	E058	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación.
7	E059	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados.
8	E060	Servicio a Panteones	Considera el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones.
9	E062	Gestión a Espacios Públicos Municipales	Acciones de limpieza y mantenimiento a espacios públicos.
10	E063	Limpieza a Vialidades	Considera todas las actividades y acciones de limpieza integral en vialidades.
	F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	Considera actividades destinadas a la promoción y fomento de actividades económicas, del sector social de la economía, los sectores económicos y de actores estratégicos para potenciar su crecimiento y desarrollo, así como para proporcionar y facilitar el desarrollo económico de la producción y comercialización.

C
 M
 S
 al
 +
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
11	F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
12	F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
13	F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	Integra los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria, a fin de atraer y retener la inversión local, nacional e internacional en el Municipio.
15	F008	Fomento al Turismo	Actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
16	F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
17	F015	Apoyo a la Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
18	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo municipal a grupos de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional.

C
MX
S
el
+
l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
19	F032	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva.
20	F033	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación.
21	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades municipales que promueven el desarrollo cultural y artístico.
22	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Municipio de Centro, de pueblos indígenas, principalmente en aquellas localidades con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
23	F040	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación.
	G	Regulación y Supervisión	Considera actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas, sanitarias, de consumo y de los agentes del sector privado, social y público.
24	G001	Supervisión, Regulación e Inspección	Todas las actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público del Municipio de Centro.

c
 M
 S
 d
 f
 l





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
	K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	Considera actividades destinadas a la construcción y mantenimiento mayor de infraestructura social, económica o gubernamental en materia de construcción de obras de impacto social, y que contemplan las distintas etapas de las obras: elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de impacto socioeconómico, construcción y mantenimiento mayor de la infraestructura para asegurar su viabilidad, funcionamiento y conservación. Considera todo el flujo del ciclo de proyectos de inversión desde la presupuestación y provisión de recursos necesarios, los estudios necesarios para el registro en cartera, la implementación, seguimiento y conclusión de los proyectos en todos los sectores.
25	K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
26	K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada a crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
27	K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
28	K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos.
29	K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.

Handwritten notes and signatures:
 c
 M
 S
 p
 +
 l





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
30	K008	Caminos	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del municipio. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
31	K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos.
32	K013	Infraestructura para la Protección Ambiental	Contribuir en la protección ambiental y conservación de los recursos naturales con un enfoque de sustentabilidad.
33	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
34	K025	Alumbrado Público	Comprende todas las actividades encaminadas al mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público, incluye operación, estudios y proyectos.
	P	Articulación, Coordinación e Instrumentación de Políticas Públicas	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.
35	P002	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
36	P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y del Gobierno Municipal, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
37	P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera Municipal.

C
N
S
el
+



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
38	P010	Administración Programática y Presupuestal	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno Municipal.
39	P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
40	P018	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas con la administración y operación de la Unidad de Evaluación del Desempeño municipal, como la implementación del Programa Anual de Capacitación y las actividades relacionadas con la operación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del gobierno municipal.
41	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la Administración Pública Municipal.
42	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el ordenamiento territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad sustentable y accesibilidad, en coordinación con los gobiernos locales.
43	P026	Gestión de la Infraestructura, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	Considera el presupuesto destinado a financiar las tareas de apoyo administrativo, el gasto de nómina, de equipamiento, la provisión de servicios generales, insumos y todo lo necesario para ejecutar la obra pública y ordenamiento territorial.
	M	Apoyo para el Desarrollo de las Funciones de Gobierno	Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario. Esta modalidad permite identificar los elementos necesarios para la operación de las instituciones públicas fuera de las operaciones sustantivas, y en donde los destinatarios son los entes públicos.

C
 N
 S
 al
 f
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
44	M001	Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno Municipal.
	O	Apoyo al Buen Gobierno y Mejoramiento de la Gestión	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.
45	O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
46	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, y la gestión pública participativa.
	Q	Investigación y Desarrollo	Considera actividades para impulsar el desarrollo de la innovación, transformación tecnológica, la investigación y la ciencia aplicada para la toma de decisiones, así como para la mejora de los procesos gubernamentales y productivos.
47	Q001	Tecnologías de la Información	Comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software, también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto.
	V	Servicios de Protección y Conservación Ambiental	Considera actividades orientadas a la protección, conservación, conocimiento, desarrollo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, especies y vida silvestre y que, en última instancia, permiten la regulación y soporte de la vida.

c
 M
 s
 el
 f
 l



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

FINALIDADES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2026			
No	Modalidad y Programa	Programa Presupuestario	Finalidad
48	V001	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
	L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	Considera obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
49	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
50	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
	N	Atención a Desastres por Eventos Naturales	Considera actividades para la prevención y atención de emergencias y desastres ocasionados por eventos naturales.
51	N001	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
	D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	Asignaciones destinadas a cubrir los compromisos financieros del Municipio.
52	D001	Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Municipal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.

C
 M
 S
 el
 +
 l





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día primero de enero de 2026.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

LOS REGIDORES


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA


JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR


MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA
TERCERA REGIDORA


CITLALI SOTO GONZÁLEZ
CUARTA REGIDORA


SELENA VELASCO VIDAL
QUINTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.


YOLANDA DEL GARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

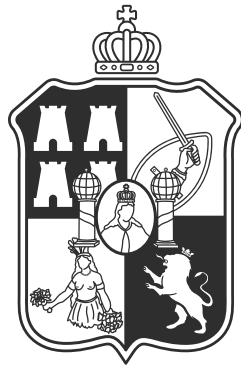
HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

c
s
t
l



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3859	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	2
No.- 3860	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.....	241
	INDICE.....	260



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: arMKYYKvarxzN8udEYTLBPN1VENMipXT3POyM3v+O1CPIXc1jKnyaNs44t+c0fODpw0tmkToGM0rQ9f6+zi/RS7UrybjPwlFwkbUzCW9yDszEHGMgK5b2Ah3hzSBs5lmMP58Pee0WPHzg13Yoo7hfUudCZ142L8msG2wStRohKXzhRtJ2E9Y+l3kl+mrvmEUqgbcdwg7AytYVCxcwvYTJZUe3/DxiVxRYHh23XOfSF6rPhgORYqo0GVivvtLjqNaeKcyVtiH/Vb01DFJbHNyzEnWgO8BzsYpoN1LW2FZdWlv3pH6TLBRbPEmuoncZNFaS/87SruJJV1G89aEkapupw==